



ABRIR FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

APENDICE DOCUMENTAL.

1.- Disposiciones y documentos más relevantes en el ámbito legal y organizativo de la política cultural exterior.

- Real orden de 17-XI-1921, por la que se crea una Oficina de Relaciones Culturales Españolas.
- Real decreto de 27-XII-1926, por el que se crea bajo el Patronato del Ministerio de Estado una Junta de Relaciones Culturales.
- Real decreto de 28-II-1927, por el que se determina que el Ministro de Estado ejercerá el Patronato de Relaciones Culturales.
- Real orden de 21-III-1927, por la que se aprueba el reglamento de la Junta de Relaciones Culturales.
- Decreto de 9-VI-1931, por el que se modifica la estructura y composición de la Junta de Relaciones Culturales.
- Orden de 23-VII-1931, por la que se aprueba el reglamento de la Junta de Relaciones Culturales.
- Decreto de 29-XI-1936, por el que se transfieren al Ministerio de Instrucción Pública los servicios del Ministerio de Estado relativos a la expansión cultural en el extranjero.
- Decreto de 16-II-1938, por el que se organiza el Ministerio de Asuntos Exteriores (Extracto).

- Proyecto de reglamento de la Junta de Relaciones Culturales, 11-VIII-1938.
- Ponencia presentada al Consejo de Ministros por el titular de Asuntos Exteriores en la que se propone la reforma de la constitución de la Junta de Relaciones Culturales, s/f. -primeros meses de 1939-.
- Circular 103 de la Delegación Nacional del Servicio Exterior de Falange, por la que se organizan las Delegaciones Exteriores de Cultura y Recreo, 23-II-1939.
- Estatutos de la Asociación Cultural Hispano-Americana, 5-II-1940.
- Ley de 2-XI-1940, por la que se crea el Consejo de la Hispanidad.
- Orden de 7-IV-1941, por la que se aprueba el reglamento del Consejo de la Hispanidad.
- Proyecto de Ley coordinando y reorganizando los diferentes organismos dependientes del MAE que intervienen en las relaciones culturales de España con el extranjero, X-1942.
- Ley de 15-V-1945, por la que se autoriza la creación en el extranjero de Bibliotecas, Institutos y Centros Culturales españoles y se concede un crédito extraordinario de 40 millones de pesetas para dicho objeto.
- Decreto de 5-VI-1945, por el que se reorganiza la Junta de Relaciones Culturales.
- Ley de 31-XII-1945, por la que se reorganizan los servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores (Extracto).

Real orden de 17-XI-1921, por la que se crea una Oficina de Relaciones Culturales Españolas.

AMAE, R-552/10.

Excmo. Señor: En atención a la conveniencia de que los esfuerzos oficiales que por vía de este Ministerio se realizan o estimulan para la difusión del idioma castellano y la defensa y expansión de la cultura española en el extranjero constituyan la materia propia de un órgano administrativo especial, asistido de las competencias indispensables y más particularmente capacitadas por su estructura para restablecer la más íntima y eficaz relación con las entidades oficiales y privadas que en España atienden a idéntica necesidad, y para proveer de las orientaciones e instrucciones precisas a nuestros Representantes diplomáticos y consulares o a los Agentes especiales que sea del caso enviar al extranjero, tomando las iniciativas conducentes a la realización del plan indicado,

Su Majestad el Rey (q.D.g.) se ha servido resolver que, en la Sección de Política de este Ministerio y bajo la dependencia del Jefe de la misma, se establezca a partir de 10 de Diciembre próximo, con carácter provisional y a título de ensayo, una Oficina de Relaciones Culturales Españolas, a cuyo frente se pondrá un primer Secretario, constituyéndola además tres Asesores gratuitos y un empleado para el desempeño de la Secretaría.

De Real orden lo digo a V.E. a los fines oportunos. Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1921.- M. González Hontoria.- Señor Subsecretario de este Ministerio.

Real decreto de 27-XII-1928, por el que se crea bajo el Patronato del Ministerio de Estado una Junta de Relaciones Culturales.

Gaceta de Madrid, 28-XII-1928.

Señor: La complejidad de la vida internacional moderna ha ensanchado el cauce de las relaciones exteriores, no circunscritas hoy a las de naturaleza jurídica, política y comercial, sino extendidas a un aspecto, en igual medida interesante, para el intercambio humano a través de las fronteras.

Alude, Señor, el Ministro que suscribe, a las relaciones culturales, en su triple función de mantener el enlace espiritual de la Metrópoli con los núcleos de naciones localizados en país extranjero; de conservar y acrecer el prestigio de la cultura patria en otras naciones y de establecer de una manera sistemática y ordenada el intercambio cultural con otros pueblos cuyas ideas, cuyos hombres y cuyos libros tan poderosamente pueden venir a enriquecer el acervo de la propia civilización, sin desfigurar sus características esenciales, pero incorporando a ella todo lo que sea avance de la humanidad en la noble zona ideal donde más fácilmente pueden coincidir los espíritus.

La índole universal del problema ha atraído la solícita atención de todas aquellas naciones que se preocupan de fomentar en los diversos órdenes de la actividad humana su vida exterior. Con progresión creciente, incluso en países cuya Hacienda atraviesa períodos de agobio, cada Gobierno cuida de organizar sus relaciones culturales por órganos de los respectivos Ministerios de Negocios Extranjeros, en razón a tratarse de un servicio de carácter extranacional.

No podía dejar, Señor, de preocupar igualmente al Gobierno de V.M. este horizonte nuevo y luminoso en la vida de pacífica relación de los pueblos. La necesidad de no preterirlo es tanto más obligada tratándose de España, que tan nutrida masa de ciudadanos tiene fuera de su territorio nacional, y que, en una órbita más dilatada, debe cumplir la misión histórica que le impone su vieja cultura, remozada en América y en la propia España actual.

Un esfuerzo recíproco y coincidente de todos los pueblos que conservan la misma raíz fundamental de cultura enriquecería el caudal común, en beneficio de la raza, y vendría a situarle en el lugar que le corresponde dentro del marco total de la civilización del mundo.

Empresa de esta magnitud no debe ser acometida sin que a su realización coadyuven con el Estado los elementos corporativos y sociales más directamente vinculados a la función cultural, en el aspecto exterior.

La conjunción de esfuerzos y la suma de representaciones autorizadas que esta acción puede significar, responderá adecuadamente al carácter nacional y permanente de la labor señalada, y comunicará una más intensa vida a la acción oficial, con la colaboración ciudadana, canalizada a través de los organismos más calificados para recogerla y servirla bajo el patronato del Ministerio de Estado.

Estas consideraciones, Señor, mueven al Ministro que suscribe a someter, de acuerdo con el Consejo de Ministros, a la aprobación de V.M. el adjunto proyecto de Real Decreto.

Madrid, 27 de diciembre de 1926.- SENOR: A L.R.P. de V.M., José de Yanguas Messía.

REAL DECRETO

A propuesta de Mi Ministro de Estado, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Bajo el Patronato del Ministerio de Estado se crea una Junta de Relaciones Culturales, que asesorará al Ministro en cuantas iniciativas y servicios de este Departamento afecten a la enseñanza española en el extranjero y al intercambio científico, literario y artístico de España en las demás naciones.

Artículo 2º. Esta Junta estará constituida por los siguientes Vocales: el Secretario General del Ministerio de Estado; el Director General de Enseñanza Superior y Secundaria; el Director General de Primera Enseñanza; el Director General de Bellas Artes; el Rector de la Universidad Central; el Director de la Real Academia Española; el Director de la Biblioteca Nacional; el Director del Museo del Prado; el Presidente de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas; el Presidente de la Junta de Patronato del Real Colegio Mayor de San Clemente de Bolonia; el Presidente de la Unión Iberoamericana; el Presidente del Patronato del "Solar Español" de Burdeos; el Presidente de la Unión Internacional de Bibliografía y Tecnología Científicas; un representante de la Asociación Francisco de Vitoria; el Presidente de la Asociación de la Prensa; un representante del Comité Oficial del Libro; el Jefe de la Sección de América y de Relaciones Culturales en el Ministerio de Estado, que ejercerá las funciones de Secretario de la Junta.

Artículo 3º. El Patronato de Relaciones Culturales gozará de personalidad jurídica para aceptar donaciones, herencias y legados con destino al fin que determina su creación y dispon-

drá, como subvención inicial del Estado, de la cantidad de 500.000 pesetas, que se consignará en los presupuestos del Departamento.

Artículo 4º. Una vez constituida la Junta de Relaciones Culturales, eligirá su presidente e informará al Ministro acerca de las normas reglamentarias que el Ministerio habrá de dictar para regir el funcionamiento del nuevo organismo, en ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Palacio a veintisiete de diciembre de mil novecientos veintiséis.- ALFONSO.- El Ministro de Estado, José de Yanguas Messía.

Real decreto de 28-II-1927, por el que se determina que el Ministro de Estado ejercerá el Patronato de Relaciones Culturales.

Gaceta de Madrid, 3-III-1927.

A propuesta de Mi Ministro de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 19. El Patronato de Relaciones Culturales será ejercido por el Ministro de Estado, con el asesoramiento y la asistencia de la Junta prevista en el Real Decreto de 27 de Diciembre de 1926. El Ministro de Estado podrá designar un Patrono delegado que actúe en su nombre y en relación con él.

Artículo 20. El Patronato dirigirá las relaciones culturales de España con el extranjero, y a este efecto cuidará de organizar:

a) La enseñanza española en el extranjero, singularmente en aquellos países donde se hallen localizadas colonias numerosas de súbditos españoles y allí donde radiquen focos importantes de cultura hispánica.

b) La creación de Cátedras y Centros de cultura superior en el extranjero.

c) El intercambio, científico, literario y artístico, mediante cursos, conferencias, exposiciones y otros medios de expresión, entre la cultura española y los demás pueblos, especialmente la de aquellos cuya civilización tiene más arraigados vínculos con la nuestra.

d) La difusión del idioma español y, como vehículos suyos, del libro, de la revista y del periódico español en el extranjero, así como su conservación y fijeza en los pueblos de lengua española, en enlace con los Centros académicos que cultiven esta misma finalidad.

Artículo 30. El Patronato gozará de la personalidad jurídica que le atribuye el Real Decreto de 27 de Diciembre de 1926, y la administración que de sus bienes, recursos y subvención oficial ejerza se llevará por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Estado, con absoluta separación y autonomía de la general del Ministerio, sin sujeción a las tramitaciones comunes a la Contabilidad del Estado, salvo la de rendir oportunamente cuentas al órgano correspondiente de la Hacienda pública.

Artículo 40. El Ministro de Estado, y en su caso el Patrono delegado, podrá delegar en la Junta la gestión de determinados servicios susceptibles de ser ejecutados por la propia Junta, conforme a las directivas que en cada delegación otorgada se especifiquen. Para su realización serán atribuidas por el Patronato a la Junta las oportunas subvenciones globales, afectas a cada servicio que le sea encomendado y que podrá ella libremente administrar.

Podrá asimismo el Patronato confiar la ejecución de algún servicio cultural a entidades de carácter privado que por su experiencia contratada y su solvencia notoria parezcan indicadas a coadyuvar activamente a la obra del Patronato.

Dado en Palacio, a veintiocho de febrero de mil novecientos veintisiete.- ALFONSO.- El Ministro de Estado, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Real orden de 21-III-1927, por la que se aprueba el reglamento de la Junta de Relaciones Culturales.

Gaceta de Madrid, 25-III-1927.

Excmo. Sr.: Por Real Decreto de 27 de Diciembre de 1926 se acordó la creación, bajo el Patronato del Ministerio de Estado, de una Junta de Relaciones Culturales que asesorara al Ministro en cuantas iniciativas y servicios de este Departamento afecten a la enseñanza española en el extranjero y al intercambio científico, literario y artístico de España con las demás naciones, y se encomendaba a dicha Junta que informara al Ministro de Estado acerca de las normas reglamentarias que el Ministerio habría de dictar para regir el funcionamiento del nuevo organismo, en ejecución del mencionado Real Decreto.

Designada por dicha Junta una Comisión que redactara el procedente proyecto, fue aprobado éste por la Junta plena en la sesión celebrada el 18 del corriente.

Examinado detenidamente el proyecto citado y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases establecidas en el mencionado Real Decreto.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el Reglamento para el funcionamiento de la Junta de Relaciones Culturales que se inserta a continuación.

De Real Orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1927.—*Primo de Rivera*.

Señor Secretario General del Ministerio de Estado.

REGLAMENTO

para el funcionamiento de la Junta de Relaciones Culturales creada en virtud de Real Decreto de 27 de Diciembre de 1926.

Atribuciones de la Junta.

Artículo 1.º Serán funciones propias de la Junta de Relaciones Culturales:

1.º Asesorar al Señor Ministro de Estado o al Patrono delegado, en todos los proyectos y servicios que afecten a las relaciones culturales de España con el extranjero.

2.º Proponer al Señor Ministro de Estado o al Patrono delegado las iniciativas que emanen de la propia Junta, en relación con los diversos aspectos de la función encomendada al Patronato.

3.º Mantener una relación directa con las instituciones culturales establecidas en el extranjero y encaminadas a los mismos fines de recíproca aproximación espiritual.

4.º La gestión de aquellos servicios que por delegación le atribuya el Patronato, y la libre administración de los recursos que a dicho efecto aquél le confie.

5.º Informar respecto a las entidades de carácter privado a las que pueda ser encomendada la ejecución de algún servicio cultural.

6.º Fiscalizar la actuación de las entidades a las que la Junta conceda algún auxilio.

De la organización de la Junta.

Artículo 2.º La Junta de Relaciones Culturales constará para el desempeño de sus funciones:

1.º De la Junta plena, constituida por 17 miembros, a saber: el Secretario General del Ministerio de Estado; el Director General de Enseñanza Superior y Secundaria; el Director General de Primera Enseñanza; el Director General de Bellas Artes; el Rector de la Universidad Central; el Director de la Real Academia Española; el Director de la Biblioteca Nacional; el Director del Museo del Prado; el Presidente de la Junta para Ampliación de Estudios; el Presidente de la Junta del Patronato del Colegio Mayor de San Clemente de Bolonia; el Presidente de la Unión Ibero-Americana; el Presidente del Patronato de «El Solar Español», de Burdeos; el Presidente de la Junta Central de Tecnología; un Representante de la Asociación de Francisco de Vitoria; el Presidente de la Asociación de la Prensa; un Representante del Comité Oficial del Libro, y el Jefe de la Sección de América y Relaciones Culturales del Ministerio de Estado.

2.º De la Comisión permanente compuesta por cinco miembros que la Junta plena elegirá de su seno,

3.º De la Secretaría, compuesta por el Secretario, cinco Asesores técnicos y el personal de la Sección de América y de Relaciones Culturales del Ministerio de Estado.

De la Junta plena y de su Presidente.

Artículo 3.º La Junta plena elige su Presidente y dos Vicepresidentes. El cargo de Secretario habrá de recaer, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de fundación, en el Vocal Jefe de la Sección de América y Relaciones Culturales del Ministerio de Estado.

Artículo 4.º La Junta plena se reunirá el número de veces necesario durante el año, exceptuados los meses de Julio, Agosto y Septiembre, cuando la convoque el Ministro de Estado, el Patrono delegado, el Presidente de la Junta o lo soliciten cinco Vocales.

Artículo 5.º Sólo la Junta plena podrá proponer al Ministro de Estado o al Patrono delegado los nombres de las personas que hayan de ocupar los cargos de Asesores de la Secretaría de Relaciones Culturales, previstos en el número 3.º del artículo 2.º

Artículo 6.º La Junta plena tomará sus acuerdos por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el Presidente, que tendrá voto de calidad.

Artículo 7.º Al Presidente de la Junta plena corresponderá:

- a) Convocar, presidir y dirigir sus sesiones.
- b) Representarla en sus relaciones exteriores.
- c) Firmar las comunicaciones dirigidas a entidades y particulares que transmitan acuerdos de la Junta plena.

Artículo 8.º Substituirán al Presidente, en caso de ausencia, el primero y segundo Vicepresidentes.

De la Comisión Permanente.

Artículo 9.º La Comisión Permanente estará compuesta de cinco miembros. Será Presidente de la Comisión Permanente el Presidente de la Junta y, por delegación suya, uno de los Vicepresidentes. Será Secretario el que lo sea de la Junta plena.

Artículo 10. Corresponderá a la Comisión Permanente:

- a) Reunirse reglamentariamente una vez cada quince días.
- b) Preparar los asuntos y formar los proyectos que han de ser sometidos a la Junta plena.
- c) Desarrollar y dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta plena.
- d) Resolver las cuestiones de trámite.
- e) Las demás funciones que le encomiende o delegue la Junta plena.
- f) Hacer un avance, previa las informaciones procedentes, que se aprobará durante el último mes del año, de los trabajos que considere que puedan ser realizados por el Patronato en el curso del año siguiente.

Artículo 11. Cada tres años se renovará por mitad la Comisión Permanente. La reelección será posible indefinidamente.

De la Secretaría.

Artículo 12. La Secretaría se compondrá:

- a) Del Secretario, que será el Jefe de la Sección de América y Relaciones Culturales del Ministerio de Estado.
- b) De cinco Asesores técnicos por lo menos.
- c) Del personal que constituye la plantilla de Relaciones Culturales del Ministerio de Estado.

Artículo 13. La Secretaría estará encargada:

- 1.º De la tramitación de los asuntos y de la ejecución de los acuerdos de la Comisión Permanente.
- 2.º De reunir cuantas informaciones puedan interesar a los servicios encomendados a la Junta.
- 3.º De dar dictámenes cuando lo solicite la Junta plena o la Comisión Permanente y de contestar a las consultas particulares en asuntos de su competencia.
- 4.º De cuantas funciones le encomiende o delegue la Comisión Permanente.

Decreto de 9-VI-1931, por el que se modifica la estructura y composición de la Junta de Relaciones Culturales.

Gaceta de Madrid, 10-VI-1931.

Uno de los aspectos más importantes de las relaciones internacionales de España, especialmente con las Repúblicas Hispano-Americanas, es, sin duda, la política cultural. El gran tesoro de nuestra literatura y nuestras artes, el desarrollo actual de nuestra actividad científica y, sobre todo, el poderoso instrumento de nuestro idioma, son otros tantos valores que deben ser realzados y utilizados para la política internacional de España; esta política debe tener una doble finalidad: por una parte, mantener nuestra cultura en aquellos países de Europa, Asia y América donde se conservan más rastros de su influencia; por otra parte, entablar nuevas relaciones con los pueblos que hasta ahora conocen menos las diversas manifestaciones de nuestra cultura.

La República española, atenta siempre a toda actividad valiosa nacional, no podía dejar olvidada esta manifestación tan importante de nuestras relaciones culturales con el extranjero. Y para tal finalidad ha creído necesario modificar la estructura y composición de la Junta de Relaciones Culturales existente en el Ministerio de Estado, acomodándola al espíritu del nuevo Régimen y haciendo más eficaz su funcionamiento.

En consecuencia, los Decretos de 27 de Diciembre de 1926 y 3 de Marzo de 1927, quedarán redactados del modo siguiente:

Artículo 1.º La Junta de Relaciones Culturales existente en el Ministerio de Estado asesorará al Ministro en cuantos asuntos afecten a la difusión de la cultura española en el extranjero y al intercambio científico, literario y artístico. Asimismo podrá proponer al Ministerio aquellas medidas que crea pertinentes para la intensificación de nuestras relaciones culturales con el extranjero.

Art. 2.º Los fines esenciales de la actividad de la Junta de Relaciones Culturales son:

a) La enseñanza española en el extranjero, especialmente en aquellos países de mayor colonia española y de mayor impulso en la cultura hispánica.

b) La creación de Cátedras de español y Centros de cultura superior española en el extranjero.

c) El intercambio científico, literario y artístico mediante cursos, conferencias, Congresos, etc., entre la cultura española y la de los demás pueblos.

d) La difusión del idioma español por medio del libro y las publicaciones periódicas en el extranjero.

Art. 3.º La Junta de Relaciones Culturales estará constituida por Vocales natos y por Vocales electivos. Serán Vocales natos: el Subsecretario del Ministerio de Estado, el Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, el Director General de Bellas Artes, el Jefe de la Sección de Política del Ministerio de Estado y el Secretario técnico de la Sección de Relaciones Culturales, que actuará de Secretario de la Junta. Serán Vocales electivos aquellas personalidades de reconocida competencia y autoridad en el campo de las Ciencias, las Letras y las Artes, nombradas por Decreto en Consejo de Ministros. Una vez constituida la Junta, las vacantes que ocurran en lo sucesivo serán provistas, a propuesta de la misma Junta, por orden del Ministro de Estado.

Art. 4.º La Junta de Relaciones Culturales redactará el Reglamento por el que ha de regirse y que someterá a la aprobación del Ministro de Estado.

Dado en Madrid a nueve de Junio de mil novecientos treinta y uno.—
El Presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Estado, Alejandro Lerroux García.

Orden de 23-VII-1931, por la que se aprueba el reglamento de la Junta de Relaciones Culturales.

Gaceta de Madrid, 25-VII-1931.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta de Relaciones Culturales, en virtud de lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto de 9 de Junio de 1931,

El Gobierno provisional de la República ha tenido a bien aprobar el Reglamento de la Junta de Relaciones Culturales, que se inserta a continuación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de Julio de 1931.—A. Lerroux.

Señor Subsecretario del Ministerio de Estado.

REGLAMENTO

de la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Estado.

A.—Funciones de la Junta.

Artículo 1.º La Junta de Relaciones Culturales, reorganizada por el Decreto de 9 de Junio de 1931 (1), tendrá las siguientes funciones:

1.ª La enseñanza española en el extranjero en todos sus grados, por medio de:

a) Clases o Maestros españoles anejos a las Escuelas primarias o secundarias extranjeras a las que acuda número suficiente de alumnos españoles.

b) Escuelas españolas en los países donde por la importancia de nuestras Colonias y los medios que ofrezcan éstas, sea factible su creación.

c) Conferencias y cursos especiales ocasionales en los Centros sociales y culturales españoles y extranjeros.

2.ª La difusión de la cultura superior en el extranjero mediante:

a) Creación de Cátedras en las Universidades y Centros de cultura superior.

b) Creación y subvención de lectorados de español en los mismos.

c) Desarrollo de instituciones educativas y residencias de estudiantes.

d) Subvenciones a Centros culturales extranjeros para la fundación de enseñanzas españolas.

3.ª El intercambio científico, literario y artístico con el extranjero por medio de:

a) El envío de Representantes españoles para dar cursos y conferencias de carácter cultural.

b) La asistencia a Congresos y reuniones cuando la importancia de los mismos lo requiera y no se hayan tomado medidas en este sentido por otros Ministerios.

c) La organización o subvención de conciertos y exposiciones artísticas.

d) El intercambio de grupos de estudiantes por medio de Instituciones oficiales.

e) El intercambio de Maestros y Profesores con los Centros docentes.

f) La creación de becas de estudios para alumnos extranjeros.

4.ª La difusión del libro y el idioma españoles en el extranjero por medio de:

a) Exposiciones periódicas del libro español y conferencias con este motivo.

b) Fomento de los Tratados de propiedad intelectual.

c) Envío de obras españolas a los Centros culturales en el extranjero.

d) Defensa de la inclusión del español en los planes de estudios de las Instituciones escolares extranjeras.

B.—Organización y funcionamiento de la Junta.

Art. 2.º La Junta de Relaciones Culturales, compuesta de los Vocales natos y electivos que determina el Decreto de su constitución, constará para el ejercicio de sus funciones:

1.º De la Junta plena, que se reunirá por lo menos una vez al mes, exceptuando los meses de Julio, Agosto y Septiembre, y siempre que la importancia de los asuntos lo requiera. Sus acuerdos serán tomados por mayoría de votos de los Vocales asistentes.

2.º De una Comisión permanente nombrada por la Junta y que constará de cinco Vocales, uno de ellos por el Presidente o uno de los Vicepresidentes y otro el Secretario de la Junta.

3.º De las Comisiones especiales que la Junta acuerde para casos concretos y determinados.

Art. 3.º Serán funciones de la Junta plena:

a) Informar sobre todos los asuntos que le encomiende el Ministerio.

b) Proponer las medidas que en relación con sus funciones estime convenientes.

c) Presentar todos los años un proyecto o plan de trabajo a realizar.

d) Confeccionar el presupuesto aproximado de las consignaciones que figuren en el del Ministerio a su nombre; y

e) Presentar una Memoria de los trabajos realizados durante el año.

Serán funciones de la Comisión permanente proponer e informar los asuntos más importantes que haya de decidir la Junta, substituir a ésta en ocasiones y casos de extrema urgencia. La Comisión permanente se reunirá todas las veces que sea necesario, según la importancia de los asuntos.

Las Comisiones especiales tendrán por objeto el estudio de aquellos asuntos de carácter concreto y particular que le encomienden la Junta o la Comisión permanente, sometiendo su resolución a la aprobación de aquélla.

Art. 4.º El órgano administrativo y ejecutivo de la Junta será la Sección de Relaciones Culturales por medio de la cual y de su Secretaría se despacharán los asuntos a ella concernientes.

Decreto de 29-XI-1936, por el que se transfieren al Ministerio de Instrucción Pública los servicios del Ministerio de Estado relativos a la expansión cultural en el extranjero.

AMAE, R-882/40.

La coordinación a que deben sujetarse todas las actividades culturales del Estado hace conveniente que se reúnan en un solo Departamento los organismos que tienen funciones específicamente culturales, cualquiera que sea el lugar donde se ejerzan, a fin de que no se esterilice, retrase o malogre, en todo o en parte, su rendimiento.

Por ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar:

Artículo 1º. Los servicios relativos a la expansión cultural en el extranjero que dependen del Ministerio de Estado pasan, con su dotación presupuestaria, a depender del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Artículo 2º. Las incidencias administrativas que del cumplimiento de este Decreto pudieran derivarse serán resueltas mediante Orden ministerial.

Dado en Valencia, a 29 de noviembre de 1936.- Manuel Azaña.

Decreto de 16-II-1938, por el que se organiza el Ministerio de Asuntos Exteriores (Extracto).

Boletín Oficial del Estado, 16-II-1938.

(...) Artículo 60. Dependiente directamente del Ministro de Asuntos Exteriores funcionará una Junta de Relaciones Culturales.

Esta Junta estará presidida por el Presidente del Instituto de España y formarán parte de la misma los Subsecretarios de Asuntos Exteriores y de Educación Nacional, Directores de las Reales Academias, Jefes de Servicios Nacionales del Ministerio de Educación Nacional, Jefe del Servicio Nacional de Propaganda del Ministerio del Interior, Secretario Perpetuo del Instituto, Seis Académicos, uno por cada una de las Reales Academias, designados por la Presidencia del Instituto, entre los especialmente calificados por su ejercicio y autoridad de relaciones culturales con el extranjero; el Jefe de los Servicios Nacionales de Archivos y Bibliotecas, el Jefe de los Servicios Nacionales de Política y Tratados, el Jefe de la Sección de Europa, el Jefe de la Sección de Ultramar y Asia, el Jefe de la Sección de Santa Sede y Obra Pía, y el Delegado Nacional de Cultura de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

Será Secretario de la Junta el Jefe de la Sección de Relaciones Culturales.

Formarán parte, además de la Junta, con voz, pero no voto, en las deliberaciones de la misma, cuatro Asesores designados por ella, dos de los cuales tendrán el carácter de Jefes de Servicios, y otros dos de Inspectores, cuya principal actuación debe localizarse activa y continuamente en el extranjero. Estos Asesores podrán no pertenecer a las Reales Academias ni al personal de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Educación Nacional.

La Junta de Relaciones Culturales designará de su seno una Comisión Ejecutiva, compuesta de siete miembros, cuatro de los cuales deberán ser necesariamente los indicados Asesores. (...)

Dado en Burgos, a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.- II Año Triunfal.- FRANCISCO FRANCO.- El Ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Gómez Jordana.

Proyecto de reglamento de la Junta de Relaciones Culturales, 11-VIII-1938.

AMAE, R-1380/25.

A.-Funciones de la Junta.

Artículo 1º.- La Junta de Relaciones Culturales reorganizada por el Decreto de 16 de Febrero de 1938 tendrá las siguientes funciones:

1ª.- La Enseñanza Española en el extranjero en todos sus grados, por medio de:

a) Clases o Maestros españoles anejos a las Escuelas Primarias o Secundarias extranjeras a las que acuda número suficiente de alumnos españoles.

b) Escuelas españolas en los países donde por la importancia de nuestras colonias se considere conveniente la creación de aquellas.

c) Conferencias y Cursos en los Centros sociales y culturales españoles y extranjeros.

2ª.- La difusión de la cultura superior en el extranjero mediante:

a) Presentación de Agregados culturales en Embajadas y Legaciones.

b) Creación de cátedras en Universidades y Centros de Cultura Superior.

c) Creación y subvención de Lectorados de Español.

d) Desarrollo de Instituciones educativas.

e) Creación y desarrollo de Residencias de Estudiantes.

f) Subvenciones a Centros culturales extranjeros para la fundación de Enseñanzas españolas.

3ª.- El intercambio científico, literario y artístico con el extranjero por medio de:

a) El envío de representantes españoles para dar cursos y Conferencias.

b) La asistencia a Congresos y reuniones, de cuyas gestiones se ocupará para facilitar la labor y misión en el extranjero de los Delegados que envíen los respectivos Ministerios. Los gastos que estas misiones ocasionen correrán a cargo del Capítulo I, Artículo III, grupo 6º. Concepto único. "Presidencia, Subsecretaría, y Servicios generales". (Art. 3º.-Asistencias y dietas).

c) La organización o subvención de Conciertos, Certámenes y Exposiciones artísticas.

d) El intercambio de estudiantes.

e) El intercambio de Maestros y Profesores.

f) La creación de Becas para alumnos extranjeros.

4ª.- La difusión del libro y el idioma españoles en el extranjero por medio de:

a) Exposiciones periódicas del libro español y Conferencias.

b) Creación de Bibliotecas.

c) Fomento de los Tratados de Propiedad Intelectual.

d) Envío de obras españolas a los Centros culturales extranjeros.

e) Defensa de la Inclusión del español en los planes de estudios de las Instituciones escolares extranjeras.

5ª.- Informar sobre los acuerdos de compensación cultural.

B.-Organización y funcionamiento de la Junta.

Artículo 2º.- La Junta de Relaciones Culturales, constará para el ejercicio de sus funciones:

a) De la Junta plena, que se reunirá por lo menos una vez al mes, exceptuando los meses de Julio, Agosto, Septiembre, y siempre que la importancia de los asuntos lo requiera. Sus acuerdos serán tomados por mayoría de votos.

b) De una Comisión Ejecutiva, compuesta de 7 Miembros, 4 de los cuales serán necesariamente los 4 Asesores y el Secretario de la Junta.

c) De las Comisiones especiales que la Junta acuerde.

Artículo 3º.- Serán funciones de la Junta plena:

a) Informar sobre todos los asuntos que le encomiende el Ministerio de Asuntos Exteriores.

b) Proponer las medidas que en relación con sus funciones estime convenientes.

c) Presentar todos los años un proyecto o plan de trabajo a realizar.

d) Confeccionar el presupuesto aproximado de las consignaciones que figuren en el del Ministerio a su nombre.

e) Nombrar los Asesores de la Junta.

f) Nombrar los dos Vocales restantes de la Comisión Permanente.

g) Presentar una Memoria de los trabajos realizados durante el año.

Serán funciones de la Comisión Ejecutiva proponer e informar los asuntos mas importantes que haya de decidir la Junta, sustituir a ésta en ocasiones y casos de extrema urgencia. La Comisión Ejecutiva se reunirá siempre que lo considere necesario.

Las Comisiones especiales nombradas por la Junta tendrán por objeto el estudio de asuntos de caracter concreto que les encomiende la Junta o la Comisión Ejecutiva, sometiendo su resolución a la aprobación de aquella.

Artículo 4º.- El órgano administrativo y ejecutivo de la Junta será la Sección de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores por medio de la cual se despacharán los asuntos a ella concernientes.

Artículo 5º.- De los cuatro asesores nombrados por la Junta, dos desarrollarán sus actividades en España, y los otros dos principalmente en el extranjero. El cargo de Asesor será gratuito, sin perjuicio de los emolumentos que perciba en razón de los cargos que desempeñe en el Ministerio de que depende. Asistirán los Asesores a las Juntas con voz pero sin voto. En sus trabajos y actividades estarán en estrecha relación con la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, de donde dependen directamente para recibir órdenes e instrucciones, en lo que afecta a los asuntos de aquella.

Ponencia presentada al Consejo de Ministros por el titular de Asuntos Exteriores en la que se propone la reforma de la constitución de la Junta de Relaciones Culturales, s/f. - primeros meses de 1939-.

AMAE, R-1380/25.

La experiencia ha demostrado que el número excesivo de personas que componen la Junta de Relaciones Culturales, dependiente como siempre del Ministerio de Asuntos Exteriores, dificulta la convocatoria y reunión de la misma y en nada favorece su normal funcionamiento. Con arreglo al artículo sexto del Decreto de 18 de febrero de 1938, la Junta quedó integrada por 32 miembros, lo cual es manifiestamente excesivo.

En el adjunto proyectado de Decreto la composición de la Junta queda reducida, bajo la presidencia del Ministro que suscribe, a 9 Vocales natos y a 6 Vocales electivos, ó sea a 15 Vocales en lugar de 32. Con la reforma propuesta es evidente que quedan asegurados todos los asesoramientos indispensables y necesarios, a la par que se evita la injustificada duplicidad de los mismos.

Por otra parte, la molesta redacción del Decreto de 9 de junio de 1931, que modificó la de los Reales Decretos de 27 de diciembre de 1926 y de 28 de febrero de 1927, aconseja la derogación de dicho Decreto republicano, y tanto más así cuánto que la labor desarrollada por la Junta con arreglo a los mencionados Reales Decretos y al Reglamento de 21 de marzo de 1927, fué siempre eficaz y en ocasiones brillante.

Decreto de derogatorio del de 9 de junio de 1931 y restableciendo los Reales Decretos de 27 de diciembre de 1926 y 27 de febrero de 1927 y el Reglamento de 21 de marzo de 1927, salvo en lo que se opongan a lo que ahora se dispone sobre la constitución y funcionamiento de la Junta de Relaciones Culturales.

El preámbulo del R.D. de 27 de diciembre de 1926, creador de la Junta de Relaciones Culturales, exacta y razonadamente expone que la complejidad de la vida moderna, al haber ensanchado el cauce de las relaciones exteriores, no circunscritas ya a las de naturaleza jurídica, política y comercial, aconsejaba la inmediata constitución de dicha Junta, dependiente del Ministerio de Estado y asesora del Ministro. El cometido del nuevo organismo fué completado y precisado por el R.D. de 27 de febrero de 1927, que organizó el Patronato de Relaciones Culturales, señalando sus fines privativos, y por la R.O. de 21 de marzo siguiente que puso en vigor el Reglamento por el que habrían de regirse los trabajos de la Junta.

Implantada que fué la República, por Decreto de 9 de Junio de 1931, se dió redacción distinta a las anteriormente mencionadas disposiciones, y si bien se respetaron las finalidades esenciales desde un principio propias de la Junta, el citado Decreto reformador adolece del espíritu de sectarismo y de parcialidad característicos de aquél régimen, lo que aconseja proceder a su derogación.

Y como quiera que es notorio que la Junta, bajo la égida de los aludidos Reales Decretos y Reglamento, desarrolló una extensa y eficaz labor, juzgáse conveniente que al dejar sin efecto el Decreto republicano, la Junta de Relaciones Culturales, restablecida por Decreto de 18 de febrero de 1938, vuelva a regirse por las disposiciones que en 1926 y 1927 la crearon y reglamentaron, salvo en lo referente a los miembros que la integran, extremo que requiere nuevo acoplamiento a la actual organización del Estado y dentro de un criterio que a la par que asegure la presencia de todos los indispensables y necesarios elementos asesores evite los inconvenientes de una Junta numerosa en exceso, pues la experiencia demuestra que ésto entorpece su convocatoria y reunión.

En su virtud y a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa la deliberación del Consejo de Ministros

D I S P O N G O :

Artículo primero.- La Junta de Relaciones Culturales funcionará bajo la Presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores y quedará constituida como sigue:

Vocales natos:

- El Subsecretario de Asuntos Exteriores.
- El Subsecretario de Educación Nacional.
- El Delegado Nacional de Cultura de F.E.T. y de las J.O.N.S.
- El Jefe del Servicio Nacional de Política y Tratados.
- El Jefe del Servicio Nacional de Bellas Artes.
- El Jefe del Servicio Nacional de Propaganda.
- El Jefe de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, que actuará como Secretario de la Junta.
- El Jefe de Expansión Cultural del Ministerio de Educación Nacional.
- El Secretario Asesor técnico permanente de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Vocales electivos:

Seis Académicos, designados por el Ministro de Asuntos Exteriores a propuesta de la Junta de Relaciones Culturales, uno por cada una de las Academias de la Lengua española, de la Historia, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Morales y Políticas, de Bellas Artes, y de Medicina.

El Ministro de Asuntos Exteriores podrá delegar la presidencia de la Junta en el Subsecretario de su Ministerio.

El hecho de pertenecer a la Junta de Relaciones Culturales no dará lugar al percibo de emolumento alguno y no se devengarán dietas por la asistencia a sus sesiones.

Artículo segundo.- El órgano ejecutivo de la Junta será la Sección de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en la que radicarán la Secretaría y la Asesoría Técnica permanente de la Junta.

Artículo tercero.- Se deroga el Decreto de 9 de junio de 1931 y se restablecen en todo su vigor los Reales Decretos de 27 de diciembre de 1926 y 27 de febrero de 1927, constitutivos de la Junta de Relaciones Culturales, y el Reglamento de 21 de marzo de 1927, salvo en lo que se opongan al presente Decreto, quedando también derogadas todas las demás disposiciones contrarias al mismo.

Dado en Burgos

Circular 103 de la Delegación Nacional del Servicio Exterior de Falange, por la que se organizan las Delegaciones Exteriores de Cultura y Recreo, 23-II-1939.

AGA-SGM-SE, 217.

Estimado camarada:

Las Falanges Exteriores, fieles a la consigna fundamental de nuestro Movimiento de elevar el nivel de cultura general de los españoles en el extranjero, y de proporcionarles sano esparcimiento crearán en cada Falange Local, cuyo número de afiliados lo permita, una Delegación de Cultura y Recreo con arreglo a las siguientes disposiciones:

Artículo 1º. La dirección de las diferentes Delegaciones Locales será confiada a la Delegación Provincial (Regional) de cada demarcación.

Artículo 2º. Cada Falange Local tenderá a crear un centro de esta clase para reunión de los afiliados después de su trabajo y deberes cotidianos. En ellos se les proporcionará, dentro del ambiente de camaradería y hermandad de nuestro Movimiento lectura de nuestra Prensa y por medio de una biblioteca se fomentará su contacto con el libro Nacional-Sindicalista. También se pondrá al alcance de los afiliados la posibilidad de reunirse entre ellos y de disfrutar de sobrios refrigerios y de juegos de carácter simplemente recreativo, procurando fundamentalmente que la tónica y el espíritu de estos centros esté rigurosamente dentro del marco familiar serio y alegre de nuestro Movimiento.

Artículo 3º. En estos Centros y de acuerdo con el Servicio competente se procurará también crear escuelas para niños y adultos que desarrollen en ellas la posesión de la cultura española. También deberán ser organizadas en ellos conferencias, charlas y lecturas que mantengan en ellos el contacto y emoción de la Patria.

Artículo 4º. Como organismos filiales de las Delegaciones de Cultura y Recreo se podrán crear bajo el nombre de alguna figura señera del Teatro Clásico español agrupaciones teatrales de aficionados, dedicadas a difundir la cantera ilimitada de nuestra literatura dramática y del teatro nuevo de la Revolución Nacional-Sindicalista.

Artículo 5º. Podrán crear también agrupaciones de carácter musical para dar a conocer la música y el canto popular de todas las regiones de la Patria, podrán asimismo ocuparse de

cultivar los bailes y danzas españolas.

Artículo 69. Las Delegaciones de Cultura y Recreo fomentarán entre los afiliados el ejercicio del deporte y de la cultura física, creando al efecto, según las leyes del país, sociedades de este tipo que llevarán como nombre el de un héroe Caído de nuestra Revolución. Al lado de los deportes internacionales se dará preferencia a los juegos físicos españoles.

Artículo 70. La fecha y forma de Romerías y Verbenas tradicionales de las distintas ciudades españolas serán escogidas preferentemente por la Organización de fiestas al aire libre; procurando que en ellas reine un ambiente auténticamente español alejado igualmente del tipiquismo de exportación que de la extranjería cosmopolita.

Artículo 80. Para la realización de su cometido, las Delegaciones de Cultura y Recreo, podrán entrar en relación, o incorporar en su caso, a sociedades españolas ya constituidas siguiendo el régimen establecido para las "Entidades adheridas en el Exterior".

Artículo 90. En los festivales y organizaciones de las Delegaciones de Cultura y Recreo se procurará ampliamente la participación del mayor número de españoles aunque no sean afiliados, y también la de hispánicos y extranjeros simpatizantes con nuestro país o ideología.

Artículo 100. La Delegación Nacional del Servicio Exterior, creará en la sede central una oficina o departamento cuya misión será el controlar y dirigir el funcionamiento de las Delegaciones Exteriores de Cultura y Recreo..

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. San Sebastián, 23 de febrero de 1939. III Año Triunfal.

SALUDO A FRANCO:

El Delegado Nacional.

¡ARRIBA ESPAÑA!

José del Castaño

Estatutos de la Asociación Cultural Hispano-Americana, 5-II-1940.

AMAE, R-1382/12.

ARTICULO 1º.-

Con el fin de estrechar los vínculos culturales que ligan a España y América, promoviendo y aumentando en extensión y calidad el mútuo y recíproco conocimiento entre los pueblos que integran el mundo Hispano-Americano se constituye, con sede en Madrid, la ASOCIACION CULTURAL HISPANO-AMERICANA, con residencia provisional en Avda. del Generalísimo 42.

ARTICULO 2º.-

La ASOCIACION CULTURAL HISPANO-AMERICANA gestionará la constitución de entidades análogas en todos los países de Hispano-América, o bien, cuando las circunstancias lo permitan o así lo aconsejen, aceptará como instituciones correspondientes a entidades ya establecidas en aquellos y que tengan un cometido similar al de la Asociación.-

ARTICULO 3º.-

La ASOCIACION CULTURAL HISPANO-AMERICANA estará compuesta por:

- a) El Presidente;
- b) La Junta de Patronato;
- c) La Secretaría Asesoría;
- d) Los socios, que serán de tres clases: FUNDADORES, de HONOR y de NUMERO.

El número total de miembros de todas clases no podrá exceder de TRESCIENTOS.-

ARTICULO 4º.-

Asistido por la Junta de Patronato y por la Secretaría Asesoría, el Presidente es el orientador de las actividades de la Asociación y será elegido de entre los miembros de dicha Junta de Patronato.

Son atribuciones y deberes del Presidente:

- a) Ostentar y ejercer la representación oficial de la Asociación Cultural Hispano-Americana;
- b) Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Patronato y de las Comisiones asesoras
- c) Ordenar el pago de los gastos de la Institución autorizados por la Junta de Patronato;
- d) Firmar la correspondencia, actas y todos los documentos relacionados con la Asociación, incluso los cheques y documentos comerciales, así como los diplomas de los socios, pudiendo delegar, total o parcialmente, la firma de mero trámite, en el Secretario;
- e) Velar por el mejor y más exacto cumplimiento de los fines, estatutos y reglamentos interiores de la Asociación; y
- f) Resolver todo asunto de carácter urgente, dando cuenta de lo acordado a la Junta de Patronato, en la primera sesión que ésta celebre.

En casos de ausencia o enfermedad, el Presidente será sustituido en sus funciones por el Vicepresidente.-

ARTICULO 5º.-

Con atribuciones y deberes de la Junta de Patronato:

- a) Elegir al Presidente y al Vicepresidente de la Asociación de entre los miembros de la propia Junta;
- b) Resolver sobre las memorias trimestrales y las anuales que debe presentar la Secretaría-Asesoría;
- c) Resolver sobre los proyectos de presupuesto que anualmente debe presentar la Secretaría-Asesoría;
- d) Resolver sobre la admisión y cese de los socios de número;
- e) Nombrar, a propuesta del Presidente, al Secretario Jefe de la Secretaría-Asesoría y al Interventor de cuentas y gastos;
- f) La reforma de los Estatutos de la Asociación Cultural Hispano-Americana;
- g) Dictar los reglamentos interiores de la Asociación;
- h) Admitir como filiales o correspondientes de la Asociación Cultural Hispano-Americana a las entidades similares ya existentes o que en lo futuro se constituyan en los países Hispano-Americanos;
- i) Elegir las personas que han de cubrir las vacantes que ocurran en la propia Junta.

La primera Junta de Patronato queda constituida por los diecisiete patronos que figuran en la relación aneja número uno.-

ARTICULO 6º.-

Para asistir en sus funciones al Presidente y a la Junta de Patronato, se crea la Secretaría-Asesoría que estará integrada:

- A) Por la Secretaría, constituida por el Secretario Jefe de la misma, auxiliado por los Vicesecretarios que sean precisos, como órgano ejecutivo; y
- B) Por las Comisiones de Cultura, de Propaganda, Fiestas y Recreos y de Administración y Contabilidad.

- a) El Secretario, nombrado por la Junta de Patronato a propuesta del Presidente, cuidará especialmente de la vida interna y administrativa de la Asociación y formulará trimestralmente, previo los respectivos informes de las Comisiones y con el visto bueno del Presidente, una memoria sobre las incidencias de la administración, el balance y las actividades de la Asociación, y asimismo anualmente formulará una memoria-resumen de las trimestrales del año transcurrido y un proyecto de presupuesto para el año entrante.- Todas esas memorias y proyecto de presupuestos serán oportunamente sometidas a la aprobación de la Junta de Patronato.-

El Secretario Jefe de la Secretaría-Asesoría asistirá, con voz, pero sin voto, a las reuniones de la Junta de Patronato y de las Comisiones asesoras.

- b) La Comisión de Cultura estará constituida por seis miembros designados por la Junta de Patronato; por TRES miembros designados por el primer grupo de los socios de honor, y por otros TRES designados por el segundo grupo de los socios de honor.

La Comisión de Propaganda, Fiestas y Recreos estará constituida por DOS miembros designados por la Junta de Patronato; por DOS designados por los socios de honor y por DOS designados por los socios de número.

La Comisión de Administración y Contabilidad estará constituida por DOS miembros designados por la Junta de Patronato; por DOS designados por los socios de honor y por DOS designados por los socios de número.

Cada una de las tres Comisiones deberá reunirse por lo menos una vez por mes y elegirá de entre sus miembros, un Secretario de Actas.-

ARTICULO 7º.-

Los socios son de tres clases:

- A) FUNDADORES;
 - B) DE HONOR;
 - C) DE NUMERO.
- a) Son socios fundadores los creadores y organizadores de la Asociación y que figuran en la relación aneja número dos.-Su número no es ampliable y las vacantes se amortizarán a medida que se produzcan.- Sus prerrogativas son: Elegir con la Junta de Patronato a las personas que han de cubrir las vacantes que en ésta ocurran; votar con la Junta de Patronato sobre la admisión de socios de número; el primer nombramiento de Secretario Jefe de la Secretaría Asesoría recaerá precisamente sobre uno de los socios fundadores.
- b) Son Socios de Honor: 1º. Los Académicos de las Reales Academias Española, de la Historia, de Bellas Artes de San Fernando, de Medicina, de Ciencias Morales y Políticas y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, el Rector y Decanos de la Universidad Central, y los miembros de la Real Sociedad Geográfica que soliciten el ingreso en la Asociación; y 2º. Los Diplomáticos y Cónsules de los países Hispano-Americanos acreditados en España y que así mismo soliciten su ingreso en la Asociación.
- c) Son socios de número los demás que soliciten el ingreso en la Asociación y que sean admitidos en ella por votación unánime, verificada por bolas y conforme a los presentes Estatutos.-

ARTICULO 8º.-

El Patrimonio de la Asociación Cultural Hispano-Americana estará constituido por:

- a) Las cuotas de los socios;
- b) Las donaciones y subvenciones que reciba;
- c) Las rentas de los bienes que la Asociación adquiera;
- d) Los beneficios que se obtengan en los actos que con el fin de recaudar fondos se organicen por la Asociación.

ARTICULO 9º.-

LA ASOCIACION CULTURAL HISPANO-AMERICANA podrá ser disuelta si las circunstancias así lo exigieran, por acuerdo de la Junta de Patronato y de los socios fundadores. En tal caso los fondos y bienes pertenecientes a la Asociación, una vez liquidadas por completo las obligaciones de la misma, se destinarán a otras entidades similares, que persigan los mismos fines y que se encuentren radicadas en España.-

DISPOSICION TRANSITORIA.-

La Junta de Patronato dictará, dentro del plazo de un mes, a partir de la constitución de la Asociación, las normas reglamentarias para el régimen interior de ésta.

RELACION ANEJA Nº. 1.

- Nº. 1.- Don Daniel Garcia Mansilla.
- Nº. 2.- Don Juan Belgbeder Atienza.
- Nº. 3.- Don José Millan Astray.
- Nº. 4.- Don José Moscardó Ituarte.
- Nº. 5.- Doña Adela Rodríguez Larreta de Garcia Mansilla.
- Nº. 6.- Doña Mercedes Gaibrois de Ballesteros.
- Nº. 7.- Don Elias Tormo.
- Nº. 8.- Don Manuel Gonzalez Hontoria.

- Nº. 9.- Señor Duque de Albs.
 Nº. 10.- Don Domingo de las Bárcenas.
 Nº. 11.- Don Juan Vigón.
 Nº. 12.- Don Julio Casares.
 Nº. 13.- Don Agustín Muñoz Grande.
 Nº. 14.- Don Juan Peche y Cabeza de Vaca.
 Nº. 15.- Don Oscar Gomez Palmés.
 Nº. 16.- El Jefe de Misión de los Países Hispano-Americanos más antiguo
 de los acreditados en Madrid.
 Nº. 17.- El Jefe de la Sección de Relaciones Culturales del Ministerio
 de Asuntos Exteriores.

RELACION ANEJA Nº.2.

Argentinos.

Españoles.

Mejicano.

Don Daniel García Mansilla.	D. Juan Beigbeder Atienza.	
Don Oscar Gomez Palmés.	D. Enrique Valera.	Doctor
Doctor Manuel F. Bonini.	D. Enrique Conde Gargollo.	Agustín del Río.
	D. Ventura Asensio.	

Ley de 2-XI-1940, por la que se crea el Consejo de la Hispanidad.

Boletín Oficial del Estado, 7-XI-1940.

Fue privilegio de las épocas forjadoras de Historia el crear normas y estilo con que perpetuarse. Cuando España alega, en este amanecer de su vida futura, su condición de eje espiritual del mundo hispánico como título de preeminencia en las empresas universales, no pretende sino valorizar los ideales que le dieron ser en su día, constituyendo aporte generoso al caudal de la civilización.

La empolvada política hispanoamericana ha de vivificarse con raíz de mayor vigor y empuje porque la idea que debe sembrar no es naturaleza enteca, sino de robusta contextura: idea nacida al calor de un espíritu que iluminaba una obra colectiva, como colectiva ha de ser también la empresa que hoy se inicia.

La desunión de espíritu de los pueblos hispánicos hace que el mundo por ellos constituido viva sin un ideal de valor y trascendencia universales. Y, sin embargo, la hispanidad, como concepto político que ha de germinar en frutos indudables e imperecederos, posee y detenta esa idea absoluta y salvadora. El espíritu de la hispanidad, que no es el de una tierra sola, ni el de una raza determinada, radica en la identidad entre su ser y su fin, en la conciencia plena de su unidad; condición de vida inexcusable, ya que para vivir los pueblos han de unirse siempre, no en la libertad, sino en la comunidad.

Impulsar este ideal, encauzarle, vigilarle, prestarle su máximo reflejo como política natural del Nuevo Estado, es la tarea que hoy se inicia con la creación del Consejo de la Hispanidad y la función que se le asigna, trasunto de aquellas otras gloriosas tareas del Consejo de Indias, padre de leyes justas, ordenador de pueblos, creador de cultura, que fue cabeza rectora de nuestra política más allá de los mares. A él incumbirá conseguir que España, por su ideal ecuménico, sea para los pueblos hispánicos la representación fiel de esta Europa, cabeza del mundo.

No le mueve a España, con esta actitud a que hoy da sus aspiraciones de tierras y riquezas. Ante el espíritu materialista, que todas las ambiciona para sí, ella nada pide ni nada reclama; sólo desea devolver a la hispanidad su conciencia unitaria y estar presente en América, con viva presencia de inteligencia y amor, las dos altas virtudes que presidieron siempre nuestra obra de expansión en el mundo, como ordenó en su día el amoroso espíritu de la Reina Católica.

En su consecuencia,

DISPONGO:

Artículo 1.º Con el fin de que sirva y ayude a cumplir en la obligación que se tiene de velar por el bien e intereses de nuestro espíritu en el mundo hispánico, se crea un organismo asesor, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, denominado «Consejo de la Hispanidad», que será el rector de aquella política destinada a asegurar la continuidad y eficacia de la idea y obras del genio español.

Art. 2.º Serán cuidado y providencia de este Consejo todas aquellas actividades que tiendan a la unificación de la cultura, de los intereses económicos y de poder relacionados con el mundo hispano.

Art. 3.º El Ministro de Asuntos Exteriores dictará las normas encaminadas a la constitución del Consejo y acordará el nombramiento de los Consejeros. En el plazo de un mes el Consejo elaborará el Reglamento orgánico que presida su funcionamiento.

Art. 4.º El Ministro de Asuntos Exteriores queda autorizado para suprimir, fusionar, agregar, modificar y, en general, reglamentar las asociaciones y demás entidades y organismos de interés público españoles que tengan por objeto único o principal el fomento y cultivo de las relaciones entre España y las naciones de América y Filipinas.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

Orden de 7-IV-1941, por la que se aprueba el reglamento del Consejo de la Hispanidad.

Boletín Oficial del Estado, 9-IV-1941.

En virtud de la autorización que a este Ministerio confirió la Ley de 2 de noviembre de 1940 en su art. 3.º, se aprueba el Reglamento que ha de regir el funcionamiento del Consejo de la Hispanidad, adoptando el proyecto elaborado por la penencia de aquél designado al efecto, según el texto que a continuación se inserta:

REGLAMENTO

DETERMINANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE HISPANIDAD

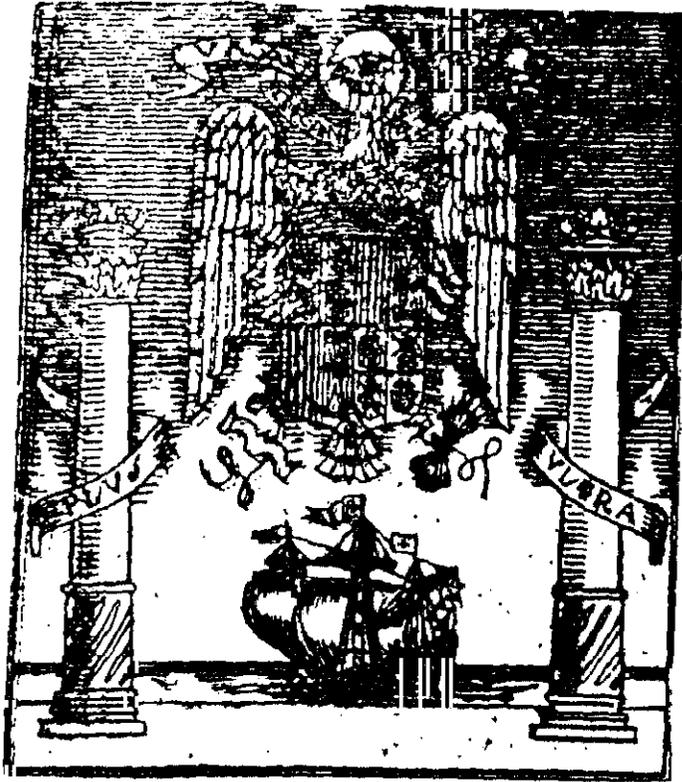
Por su calidad de organismo asesor, asignada por la Ley de 2 de noviembre de 1940, el Consejo de la Hispanidad ha de llevar a la práctica la misión que le ha sido encomendada de asegurar la continuidad y eficacia de la idea y obras del genio español, realizando todas las actividades que tiendan a expresar la conciencia de la unidad de los pueblos del mundo hispánico, sin determinada finalidad política ulterior y sin que ello pueda representar ingerencia alguna en la vida peculiar de cada pueblo.

Para dar vivencia a esta tarea se requiere la constitución de un organismo, que dentro de la totalidad del Consejo, aune y simplifique los trabajos precisos para hacer eficaz su cometido.

En virtud de ello, se dispone:

Artículo 1.º El Consejo de la Hispanidad, creado por la Ley de 2 de noviembre de 1940, con el fin de alcanzar los fines que se le adjudican, coordinará todas las actividades de índole semejante a la suya existentes en los demás Ministerios y Entidades oficiales con el propósito de establecer, mediante su dirección, una sola actuación política, idéntica y permanente.

Art. 2.º Su emblema consistirá en el escudo oficial del Estado español sobre una carabela navegando, a cuyos lados van colocadas las dos columnas clásicas con la leyenda del «Plus Ultra», conforme al adjunto diseño:



Art. 3.º La Sede del mismo radicaré en Madrid en el edificio propio que le designe el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Art. 4.º El Presidente y los Señores de la Cancillería y el Consejo prestarán juramento con la siguiente fórmula:

«Ego... juro per Deum et Beata Mariam et Sancta Evangelia, super quae manum teneo, me omni conatu et vigilantia officium mihi commissum implere pro defensione et propagatione hispanitatis laborandi.»

«Yo... juro per Dios y per Santa María, y per los Evangelios que tengo con mi mano, que cumpliré con vigilante cuidado la misión que se me encomienda de trabajar per la propagación de la Hispanidad.»

Art. 5.º El Consejo de la Hispanidad está compuesto por: el «Consejo en Pleno», como órgano general de gobierno, y la «Cancillería», como órgano especializado.

Del Consejo en Pleno

Art. 6.º Al Consejo corresponde el asesoramiento y aprobación de cuantos asuntos le sean presentados por el Presidente o la Cancillería en las oportunidades que se estimen necesarias. Se reunirá necesariamente el día 4 de octubre para conocer los trabajos realizados durante el año.

Art. 7.º Será convocado por su Presidente cuando se estime debe dársele cuenta de los asuntos de importancia que se hayan presentado y a fin de recabar su aprobación.

Art. 8.º Las deliberaciones del Consejo y los acuerdos serán recogidos por el Secretario de la Cancillería en el acta correspondiente, autorizándola con su firma y la del Presidente, para su conservación en el Archivo del Consejo.

Art. 9.º El Consejo ejercerá la vigilancia y censura sobre los proyectos, orientaciones y publicaciones de cualquier índole que se refieran a las cuestiones de América.

Art. 10. A los Consejeros se les encomendarán, particularmente por la Cancillería, la preparación de los trabajos que en mención a su especialización se consideren necesarios, debiendo presentarlos a la Secretaría para ser utilizados con arreglo al plan estable-

Organo ejecutivo

Art. 11. El Consejo estará regido por su Presidente y por un organismo especializado denominado «Cancillería», los cuales asumen las funciones de órgano ejecutivo del mismo.

Del Presidente

Art. 12. El Presidente tendrá la representación legal del Consejo; convocará y presidirá sus reuniones cuando lo estime oportuno; velará por la ejecución de los acuerdos y adoptará las medidas que considere necesarias para la función encomendada, dando cuenta posteriormente al Consejo de las resoluciones que se acuerden.

En caso de ausencia o de impedimento hará sus veces el Canciller del Consejo.

Art. 13. El Presidente nombrará a los Consejeros y podrá revocar de sus cargos a los miembros del Consejo que no recordan a la tarea para que fueron designados. Asimismo, el Presidente designará al Secretario de la Cancillería de entre los miembros del Consejo.

De la Cancillería

Art. 14. Corresponde a la Cancillería la orientación, coordinación y ejecución de los trabajos del Consejo, de acuerdo con las directrices fundamentales de su misión espiritual.

Se servirá para ello de las Secciones que la constituyen y de cuantos medios se crean necesarios para el cumplimiento del fin propuesto.

Aceptará los legados: donaciones que se hagan al Consejo; designará el personal subalterno necesario para sus actividades; realizará la adquisición del material científico, administrativo, etc., etc., que precise.

Art. 15. La Cancillería está constituida por:

El Canciller.

El Secretario.

Consejeros Asesores designados por el Presidente entre los que componen el Consejo.

Del Canciller

Art. 16. El cargo de Canciller del Consejo de la Hispanidad recaerá en la persona que ostente la Dirección General de América en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Art. 17. Corresponde al Canciller:

1.º Ejercer la dirección de la Cancillería y representación del Consejo cuando no lo haga el Presidente.

2.º Despachar y dar cuenta a éste de los asuntos de la Cancillería, sirviendo de órgano transmisor entre él y el Secretario para dar las instrucciones necesarias.

3.º Trazar la ordenación de trabajos.

4.º Proponer el personal necesario.

Le substituirá en su función, en caso de incompatibilidad, el Consejero que designe el Presidente.

Del Secretario

Art. 18. Corresponde al Secretario:

1.º Ejercer las funciones de su cargo en el Consejo y en la Cancillería.

- 2.º Comunicar y ejecutar los acuerdos de ambos.
- 3.º Coordinar y articular la labor de las Secciones con los planes del Consejo.
- 4.º Diseñar la Jefatura de la organización administrativa, cuya regulación propondrá a la Cancillería.
- 5.º Se ocupará del servicio de información y redactará la correspondiente Memoria anual que ha de elevarse al Consejo. Será substituido en los casos que así se precise por el Consejero Asesor que designe el Presidente.

Consejeros Asesores

Art. 19. Serán atribuciones de los Consejeros Asesores ejercer la función propia del cargo en los asuntos generales de la Cancillería y en los especiales que se les asignen dentro de la sección correspondiente.

Secciones

Art. 20. La Cancillería, con el fin de realizar las actividades que tiendan a la unificación de la cultura, de los intereses económicos y de poder y como elemento de trabajo de la misma, dispondrá de las cinco Secciones siguientes: «Cultura, Política, Económica, Social, y Jurídica».

Art. 21. Cada una de estas Secciones recogerá la labor de sus funcionarios de Archivos, Ficheros, Informaciones, etc., lo que interese al Consejo en virtud del contenido que se le asigna, debiendo proporcionar a la Cancillería cuanto le sea exigido en relación con América, o a los grupos americanos en relación con España, preparando y resolviendo las consultas y cuestiones que le sean presentadas por la Cancillería.

Art. 22. Al frente de cada Sección existirá un Jefe designado por el Presidente del Consejo de la Hispanidad en propuesta presentada por el Canciller, el cual consignará, de acuerdo con la Cancillería, el personal auxiliar que ha de adscribirse a la misma.

Art. 23. Las condiciones requeridas para ser Jefe de Sección serán: título académico y especialización reconocida en las materias objeto del Consejo.

Art. 24. Todas las Secciones estarán dirigidas y vigiladas por el Canciller y Secretario, siendo éste el conducto por el que se comunican con la Cancillería.

Funciones de cada Sección

Art. 25. A las Secciones dependientes de la Cancillería se les asignará el contenido siguiente:

a) Sección «Cultural».

Le estará encomendado todo cuanto haga referencia al aspecto científico, literario, artístico, así como las relaciones universitarias, creación de Cátedras permanentes y temporales, intercambio de profesores, literatos, periodistas, hombres de negocios, estudiantes, becas, Exposiciones, viajes, Certámenes, Congresos, difusión de libros, Academias, ediciones, Institutos, Casas Residencias para españoles y americanos, Teatro, Cine, Radio, Prensa, Agencias periódicas, apoyo a publicaciones de posición original y esencialmente hispánicas, instaurará premios y concursos y cuanto contribuya a la expansión de la idea de la Hispanidad.

b) Sección de «Relaciones Políticas».

Tendrá como finalidad el estudio de los problemas políticos de cada uno de los pueblos que constituyen la Hispanidad, a fin de dar a conocer a las juventudes españolas y americanas el ideal común, analizando y estudiando los fundamentos de las relaciones hispanoamericanas en términos completamente nuevos de pensamiento y acción.

c) Sección «Económica».

Le corresponderá lo que haga referencia a Turismo, Oficinas comerciales, Ferias de Muestras, Exposiciones industriales, Bancos y Sociedades bancarias hispanoamericanas, Compañías navieras, Ferrocarriles, posibilidades económicas de las Repúblicas hispanoamericanas con relación a España y de ésta con referencia a América, Archivos estadísticos, Tratados comerciales, Explotación de Seguros, Exportaciones e Importaciones.

d) Sección «Social».

Tendrá como misión los asuntos referentes a Emigración, Escuelas de Emigrantes, Casas regionales, Beneficencia, Servicios Sanitarios, Legislación de trabajo.

e) Sección «Jurídica».

Se ocupará del conocimiento del movimiento legislativo americano, Leyes de propiedad intelectual, preparación de Tratados, regimenes de Aduanas, etc.

Art. 26. Estas Secciones podrán dividirse en Negociados, y su personal lo constituirán las personas especializadas que designe la Cancillería, pudiendo ser funcionarios permanentes, adjuntos y extraordinarios.

Art. 27. El asesoramiento de cada una de estas Secciones estará a cargo de los Consejeros Asesores que forman parte de la Cancillería, de acuerdo con la especialización y trabajos de cada uno.

Art. 28. La Cancillería dispondrá de los instrumentos de trabajo adecuados a su finalidad, instalando Bibliotecas y Hemeroteca (Biblioteca Iberoamericana), con especial servicio de libros, periódicos y revistas.

Representación del Consejo en América

Art. 29. De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto designando a los Consejeros de la Hispanidad, representarán a este Consejo en América los Embajadores de España en la Argentina, Cuba, Chile, Méjico y Perú, los cuales, en su calidad de miembros del mismo, tendrán la misión de solicitar la creación de las Secciones del Consejo en dichos países.

A los demás representantes de España en América y Filipinas corresponde idéntica misión que a los anteriores, debiendo relacionarse directamente con el Consejo.

La representación en Filipinas la ostentará el Cónsul general de España en Manila.

Régimen económico

Art. 30. El patrimonio económico del Consejo estará constituido por el presupuesto oficial que se le asigne por el Ministerio de Asuntos Exteriores y las donaciones y legados de Entidades particulares que así lo estimen, con destino a la obra total del Consejo o a la creación de Cátedras, becas o cualquier trabajo en relación con sus actividades.

La Administración del Patrimonio correrá a cargo del Presidente y de la Cancillería.

Entidades y Organismos de interés público de finalidad semejante al Consejo

Art. 31. En virtud del art. 4.º de la Ley de creación del Consejo, por la que se autoriza al Ministro de Asuntos Exteriores para fusionar, agregar, modificar y reglamentar los organismos españoles que tengan una misión semejante a la del Consejo, se establece que en el plazo de un mes todos los mencionados organismos deberán presentar al Ministerio de Asuntos Exteriores relación de su existencia y actividades, con el fin de que el Consejo resuelva la conveniencia de su actuación y continuidad.

Todos aquellos organismos y actividades semejantes a las del Consejo, que se intenten formar en lo sucesivo, serán autorizadas por él en atención a sus fines y a su oportunidad.

Art. 32. (Transitorio.) Para mayor rapidez en la organización de los servicios, el Presidente hará directamente la primera designación del personal.

Madrid, 7 de abril de 1941.—*Serrano Súñer.*

Proyecto de Ley coordinando y reorganizando los diferentes organismos dependientes del MAE que intervienen en las relaciones culturales de España con el extranjero, X-1942.

AMAE, R-1371/15.

La nueva estructura recientemente dada a los servicios centrales de este Ministerio de Asuntos Exteriores exige que a ella se adapten, mediante la debida reorganización, los diferentes Organismos que de él dependen. Tal sucede con el Consejo de la Hispanidad, cuyas actividades efectivas han sido únicamente de índole cultural, pareciendo, por ende, más adecuado a sus funciones el nombre de Instituto, sobre todo si se tiene en cuenta que, además de las asesoras, entre aquellas ocupará lugar preeminente la investigación y consiguiente publicación de documentos y obras referentes a los territorios que fueron Imperio español y hoy son florecientes naciones hermanas.

Asimismo es necesario coordinar la acción, en cuanto afecte al intercambio cultural, de las distintas Instituciones que forman parte de dicho Ministerio, como son la Junta de Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares y el Consejo Superior de Misiones. A tal efecto es evidente que también procede reorganizar la Junta de Relaciones Culturales, creada por el antiguo Ministerio de Estado en 26 de diciembre de 1926, dando en ella representación a todas las demás aludidas Instituciones.

En su virtud, DISPONGO:

Artículo 1º. La Junta de Relaciones Culturales funcionará bajo la presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores y quedará constituida como sigue. Vocales natos: el Subsecretario de Asuntos Exteriores; el Subsecretario de Educación Nacional; el Presidente del Instituto de la Hispanidad; el Vicesecretario de Educación Popular; el Director General de Política Exterior; el Director General de Bellas Artes; el Secretario General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; el Secretario Perpetuo de la Real Academia Española; el Director del Museo del Prado; el Director del Real Conservatorio de Música y Declamación; el Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Misiones; el Vicepresidente de la Junta de Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares, y el Jefe de la Sección de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores que actuara como Secretario de la Junta y en ella tendrá voz, pero no voto. Vocales electivos: dos nombrados por el Ministro de Asuntos Exteriores de acuerdo con el de Educación Nacional.

Artículo 2º. El Ministro de Asuntos Exteriores podrá dele-

gar la presidencia de la Junta en el Subsecretario de su Departamento; el hecho de pertenecer a la Junta de Relaciones Culturales no dará lugar al percibo de emolumento alguno y no se devengarán dietas por la asistencia a sus sesiones. El órgano ejecutivo de la Junta será la Sección de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Artículo 39. Como órgano asesor del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Junta de Relaciones Culturales actuará el Instituto de la Hispanidad, en él que será refundido el actual Consejo de este nombre, siendo las funciones del nuevo Instituto de orden exclusivamente cultural. El Instituto de la Hispanidad intervendrá, tanto en los asuntos referentes a los pueblos hispánicos, como en los problemas culturales de España con los demás países, y ello en armonía con las disposiciones al respecto vigentes y con los acuerdos adoptados por la Junta de Relaciones Culturales.

Artículo 40. El Instituto tendrá un Presidente nombrado por el Ministro de Asuntos Exteriores de acuerdo con el de Educación Nacional, y un Secretario técnico-administrativo del que dependerán los servicios generales del Instituto, que se organizará en Secciones de trabajo con arreglo a las necesidades. Para su mejor funcionamiento el Instituto contará con una Junta de Gobierno presidida por el Presidente del Instituto e integrada por los Jefes de sus Secciones, el de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y el Secretario técnico-administrativo del mismo Instituto, que actuará como Secretario de dicha Junta de Gobierno, cuya misión principal consistirá en establecer el debido enlace entre todos los servicios del Instituto y entre éstos y la Sección de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, para el mejor cumplimiento de las instrucciones del Ministro de Asuntos Exteriores y de los acuerdos de la Junta de Relaciones Culturales.

Artículo 50. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Ley que entrará en vigor con los próximos presupuestos generales del Estado, quedando facultado el Ministro de Asuntos Exteriores para dictar las oportunas ordenes e instrucciones complementarias.

Ley de 15-V-1945, por la que se autoriza la creación en el extranjero de Bibliotecas, Institutos y Centros Culturales españoles y se concede un crédito extraordinario de 40 millones de pesetas para dicho objeto.

Boletín Oficial del Estado, 18-V-1945.

La proyección más importante de una nación en el exterior tiene lugar a través de las misiones e instituciones culturales. En este camino, todas las naciones han dedicado preferente atención a la creación de institutos y establecimientos de cultura en el extranjero, dotándolos ampliamente para el mejor desempeño de su labor; esto les ha permitido dar a conocer en el mundo sus creaciones científicas y el progreso de su cultura en todos los aspectos.

Nuestra Nación, con medios modestísimos, ha podido comprobar la eficacia de estas misiones en la influencia benéfica que para el prestigio español han tenido los viajes al extranjero de contados representantes de nuestra cultura.

El resurgimiento español, en todas las ramas de saber, exige en estos momentos históricos del mundo el facilitarle al cauce para que pueda trascender al exterior en beneficio de nuestras relaciones culturales y prestigio de nuestra Nación.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Gobierno para crear en el extranjero aquellas Bibliotecas, Institutos y Centros culturales españoles que, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Educación Nacional, se consideren más convenientes a la proyección de nuestra cultura y economía en el extranjero.

Artículo segundo.—Se concede un crédito extraordinario de cuarenta millones de pesetas para atender a los gastos de todo orden que ocasione la creación de los Centros que el artículo anterior señala y los gastos que produzca la intensificación del intercambio cultural.

Artículo tercero.—La distribución de los créditos se hará previa aprobación del Consejo de Ministros.

Dada en El Pardo, a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

Decreto de 5-VI-1945, por el que se reorganiza la Junta de Relaciones Culturales.

Boletín Oficial del Estado, 7-VI-1945.

Demostrados por la experiencia los inconvenientes que implica para la eficacia de la misión confiada a la Junta de Relaciones Culturales el excesivo número de personas llamadas a formar parte de la misma, tal y como fué establecida en virtud del artículo 6º del Decreto del diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y ocho, con el fin de corregirlos y de dar representación en ella a nuevos Organismos instituidos con posterioridad a aquella fecha, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

D I S P O N G O:

ARTICULO PRIMERO.- La Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores queda constituida como sigue:

Presidente, el Ministro de Asuntos Exteriores.

Vicepresidentes:

1º, el Subsecretario de Asuntos Exteriores.

2º, el Subsecretario de Educación Nacional.

Vocales:

1.- El Director General de Bellas Artes.

2.- El Vicesecretario de Educación Popular.

3.- Un representante de los Patronatos "Raimundo Lulio" y "Marcelino Menéndez Pelayo".

4.- Un representante de los Patronatos "Alfonso X el Sabio" y "Juan de la Cierva".

5.- Un representante de los Patronatos "Santiago Ramón y Cajal" y "Alonso de Herrera", los tres del Consejo Superior de Investigaciones

6 Científicas.

6.- El Secretario General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

7.- El Rector de la Universidad de Madrid.

Un Académico de cada una de las Reales Academias.

8.- Española.

9.- De la Historia.

10.- De Bellas Artes.

11.- De Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

12.- De Ciencias Morales y Políticas.

13.- De Medicina, y

14.- De Farmacia, designados a propuesta de las respectivas Academias.

15.- El Director del Instituto de Estudios Políticos.

16.- El Director del Instituto Nacional del Libro Español.

17.- El Presidente de la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros para Bibliotecas Públicas.

18.- El Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Misiones.

19.- El Secretario del Consejo de la Hispanidad.

20.- Un miembro de la Junta de Patronato de la Obra Pía de los Santos lugares de Jerusalén.

21.- El Jefe de la Sección de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en su calidad de Secretario de la Junta.

ARTICULO SEGUNDO.- El Pleno de la Junta se reunirá preceptivamente una vez, por lo menos, todos los trimestres, encargándose del despacho corriente de los asuntos una Comisión Permanente integrada por los siguientes Vocales:

El Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, que, en ausencia del Ministro del Ramo, presidirá la Comisión.

El Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional, que, en ausencia del Ministro y del Subsecretario de Asuntos Exteriores, presidirá la Comisión.

El Secretario General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El Director del Instituto Nacional del Libro Español.

El Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Misiones.

El Secretario del Consejo de la Hispanidad.

El Jefe de la Sección de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, que continúa siendo Secretario de la Junta.

ARTICULO TERCERO.- Previo informe del Pleno de la Junta de Relaciones Culturales, el Ministro de Asuntos Exteriores queda autorizado para aprobar el Reglamento del régimen interior de la misma y de su Comisión Permanente.

ARTICULO CUARTO.- El cometido de la Junta continúa siendo el que le fué asignado por los Reales Decretos de veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiseis, veintiocho de febrero de mil novecientos veintisiete y por el Reglamento de veintiuno de marzo siguiente.

ARTICULO QUINTO.- Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Ley de 31-XII-1945, por la que se reorganizan los servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores (Extracto).

Boletín Oficial del Estado, 2-I-1946.

Diferida la reorganización del Ministerio de Asuntos Exteriores hasta el final de la guerra, para evitar que las modificaciones hechas en el curso de ella le dieran carácter circunstancial, es llegado el momento de reajustar el Organismo directivo de nuestra política exterior a fin de acrecentar su eficacia.

Por fidelidad a la tradición y por espíritu de continuidad, se ha mantenido la mayor parte de sus servicios, si bien reorganizando algunos de ellos y dando a su conjunto la cohesión deseable. Se han creado al propio tiempo servicios nuevos que se harían ya imprescindibles, el más importante de ellos la nueva Dirección General de Relaciones Culturales, que dará amplio cauce a la expansión de la cultura española en el extranjero y velará especialmente por el mantenimiento de nuestros vínculos espirituales con los pueblos hermanos de América. A esta misma finalidad responde la transformación del Consejo de la Hispanidad en Instituto de Cultura Hispánica, dado que el principal cometido de este Organismo se refiere al ámbito de las relaciones culturales del mundo hispánico.

(...)*En su virtud y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,*

DISPONGO:

Artículo 1.º El Ministerio de Asuntos Exteriores, al que compete la realización de la política exterior del país, se compondrá de los siguientes Organismos y Servicios: Subsecretaría, Dirección General de Política Exterior, Dirección General de Política Económica, Dirección General de Relaciones Culturales, Dirección General de Régimen Interior, Servicio de Cancillería, Protocolo y Ordenes, Gabinete Diplomático, y Escuela Diplomática.

Serán Organismos asesores del Ministro: el Instituto de Cultura Hispánica, la Junta de Patronato de la Obra Pía, el Consejo Superior de Misiones, la Junta de Relaciones Culturales, que será además Organismo de coordinación con el Ministerio de Educación Nacional; la Oficina de Información Diplomática, la Asesoría Jurídica Internacional y la Abogacía del Estado.

(...)*Art. 8.º La Dirección General de Relaciones Culturales constará de dos Secciones: primera, Expansión cultural, y segunda, Obra Pía y Asuntos Misionales, las cuales se compondrán de los Negociados que el Reglamento determine.*

(...)*Art. 13. El Instituto de Cultura Hispánica tendrá como finalidad mantener los vínculos espirituales entre todos los pueblos que componen la comunidad cultural de la Hispanidad.*

Art. 14. La Junta de Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén funcionará en la forma establecida por la Ley de 3 de junio de 1940, con las siguientes modificaciones:

El Ministro de Asuntos Exteriores podrá delegar la presidencia de la Junta en el Director general de Relaciones Culturales. Actuará como Secretario de la Junta el Jefe de la Sección de Obra Pía y Asuntos Misionales, el cual tendrá voz, pero no voto, cuando la Junta trate sobre su gestión administrativa como Jefe de Obra Pía.

El Organismo ejecutivo de la Junta de Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén será la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores. El Director general de Relaciones Culturales, y por su delegación, el Jefe de la Sección de Obra Pía y Asuntos Misionales, ejercerá la jefatura sobre los funcionarios adscritos a la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, así como sobre los empleados técnicos, auxiliares y subalternos dependientes del Patronato, y tendrá a su cargo la ordenación de los servicios administrativos de la institución.

Art. 15. El Consejo Superior de Misiones tendrá su actual organización y cometido. Será segundo Vicepresidente del Pleno el Director general de Relaciones Culturales, y actuará como Secretario el Jefe de la Sección de Obra Pía y Asuntos Misionales.

Art. 16. La Junta de Relaciones Culturales, Organismo de colaboración con el Ministerio de Educación Nacional, atenderá a la expansión de la cultura española en el extranjero y al intercambio cultural de España en los demás países.

Art. 17. El Pleno de la Junta de Relaciones Culturales se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: El Ministro de Asuntos Exteriores.

Vicepresidente: Primero. El Subsecretario de Educación Nacional.

Segundo. El Director general de Relaciones Culturales.

Vocales: Primero. El Director general de Bellas Artes.

Segundo y tercero. El Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y un Representante propuesto por el propio Consejo.

Cuarto y quinto. El Rector de la Universidad de Madrid y un Catedrático de la misma Universidad propuesto por el Rector.

Sexto. Un Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca, a propuesta de su Rector.

Séptimo y octavo. Un Representante del Instituto de España y otro de la Real Academia Española, a propuesta de las respectivas Entidades.

Noveno. Un Representante del Instituto de Cultura Hispánica.

Décimo. El Director del Instituto de Estudios Políticos.

Undécimo. El Director del Instituto Nacional del Libro.

Duodécimo. El Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Misiones.

El nombramiento de los Vocales será hecho por el Ministro de Asuntos Exteriores.

El Jefe de la Sección de Expansión Cultural de la Dirección General de Relaciones Culturales será el Secretario de la Junta.

Art. 18. La Comisión Permanente de la Junta estará integrada por el Presidente, los dos Vicepresidentes, y como Vocales, el Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y cuatro de los miembros del Pleno, designados libremente cada dos años por el Ministro de Asuntos Exteriores. Actuará de Secretario el mismo del Pleno.

(...)

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

(...)*Segunda.* Asimismo queda autorizado el Ministro de Asuntos Exteriores para organizar por Decreto el Instituto de Cultura Hispánica, en el que se transforma el actual Consejo de la Hispanidad, quedando derogada su Ley fundacional, y también para aprobar, previo informe del Pleno de la Junta de Relaciones Culturales, el Reglamento de régimen interior de la misma.

(...)*Quinta.* Las consignaciones actualmente figuradas en el Presupuesto del Consejo de la Hispanidad pasarán al Instituto de Cultura Hispánica. La plantilla de personal administrativo afecta al Consejo pasará asimismo al Instituto, conservando todos los empleados sus categorías y derechos actuales.

(...)

DISPOSICION DEROGATORIA

Unica. Quedan derogadas y sin efecto cuantas disposiciones se opongan a los preceptos que se contienen en la presente Ley.

Dada en El Pardo a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

2.- Personal de los organismos encargados de la política cultural exterior.

- Oficina de Relaciones Culturales (1921/1926).
- Junta de Relaciones Culturales (1926/1930).
- Junta de Relaciones Culturales (1931/1936).
- Sección de Relaciones Culturales (1926/1936).
- Junta de Relaciones Culturales (1936/1939).
- Sección de Relaciones Culturales (1936/1945).
- Consejo de la Hispanidad (1941/1945).
- Junta de Relaciones Culturales (1945).
- Dirección General de Relaciones Culturales (1946).
- Instituto de Cultura Hispánica (1946).

Oficina de Relaciones Culturales (1921/1926).**Directores:**

Justo Gómez Ocerín (XI-1921/VIII-1922). Diplomático, Secretario de primera clase.

Luis de Pedroso y Madan (V-1923/VIII-1923). Diplomático, Secretario de primera clase.

José Antonio de Sangróniz y Castro (IX-1923/XI-1925). Diplomático. Secretario de tercera clase.

Mauricio López-Roberts -marqués de la Torrehermosa- (XII-1925/IV-1926). Jefe de la Sección de Política de América del ME, desde I-1926 Sección de América y Relaciones Culturales. Ministro Plenipotenciario de segunda clase.

Juan F. de Cárdenas (IV-1926/VIII-1926). Jefe Sección de América y Relaciones Culturales del ME. Ministro Residente.

Secretario:

Antonio García Solalinde. Profesor del Centro de Estudios Históricos.

Comisión de Asesores:

Américo Castro. Catedrático Universidad de Madrid. Profesor del Centro de Estudios Históricos

Blas Cabrera. Catedrático Universidad de Madrid.

Amós Salvador. Arquitecto.

Junta de Relaciones Culturales (1926/1930).

Presidentes:

Jacobo Stuart Fitz-James -duque de Alba- (XII-1926/-III-1930). Presidente de la Unión Iberoamericana.

Ramón Menéndez Pidal (III-1930/VI-1931). Director de la Real Academia Española.

Vicepresidentes:

Ramón Menéndez Pidal.

Duque del Infantado. Presidente de la Junta de Patronato del Real Colegio de San Clemente de Bolonia.

Secretario:

Alonso Caro y del Arroyo (XII-1926/XII-1931). Jefe de la SRC del ME.

Vocales:

Bernardo Almeida (I-1927/I-1928). Secretario General del ME.

Emilio de Palacios y Fau (I-1928/IV-1930). Secretario General del ME.

Domingo de las Barcenás (IV-1930/IV-1931). Subsecretario del ME.

Domingo Barnés. Subsecretario del MIP.

Manuel García Morente. Director General de Enseñanza Superior y Secundaria del MIP. Subsecretario del MIP. Vocal de la Comisión Permanente.

González Oliveros. Director General de Enseñanza Superior y Secundaria del MIP.

Rodolfo Llopis. Director General de Primera Enseñanza del MIP.

José Rogerio Sánchez. Director General de Primera Enseñanza del MIP.

Ricardo Orueta. Director General de Bellas Artes del MIP.

Conde de las Infantas. Director General de Bellas Artes del MIP.

Manuel Gómez Moreno. Director General de Bellas Artes del MIP. Vocal de la Comisión Permanente.

Bermejo Vida. Rector de la Universidad Central.

Blas Cabrera. Rector de la Universidad Central.

Francisco Rodríguez Marín. Director de la Biblioteca Nacional.

Fernando Alvarez de Sotomayor. Director del Museo del Prado.

Santiago Ramón y Cajal. Presidente de la JAE.

Duque de Miranda. Presidente del Patronato del "Solar Español" de Burdeos.

Leonardo Torres Quevedo. Presidente de la Unión Internacional de Bibliografía y Tecnología Científicas. Presidente de la Comisión Permanente.

Antonio Goicoechea. Representante de la Asociación Francisco de Vitoria y de la Asociación de la Prensa. Vocal de la Comisión Permanente.

José Francos Rodríguez. Presidente de la Asociación de la Prensa.

Conde de Altea. Representante de Comité Oficial del Libro.

Salvador de Madariaga. Director General de Comercio. Representante del Comité Oficial del Libro.

Francisco J. Sánchez Cantón. Subdirector del Museo del Prado.

General Elola (desde 1927). Director del Instituto Geográfico y Catastral.

Julio Casares (desde XII-1929). Miembro español de la Comisión de Cooperación Intelectual de la Sociedad de Naciones. Vocal de la Comisión Permanente.

Eugenio D'Ors (desde XII-1929). Delegado de España cerca del Instituto de Cooperación Intelectual de

París. Vocal de la Comisión Permanente.

Américo Castro (en 1930). Profesor del Centro de Estudios Históricos.

Gustavo Pittaluga (en 1930). Catedrático de la Universidad Central.

José Alvarez Guerra (en 1930). Director del Instituto Geográfico y Catastral.

Eliás Tormo (en 1930). Rector de la Universidad Central.

Miguel Artigas (en 1930). Director de la Biblioteca Nacional.

Junta de Relaciones Culturales (1931/1936).

Presidente:

Ramón Menéndez Pidal. Director de la Real Academia Española. Director del Centro de Estudios Históricos.

Vicepresidentes:

Blas Cabrera. Director del Instituto Nacional de Física y Química. Miembro de la Comisión Permanente.

Gregorio Marañón. Académico de Medicina.

Secretaría de la Junta:

Lorenzo Luzuriaga. Secretario de la JRC. Miembro de la Comisión Permanente.

Juan Comas Camp. Inspector de escuelas en el extranjero.

María Zambrano. Auxiliar técnico.

Vocales:

Francisco Agramonte (V-1931/I-1932). Subsecretario del ME.

Justo Gómez Ocerín (I-1932/VII-1933). Subsecretario del ME.

Antonio de la Cruz (VII-1933/X-1933). Subsecretario del ME.

Manuel Aguirre de Cárcer (X-1933/XII-1933). Subsecretario del ME.

José M^e. Doussinague (I-1933/V-1934). Director de Política y Comercio Exteriores del ME hasta XII-1933, desde entonces Subsecretario del ME. Miembro de la Comisión Permanente.

José M^e Aguinaga (V-1934/III-1936). Subsecretario del ME.

Rafael de Ureña (III-1936/VII-1936). Subsecretario del ME.

Domingo Barnés. Subsecretario del MIP.

Armara. Subsecretario del MIP.

Ramón Prieto Bancés. Subsecretario del MIP.

Ricardo Orueta. Director General de Bellas Artes del MIP.

Julio López Oliván (IV-1931/XII-1932). Jefe de la Sección de Política del ME. Miembro de la Comisión Permanente.

Teodomiro Aguilar y Salas (I-1934/IV-1936). Director de Política y Comercio Exteriores del ME. Miembro de la Comisión Permanente.

José Ruiz de Arana -vizconde de Mamblas- (I-1932/VII-1936). Jefe de la Sección Central del ME.

José Castillejo. Catedrático. Secretario de la JAE.

Gustavo Pittaluga. Catedrático de la Universidad Central.

Luis de Zulueta. Catedrático de la Universidad Central.

Felipe Sánchez-Román. Catedrático.

Alberto Jiménez Fraud. Director de la Residencia de Estudiantes.

Gonzalo R. Lafora. Académico de Medicina.

Pío del Río Hortega. Miembro de la Sociedad Española de Historia Natural, más tarde Director del Instituto del Cáncer. Miembro de la Comisión Permanente.

José Martínez Ruiz -"Azorín"- . Académico de la Lengua.

Julio Casares. Académico de la Lengua. Miembro de la Comisión Permanente.

Américo Castro (en 1932). Catedrático.

Francisco J. Sánchez Cantón (en 1932). Subdirector del Museo del Prado. Académico de Bellas Artes.

Miguel Asín Palacios (en 1933). Catedrático.

Antonio García Varela (en 1933). Catedrático.

Manuel García Morente (en 1933). Catedrático. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Antonio Luna García (en 1933). Catedrático de la Universidad Central.

Antonio Royo Villanova (en 1934). Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Román Rianza (en 1934). Catedrático de la Universidad Central.

Salvador de Madariaga (en 1935). Delegado de España en la Sociedad de Naciones.

Sección de Relaciones Culturales (1926/1936).

Jefes de la Sección:

Alonso Caro y del Arroyo (VIII-1926/XII-1931). Ministro Residente.

José Ruiz de Arana -vizconde de Mamblas- (I-1932/VII-1936). Jefe de la Sección Central del ME. Secretario de primera clase.

Diplomáticos que prestaron servicios en la Sección:

Emilio Hardisson y Pizarroso. Secretario de segunda clase.

Margarita Salaverria Galarraga. Secretario de tercera clase.

Agregados culturales:

Aurelio Viñas (Paris, 1933/1936). Director adjunto del Instituto de Estudios Hispánicos de la Sorbona.

Federico de Onis (Washington, 1933/1936). Profesor de la Universidad de Columbia -Instituto de las Españas-.

Amado Alonso (Buenos Aires, 1933/1936). Director del Instituto Español de Filología en la Universidad de Buenos Aires.

Junta de Relaciones Culturales (1938/1939).

Presidente:

Pedro Saínz Rodríguez. Ministro de Educación Nacional.
Presidente en funciones del IE.

Secretario:

Juan Teixidor y Sanchez. Jefe de la SRC del MAE. Miembro
de la Comisión Ejecutiva.

Vocales:

Eugenio Espinosa de los Monteros. Subsecretario del MAE.

Alfonso García Valdecasas. Subsecretario del MEN. Miembro
de la Comisión Ejecutiva.

Ginés Vidal y Saura. Jefe del Servicio Nacional de
Política y Tratados del MAE.

José Rojas y Moreno -conde de Casa Rojas-. Jefe de la
Sección de Europa del MAE.

Ramón M^a. de Pujadas. Jefe de la Sección de Ultramar y
Asia del MAE.

Enrique Valera y Ramírez de Saavedra -marqués de Auñón-.
Jefe de la Sección de Santa Sede y Obra Pía del MAE.

José M^a Pemartin. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza
Superior y Media del MEN.

Tiburcio Romualdo de Toledo. Jefe del Servicio Nacional
de Primera Enseñanza del MEN.

Augusto Krahe. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza
Profesional y Técnica del MEN.

Eugenio D'Ors. Jefe del Servicio Nacional de Bellas Artes
del MEN. Miembro de la Comisión Ejecutiva.

Javier Lasso de Vega. Jefe del Servicio Nacional de
Archivos y Bibliotecas del MEN.

Dionisio Ridruejo. Jefe del Servicio Nacional de Propa-
ganda del Ministerio del Interior.

José M^a. Pemán. Director de la Real Academia Española.

Duque de Alba. Director de la Real Academia de la Historia.

Conde de Romanones. Director de la Real Academia de San Fernando.

Obdulio Fernández. Director de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Antonio Goicoechea. Director de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Enrique Suñer. Director de la Real Academia de Medicina.

José de Yangüas Messia. Académico de Ciencias Morales y Políticas.

Ignacio Zuloaga. Académico de Bellas Artes.

Antonio de Gregorio Rocasolano. Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Antonio García Tapia. Académico de Medicina.

Mosén Lorenzo River. Académico de la Lengua Española.

José A. de Sangróniz. Académico de la Historia.

Asesores:

Joaquín de Entrambasaguas. Leopoldo Palacios.

José Muñoz Rojas. Isabel Arguelles.

Sección de Relaciones Culturales (1938/1945).

Jefes de la Sección:

José Rojas y Moreno -conde de Casa Rojas- (II-1938/IV-1938). Interinamente, Jefe de la Sección de Europa del MAE. Ministro Plenipotenciario de tercera clase.

Juan Teixidor y Sanchez (IV-1938/IV-1939). Ministro Plenipotenciario de tercera clase.

Enrique Valera y Ramírez de Saavedra -marqués de Auñón- (IV-1939/I-1946). Secretario de primera clase.

Diplomáticos que prestaron servicios en la Sección:

Antero de Ussia y Murua. Secretario de primera clase.

Emilio Hardisson y Pizarroso. Secretario de segunda clase.

Carlos Martínez de Orense. Secretario de primera clase.

Asesores técnicos.

Federico Ruiz Morcuende. José M^a. Castroviejo.

Agregados y Consejeros culturales:

María de Maeztu (Santiago de Chile, 1940).

Manuel Carrasco Reyes (Roma, 1940). Director de la Casa de Cervantes en Bolonia.

Pedro Ara Sarriá (Buenos Aires, 1940). Id. Manuel Góngora (desde 1944).

Samuel Crespo (París, 1940).

Eugenio Montes Rodríguez (Lisboa, 1941). Director del Instituto Español de Lisboa. Id. Miguel Junquera (desde 1944).

José Blanes Zabala (Bogotá, 1941).

Guillermo Arnaiz de Paz (Lima, 1941).

José M^a. González Barredo (Berna, 1942).

Ignacio Oyarzabal y Velarde (Berlín, 1943).

Consejo de la Hispanidad (1941/1945).

Presidentes:

Ramón Serrano Suñer (I-1941/IX-1942). Ministro de Asuntos Exteriores.

Francisco Gómez Jordana -conde de Jordana- (IX-1942/-VII-1944). Ministro de Asuntos Exteriores.

José Felix de Lequerica (VII-1944/VII-1945). Ministro de Asuntos Exteriores.

Alberto Martín Artajo (VII-1945/XII-1945). Ministro de Asuntos Exteriores.

Canciller:

Manuel Halcón (IV-1941/VII-1943). Director de la Academia española de Bellas Artes en Roma.

Secretario de la Cancillería:

Santiago Magariños (IV-1941/IV-1942). Profesor de la Universidad de Madrid. Jefe de la Sección de América Contemporánea del Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo" del CSIC.

Consejeros de la Cancillería:

Manuel Halcón.

Santiago Magariños.

Antonio Tovar. Subsecretario de Prensa y Propaganda del Ministerio de Gobernación.

Fernando Castiella. Jefe del Servicio de Prensa del Instituto de Estudios Políticos. Miembro de la Junta Política de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Felipe Ximénez de Sandoval. Delegado Nacional interino de la DNSEF. Miembro de la Junta Política de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Jesús Pabón. Profesor de la Universidad de Madrid.

Manuel Aznar. Periodista.

Secretarios del Consejo:

Tomás Suñer (II-1943/VI-1944). Jefe de la Sección de Ultramar y Asia del MAE. Ministro Plenipotenciario de tercera clase.

Alvaro Seminario (VI-1944/XII-1945). Jefe de la Sección de Ultramar y Asia del MAE, desde XI-1944 Dirección de América. Ministro Plenipotenciario de tercera clase.

Jefes de Sección:

Ramón Menéndez Pidal. Cultural.

Javier Martínez de Bedoya. Relaciones Políticas.

Marqués de Bolarque. Económica.

Antonio de Luna. Social y Jurídica.

Miembros del Consejo:

Felipe Ximénez de Sandoval. Delegado Nacional interino de la DNSEF.

Pilar Primo de Rivera. Delegada Nacional de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Sancho Dávila. Delegado Nacional del Frente de Juventudes de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Delegado Nacional de Prensa y Propaganda de F.E.T. y de las J.O.N.S. Cargo que también ocupaba nominalmente Ramón Serrano Suñer.

Alfonso García Valdecasas. Presidente del Instituto de Estudios Políticos.

Antonio Tovar. Subsecretario de Prensa y Propaganda del Ministerio de Gobernación.

Juan Peche. Subsecretario del MAE.

Marqués de Auñón. Jefe de la SRC del MAE.

Marqués de Magaz. Embajador de España en Argentina.

Juan I. Luca de Tena. Embajador de España en Chile.

Pablo de Churruca. Embajador de España en Perú.

Embajador de España en Cuba. Vacante.

Embajador de España en México. Vacante.

José Castaño. Consul General de España en Filipinas.

Manuel Arburua. Subsecretario de Comercio.

Manuel Moreu. Secretario General del Ministerio de Marina.

Jesús Rotaecbe. Director General de Comunicaciones Marítimas.

Director del Archivo de Indias.

Prior del Convento de la Rábida.

Prior del Convento de Dominicos de San Esteban de Salamanca.

Raimundo Fernández Cuesta. Embajador de España en Brasil.

Eugenio Montes. Director del Instituto español de Lisboa.

José Ibarra. Director de la Compañía de navegación Ibarra.

Juan Claudio Güell -conde de Ruiseñada-. Presidente de la Compañía Transatlántica.

Rafael Benjumea -conde de Guadalhorce-.

Leopoldo Eijo Garay. Obispo de Madrid-Alcalá.

Rvdo. P. Silvestre Sancho. Rector de la Universidad de Santo Tomás de Manila.

Fray Luciano Serrano. Abad del Monasterio de Silos.

Rvdo. P. Sabas de Sarasola. Obispo de las Misiones de Urabamba (Perú).

General José Moscardó.

General Carlos Martínez Campos.

General Eduardo Fuentes Cervera.

General José Millán Astray.

Coronel Eduardo Gallarza.

Manuel Halcón.

Fernando M^a. Castiella.

Santiago Magariños.

Pedro Lain Entralgo.

Jesús Pabón.

Miguel Primo de Rivera.

Dionisio Ridruejo.	José M ^a . de Areilza.
Alfonso de Hoyos.	Fray Justo Pérez de Urbel.
Julián Pemartín.	Juan Pujol.
Eduardo Marquina.	Wenceslao Fernández Flores.
Victor de la Serna.	Federico García Sanchiz.
Manuel Aznar.	Melchor Fernández Almagro.
José Rújula.	José Losada de la Torre.
Eduardo Aunos.	Fernando Valls Taberner.
Antonio Luna García.	Antonio Goicoechea.
Ignacio Zuloaga.	Eugenio Vegas Latapie.
Manuel García Morente.	Ramón Menéndez Pidal.
Manuel de Falla.	José Ortega y Gasset.
Jose M. Guitarte.	José Fernández Rodríguez.
Mariano Barber.	Cristobal Colón y Carvajal.
Baltasar Márquez.	Adolfo Prieto y Alvarez.

Desde X-1941:

Jesús Rubio García-Mina.	Subsecretario del MEN.
Pio Zabala.	Rector de la Universidad Central.
Pedro Novo.	Antonio Ballesteros Beretta.
Juan de Contreras.	Julián Guillén Tato.
José A. Artigas.	Ciriaco Pérez Bustamante.
Juan J. Pradera.	R.P. Constantino Bayle S.J.
Máximo Rodríguez.	Xavier de Echarri.
Jesús Ercilla.	Evaristo Casariego.
Eloy Bullón.	Angel González Palencia.
Blanca de los Ríos.	Manuel Torres López.
Luis de Urquijo y Landecho.	

Desde III-1943:

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcelona.

Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona.

Cristóbal Colón de Carvajal -duque de Veragua-.

Eduardo Pérez Agudo. Tomás Suñer.

U 1 4

Junta de Relaciones Culturales (1945).

Presidentes:

José Felix de Lequerica (VI-1945/VII-1945). Ministro de Asuntos Exteriores.

Alberto Martín Artajo (VII-1945). Ministro de Asuntos Exteriores. Miembro de la Comisión Permanente (desde XII-1945).

Vicepresidentes:

Cristobal del Castillo (VI-1945/IX-1945). Subsecretario del MAE. Miembro de la Comisión Permanente.

Alonso Caro y del Arroyo (X-1945). Subsecretario accidental del MAE. Miembro de la Comisión Permanente.

Tomás Suñer (X-1945/XII-1945). Subsecretario del MAE. Miembro de la Comisión Permanente.

Jesús Rubio García-Mina. Subsecretario del MEN. Miembro de la Comisión Permanente.

Enrique Valera y Ramírez de Saavedra -marqués de Auñón- (I-1946). Director General de Relaciones Culturales del MAE. Miembro de la Comisión Permanente.

Secretario:

Enrique Valera y Ramírez de Saavedra -marqués de Auñón- (VI-1945/I-1946). Jefe de la SRC del MAE. Miembro de la Comisión Permanente.

Vocales:

José M^o. Albareda. Secretario general del CSIC. Miembro de la Comisión Permanente.

Julián Pemartín. Director del Instituto Nacional del Libro Español. Miembro de la Comisión Permanente.

Fray Juan R. de Legisima. Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Misiones. Miembro de la Comisión Permanente.

Alvaro Seminario. Secretario del CH y Director de América del MAE (Secretario del ICH desde XII-1945). Miembro de la Comisión Permanente.

Juan de Contreras y Ayala -marqués de Lozoya-. Director General de Bellas Artes.

Pío Zabala y Lera. Rector de la Universidad de Madrid.

Julio Casares. Secretario Perpetuo de la Real Academia Española.

Fernando M^a. Castiella. Director del Instituto de Estudios Políticos.

José García Siñeriz. Representante de los Patronatos "Alfonso el Sabio" y "Juan de la Cierva" (Representante del CSIC desde XII-1945).

Hasta XII-1945.

Gabriel Arias Salgado. Vicesecretario de Educación Popular.

Rvdo. P. José López Ortiz -Obispo de Tuy-. Representante de los Patronatos "Raimundo Lulio" y "Marcelino Menéndez Pelayo".

Juan Marcilla Arrazola. Representante de los Patronatos "Santiago Ramón y Cajal" y "Alonso de Herrera".

Vicente Castañeda. Académico de la Historia (Asesor de la JRC desde XII-1945).

Fernando Álvarez de Sotomayor. Académico de Bellas Artes (Asesor de la JRC desde XII-1945).

José M^a. Torroja. Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Asesor de la JRC desde XII-1945).

Eloy Bullón. Académico de Ciencias Morales y Políticas (Asesor de la JRC desde XII-1945).

Nicasio Mariscal. Académico de Medicina (como Asesor de la JRC desde XII-1945 le sustituyó Santiago Carro y García).

Rafael Roldán Guerrero. Académico de Farmacia (Asesor de la JRC desde XII-1945).

Melchor Fernández Almagro. Presidente de la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros para Bibliotecas Públicas.

Miembro de la Junta de Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén.

Desde XII-1945.

José Ferrandis Torres. Catedrático de la Universidad de Madrid.

Rvdo. Lorenzo Miguélez Domínguez. Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Armando Cotarelo. Secretario General del Instituto de España.

Dirección General de Relaciones Culturales (1946).

Director General:

Enrique Valera y Ramírez de Saavedra -marqués de Auñón-.
Ministro Plenipotenciario de tercera clase.

Jefes de Sección:

Carlos Cañal y Gómez-Imaz. Expansión Cultural. Secretario
de la JRC. Secretario de primera clase.

Carlos Martínez de Orense. Obra Pía y Asuntos Misionales.
Secretario de la Junta de Patronato de la Obra Pía de los
Santos Lugares de Jerusalén. Secretario de primera clase.

Diplomáticos que prestaron servicios en la Sección:

Mariano de Madrazo y López de Calle. Secretario de
primera clase.

Antonio Poch y Gutiérrez. Secretario de segunda clase.

Rafael Fernández Quintanilla. Secretario de tercera
clase.

Jesús Castrillo Pintado. Secretario de tercera clase.

Fernando Escoriaza y Boix. Secretario de tercera clase.

Carlos Villanueva Etcheverría. Secretario de tercera
clase.

Agregados y Consejeros culturales:

Eugenio Montes Rodríguez y Miguel Junquera (Lisboa).

Pedro Ara Sarriá y Manuel Góngora (Buenos Aires).

Guillermo Arnaiz de Paz (Lima).

Manuel Carrasco Reyes (Roma). Id. Mario Ponce de León
(desde 1946).

Antonio Rodríguez Pastor (Londres, 1945). Director del
Instituto de España en Londres.

Alberto Lafont y Soto, y Ezequiel de Selgas y Marín
(París, 1945).

Ramón Pastor Mendíbil (Santiago de Chile, 1945).

Manuel A. García Viñolas (Rio de Janeiro, 1946).

Instituto de Cultura Hispánica (1946).**Presidente:**

Alberto Martín Artajo. Ministro de Asuntos Exteriores.

Director:

Joaquín Ruiz-Giménez Cortés.

Secretario General:

Manuel Galán y Pacheco de Padilla. Director de América del MAE.

Jefes de Departamento:

Joaquín Ruiz-Giménez Cortés. Estudios y Orientaciones Doctrinales.

Manuel Jiménez Quilez. Información.

Ricardo de Jaspe Santomá. Publicaciones.

Francisco Sintes Obrador. Asistencia Universitaria e Intercambio Cultural.

Julio Guillén Tato. Certámenes y Conmemoraciones.

Enrique Sánchez Romero. Servicios Administrativos.

Fernando Magariños Torres. Secretaría de la Dirección.

Subjefes de Departamento:

Carlos Cañal y Gómez-Imaz. Estudios y Orientaciones Doctrinales.

Joaquín Sánchez Cervera. Información.

Angel Alvarez de Miranda. Publicaciones.

Luis Hergueta. Asistencia Universitaria e Intercambio Cultural.

Ricardo de Jaspe Santomá. Certámenes y Conmemoraciones.

Alfredo Sánchez Bella. Seminario de Problemas Actuales Hispanoamericanos.

3.- Notas e informes sobre las orientaciones y el desarrollo de la política cultural exterior, especialmente con América Latina.

- Nota sobre la labor de la Oficina de Relaciones Culturales Españolas, s/f.
- Acta de la sesión celebrada por la Junta de Relaciones Culturales el 16-I-1933.
- "Defensa de los intereses culturales españoles en América", 19-I-1933.
- Informe del Director de Asuntos Políticos del Ministerio de Estado, 4-XII-1933.
- "Actuación política de España en América", 14-VII-1934.
- Acta de la primera sesión de la Junta de Relaciones Culturales, 23-IV-1938 (Extracto).
- "Sobre una política hispano-americana", 4-VIII-1938 (Extracto).
- Asociación Cultural Hispano-Americana. Fines, constitución y trabajos, IV-1940.
- Asociación Cultural Hispano-Americana. Puntos de vista sobre Hispano-América y Crítica de antiguas posiciones de hispano-americanismo, V-1940.

- Anteproyecto de un Colegio Mayor Universitario para hispano-americanos, s/f.
- "Création du 'Conseil de l'Hispanité'", 9-XI-1940.
- Circular de la DNSEF disponiendo la creación de los "Misioneros de la Falange", 22-VII-1941.
- "Nota informativa que sobre el Consejo de la Hispanidad eleva a su Excelencia el Ministro de Asuntos Exteriores el Canciller de dicho organismo", 15-IX-1942 (Extracto).
- Apunte del Director General de Política Exterior, 5-XI-1942.
- "Programa hispanoamericanista", VI-1943.
- "Coordinación atlántica", X-1944.
- Nota informe sobre plan general de viajes e invitaciones a los intelectuales americanos para el próximo curso 1946-47, s/f.

Nota sobre la labor de la Oficina de Relaciones Culturales Españolas, s/f.

AMAE, R-1380/26.

Por Real Orden de 17 de Noviembre de 1921 se creó, en este Ministerio de Estado, una Oficina de Relaciones Culturales Españolas dependiente de la Sección de Política. El establecimiento de esta Oficina obedeció a la necesidad reconocida por el entonces Jefe de este Departamento Don Manuel González Hontoria, de que el Estado Español se planteara, organizara y realizara una política cultural. La forma en que las principales naciones europeas y los Estados Unidos del Norte de América iban desarrollando su política internacional, ya defendiendo intereses creados de antiguo, ya constituyendo, fortaleciendo y protegiendo con todo celo el desenvolvimiento de intereses nuevos; puso a España, Nación que si políticamente no ocupa un puesto entre las grandes Potencias, por una serie de valores históricos, culturales y artísticos tiene un campo de vida intelectual extensísimo; en el trance de pensar muy seriamente no ya solo en la defensa de sus intereses intelectuales en los países de origen español y en los grandes ^{grupos} ~~grupos~~ españoles residentes en naciones extranjeras, sino también a meditar y coordinar todo un sistema para que se formara con la urgencia posible nuevos núcleos de influencia española en aquellos sitios donde la propaganda de otros ^{nacionales} ~~países~~ nos iba ^{siendo} ~~haciendo~~ clara y definitivamente perniciosa.

1. El primer problema que había que estudiar la Oficina de Relaciones Culturales fué el estado de las colonias españolas en el extranjero. La fuerte corriente emigratoria que existe en España fué creando en casi todos los países de América en algu-

nos de Europa y en algunas regiones de Africa, núcleos más ó menos numerosos de españoles establecidos con caracter permanente fuera de la Patria. Las estadísticas muy incompletas y los datos ó referencias que se pudieron recoger arrojaban para las regiones francesas que reconocen por capitalidad a Toulouse y Burdeos cantidades que fluctúan alrededor de la cifra de ochenta y sesenta mil españoles respectivamente. Por lo que atañe a los dominios y colonias francesas se sabe solamente en Argelia el número de españoles sobrepasa a la cifra de doscientos cincuenta mil, establecidos con predilección en la provincia de Orán. En el Marruecos francés en la provincia de Zahuia y en la de Ducala y especialmente en los alrededores de Casablanca y de Mazagán la población española establecida puede elevarse sin temor a hiperbole, a la cifra de ochenta y cinco mil españoles.

En el Marruecos oriental principalmente en Uxda, en el zoco de Tazza y en los distintos poblados hasta los oasis del Figüido la población española se calcula en unos setenta y cinco mil individuos.

En determinadas regiones de los Estados Unidos principalmente en el Estado de Xejas los núcleos de poblaciones de origen hispánico hablando el castellano, la situación de este mismo idioma en las Islas Filipinas y en Puerto Rico tanto en lo que afecta a las colonias de nacionales como a la defensa del idioma contra el idioma extranjero eran problemas que llamaron inmediatamente la atención de la Oficina de Relaciones Culturales. El Estado español tiene una obligación fundada no solamente en principios éticos sino en razones de índole política y económica de defender en unos sitios de la despañolización los núcleos de emigrantes y de nacionales repatriados y en los otros de coagular con todo celo y energía con caracter oficial ú oficioso las organizaciones por los grupos de personas que defienden en la actualidad el idioma español.

Hasta ahora puede afirmarse que nada práctico y positivo se había hecho en este sentido, el estado de las colonias españolas en el extranjero en lo que respecta a cuestiones de orden intelectual era y sigue siendo todavía el de mayor desamparo. Se han señalado ejemplos como los casos de Burdeos donde muchos hijos de españoles emplea nuestro idioma como lenguaje familiar única y exclusivamente, es decir, saben hablar en español pero no pueden ni leerlo ni escribirlo, cosas ambas que hacen en francés. Esto supone el que en una generación más todo ese caudal de sangre española creadora de riquezas y dotada de excepcionales condiciones de vida y energía vaya a fundirse con la del país donde están establecidas no por culpa de ellos mismos sino, porque el Estado español ha descuidado de manera sistemática el dotarlos de elementos indispensables de cultura como son principalmente las escuelas de enseñanza primaria.

Por otra parte hay un hecho histórico y social tan extraordinario en la vida de la raza española que es el descubrimiento y colonización de América a cuyas consecuencias España no puede ni debe rehuir. La más segura esperanza de una futura gran prosperidad internacional está para nuestra nación en conservar desenvolver y estimular por todos los medios posibles nuestras relaciones intelectuales con las 19 Repúblicas Hispano-Americanas. Es necesario, es urgentísimamente necesario emprender una labor de propaganda de lo que España es dando a conocer los distintos valores y aspectos su intelectualidad y cultura en los países americanos, pero de manera positiva, práctica dejando de una vez para siempre vacuas de manifestaciones sentimentales y palabrería huera que hasta el momento no ha servido para otra cosa que para desprestigiar y poner en ridículo tan lógicos anhelos. El Estado español debe ayudar, proteger y estimular las instituciones serias en este sentido ya existentes en América española

como son las sociedades españolas culturales de Buenos Aires y del Uruguay. Y velar así mismo por la pureza de nuestro idioma en aquellos países americanos donde conviven grandes núcleos de población de otras naciones europeas.

3.º Otro aspecto de también del más grande interés ofrece la política cultural española en lo que se relaciona con el separatismo. Los judíos de origen española representan en la actualidad una cifra que sobrepasa los cuatro millones de judíos, hay grandes núcleos de ellos como los de Marruecos, Salónica, Esmirna Constantinopla y Sarajevo donde se conserva con bastante pureza nuestro idioma y donde el recuerdo del país de origen continúa grabado en las comunidades por los caracteres de una raza.

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Relaciones Culturales el 16-I-1933.

AMAE, R-1307/3.

Abierta la sesión a las siete y media de la tarde el Sr. Ministro de Estado pronunció las palabras siguientes:

« Les he molestado a Vds. porque deseaba hablarles de un asunto que desde hace ya tiempo me viene preocupando y en el que yo creo que la colaboración de la Junta de Relaciones Culturales será muy valiosa casi me atrevo a decir que indispensable. Quiero aprovechar también la ocasión para darles las gracias por el esfuerzo que vienen realizando con tanto desinterés y tanta eficacia. He visto un resumen de la labor hecha durante el año que acaba de terminar, en el cual he estado encargado del Ministerio de Estado y, realmente, cuando se ve en conjunto la labor es muy digna de aplauso. Lo que hacen Vds. es extraordinario y de una manera tan abnegada que es obligación mía darles las gracias.

Hoy quería hablarles de un tema que está un poco al margen, pero en el que creo debe entrar, por lo menos en parte, la Junta de Relaciones Culturales: es el de las relaciones con América española.

Hace ya bastantes meses recibí una visita de dos Embajadores hispano-americanos rogándome, en términos muy vagos en nombre de todos sus compañeros los Embajadores y Ministros de países hispano-americanos, en términos muy generales, que tomara la República española una iniciativa para estrechar las relaciones, la intimidad, en fin, entre estos países. No concretaron nada. Yo tuve noticia de que habían tenido una reunión en la que se había tratado de un proyecto que no pareció

bien, y aunque ese proyecto quizá quedó flotando, la idea iba por otros caminos y se podría llegar a este resultado y de este modo vinieron a verme. Pensé en ello y el resultado de mi pensamiento lo expuse en Ginebra en un banquete anual que con motivo de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones de la Delegación española a las Delegaciones hispano-americanas. Creo que cayó bien, porque, en tanto que hacía uno de esos discursos de oratoria iberoamericana, traté de ir al fondo del problema. Les sorprendió esto al principio, pero creo que les pareció acertado y prueba de esto es que poco después ellos, por primera vez, invitaron a un banquete a la delegación española, cosa que no habían hecho nunca. Me manifestaron que era para continuar hablando de ese mismo tema y para expresar sus simpatías. Precisamente faltó el Representante de la Argentina, que no estaba en Ginebra, y luego me ofreció una comida para adherirse también y para mostrarse de acuerdo con sus compañeros.

El punto de vista mío es el siguiente: desearía que Vds. lo conocieran y me dijeran si les parece bien y me ayudaran en este sentido:

Creo que conviene sacar las relaciones entre España y las Repúblicas de América del terreno de la retórica, pura oratoria, y estrechar lazos la Madre y las Hijas. Me parece que por reacción contra esta mala literatura se ha ido pensando en que las relaciones con las Repúblicas de América deben ser de carácter comercial; nada de discursos: Tratados de Comercio. Yo creo que los Tratados de Comercio son excelentes cuando son buenos, pero no son lo característico, lo típico de las relaciones entre estas naciones. Podremos celebrar buenos Tratados de comercio con países escandinavos, si los intereses económicos coinciden, y, en cambio quizá no los podamos celebrar con un país de nuestra misma habla. Naturalmente que eso será siempre excelente, pero no es ese el terreno esencial de nuestras relaciones y que si en ese terreno llegamos a acuerdo, son los Tratados de comer-

cio por la simpatía recíproca, por la cuestión del idioma, por muchas razones. Le he preguntado cual es la realidad para edificar sobre ella y no perlermos en teorías infundadas y me parece que la realidad es muy clara y muy fuerte aunque no de orden material sino espiritual. No son estas menos importantes que las de orden material. La realidad es esta: que hay en el fondo una veintena de naciones, que tienen ciertas afinidades y características. Tienen en primer lugar un idioma común, hablan la misma lengua. Tienen luego una parte de su historia común. Tienen una cierta comunidad de estirpe, de sangre. No es total, pero en buena parte hay una comunidad de sangre, cierta comunidad de tradición, de usos, de costumbres, de flokloro, etc.; tienen unos mismos clásicos. Podemos decir que hay una cierta comunidad de cultura entre estas veinte naciones; la cultura tiene en cada una de ellas un caracter nacional. Entre esta cultura hay un cierto terreno intermedio en que podemos hablar de una comunidad hispano americana. Pienso que no han sacado bastante partido de esa comunidad. Si hubiera en el mundo veinte naciones de lengua francesa, alemana o italiana con todas esas características, ¿es que habrían dejado esto quizá?. No habrían hecho algo por desarrollar en común este patrimonio que en común poseen?. Evidentemente habrían hecho mucho.

De manera que yo creo que tendríamos que trabajar en ese terreno de la cultura, primero por avivar la conciencia de esa comunidad y luego por fomentarla y desarrollarla y, en último término, por sacar ciertas consecuencias de todo esto.

Creo que no se debe plantear el problema de nuestra solidaridad con esa falimia de naciones en un terreno político, entre otras razones porque provocaría recelos y, además, porque así como no hay una comunidad comercial no la hay política. Pueden ser los intereses muy diversos. Quizá tienen motivos fundados para que vivan en malas relaciones políticas países limítrofes y, en cambio aun estos que son

enemigos tienen comunidad de cultura. Yo había pensado incluso, y así lo sugerí en aquella primera reunión, en la organización o bien de una serie de conferencias periódicas en todos estos países, para ir desarrollando toda esta labor, o en la creación de una institución internacional hispánica, pero me parece que antes de llevar esas propuestas a las representaciones de estos Gobiernos convendría tener un poco maduro el plan de lo que se podría hacer para que no fuera tan vago, tan general, sino que se pudiera llevar algo concreto que diera, además, la impresión de que la cosa estaba más trabajada, más estudiada, y en este sentido yo quería rogarles a Vds. que pensarán sobre ello y me dijeran si creen que se puede elaborar no un plan detallado, porque eso habría de valorarse entre todos. El primer valor será reunirse y ponerse a trabajar conjuntamente, pero sobre unas gestiones, una iniciación, un programa de deseos que se pudiera hacer si hubiese acuerdo. En parte se está haciendo: cambio de alumnos y de profesores, conferencias, creación de algunos centros, becas, etc. pero no creo que se haya hecho nada de acuerdo entre todos esos países ni siquiera por un acuerdo internacional entre dos, tres o cuatro de ellos y me parece que sería de una gran trascendencia política que se hiciera algo, por poco que fuera, de común acuerdo en esta clase de la cultura.

La más modesta organización de conferencias, de becas, de intercambio de profesores o de alumnos, de investigaciones científicas, hecho conjuntamente, de investigaciones históricas sobre esa parte de Historia en la que todos participamos, hecha también por historiadores, el cultivo en común de ese idioma, que tenemos todos, todo lo que se hiciera en este sentido, por poco que fuese, de común acuerdo, creo que tendría un gran valor.

Yo pensaba ponerme en contacto con los Representantes de estos países, aquí o allá por nuestros Ministros y Embajadores, pero que-

ría antes llevar el asesoramiento de Vds. y alguna propuesta que Vds. creyeran que debería, bien designando una ponencia o comisión en la forma que Vds. creyeran que era más adecuado, para ver si vamos de acuerdo o podemos hacer alguna intervención sobre ello.

Creo que lo que tendría mucha importancia en este sentido político sería llegar a un organismo permanente o a una serie de reuniones periódicas, ante todo a una primera reunión en que estuvieran los Representantes de los Gobiernos para que no sea sólo una cosa universitaria. El terreno es el de la cultura, pero se debe trabajar con una representación de los Gobiernos."

"Defensa de los intereses culturales españoles en América",
19-I-1933.

AMAE, R-725/81.

De la misma manera que para la defensa de los intereses comerciales en el extranjero dispone el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de Cámaras de Comercio españolas establecidas fuera de nuestras fronteras, parece lógico proceder a crear un Organó compuesto de una red de Centros de Expansión Cultural española en los principales países americanos, quizás bajo la advocación de la "Union Ibero-Americana". Guardando semejanza con la organización de las Cámaras de Comercio, estos Centros de Expansión Cultural española estarían dentro del radio de acción del Gobierno español y la administración española que los influenciaría, orientaría y dirigiría de acuerdo con los objetivos que en cada momento persiguiera nuestra política cultural en América. Las Representaciones diplomáticas y consulares en aquellos países serían ^{las} encargadas de organizar una Junta Directiva o Patronato de los citados Centros culturales y de escoger una persona que como Secretario, cobrando un sueldo pagado por el Estado español, recibiendo orientaciones desde el Ministerio de Estado, llevase el peso de la actuación de dichas entidades.

Creado así el órgano, la función que se le había de encomendar sería principalmente en los primeros momentos de su actuación (a reserva de ampliar más adelante su círculo de actividades) la comprendida en los siguientes puntos:

a) POLITICA DEL LIBRO. - de la misma manera que Francia ha gastado y gasta grandes cantidades en regalar periódicamente libros a las bibliotecas nacionales en América para crear bibliotecas circulantes con

el fin de asentar su principio básico de propaganda en aquellos países, según el cual los hispano-americanos son hijos por la sangre de España y por el espíritu de Francia, los Centros de Expansión Cultural española se encargarían de crear bibliotecas circulares cuyos fondos se irían aumentando paulatinamente con envíos hechos desde Madrid por la Junta de Relaciones Culturales. Aparte la importancia que habrían de tener en estos fondos las obras de literatura, sería conveniente también introducir con la debida parsimonia libros de historia relativos a la actuación de España en el país americano correspondiente. Los libros de historia deberían ser especial objeto de regalo a las bibliotecas nacionales de las Repúblicas Hispano-Americanas que de este suerto estarían en todo momento provistas del total de publicaciones hasta las más recientes, hechas en España en punto a Historia de América.

Al mismo tiempo para dar todavía mayor difusión a las bibliotecas constituidas por libros españoles convendría extender a los parques urbanos de importancia de las grandes ciudades americanas, el tipo de bibliotecas de parques adoptado en los de Madrid. Acaso pudieran constituirse estas bibliotecas abiertas a todos los lectores que visitaran los parques dentro de una clasificación que aproximadamente cubriría que fuera la siguiente:

Autores clásicos españoles e hispano-americanos.
 Literatura de atracción regional y general española encaminada a excitar discretamente el afecto por la tierra de España.
 Obras literarias españolas o hispano-americanas modernas de fama mundial.
 Libros de historia de España en América.
 Biografías de grandes españoles.
 Varios, fijándose principalmente en los libros de reivindicación histórica de la obra de España.

b) PROPAGANDA POR EL TEATRO.-Convienes elevar el tono de las compañías de teatro españolas que van a América, ayudándolas el Estado con una subvención en los casos en que aparte de haber llegado a constituir conjunto de suficiente dignidad, acepten los empresarios el compromiso de poner en escena obras consideradas como útiles a la propaganda de

España en América y de evitar aquellas otras que por su tono crítico tengan público más apropiado dentro que fuera de la frontera. Los Representantes diplomáticos y consulares ejercerían cerca de estas compañías una función de benévolo consejo respecto a las obras que por circunstancias locales conviniera en unos o en otros sitios poner o dejar de poner en el cartel, siempre que se tratara de compañías subvencionadas por el Estado español.

Se presenta también como una necesidad la creación del Teatro Nacional en Madrid destinado a sacar a luz y divulgar las obras más valiosas de los Clásicos, dando a esta palabra su sentido más amplio cronológicamente. Un Teatro Nacional así organizado con prestigio artístico suficiente tendría título a que el Estado ayudara fuertemente sus labores en América, organizando giras subvencionadas con un tipo de subvención especial y más elevado que aquél a que se ha hecho referencia anteriormente.

c) ACTUACION EN LOS MEDIOS ESCOLARES.—Para determinadas disciplinas la enseñanza española ejerce cierta atracción sobre los estudiantes hispano-americanos. Dentro del círculo de la experiencia del que suscribe, parece ser que estas disciplinas son principalmente la Medicina y las Bellas Artes. Este movimiento de atracción se ha acrecentado por el Decreto de 21 de Enero de 1921 que creó 25 becas de a 4.000 pesetas para otros tantos estudiantes hispano-americanos. Convendría aprovechar este germen de atracción realizando una fuerte propaganda, tanto en la Prensa de Madrid como por medio de conferencias, folletos y notas publicadas en la Prensa hispano-americana haciendo resaltar la personalidad de nuestros sabios, la importancia de nuestros Centros de educación en Medicina y en Bellas Artes, los descubrimientos que se deben a nuestros grandes científicos los progresos que pueden enorgullecernos, etc. Sería útil el tratar de ampliar este círculo de atracción a las enseñanzas filosófica e históricas. Parece oportuno apoyar esta actuación por medio de folletos explicativos de las enseñanzas dadas en España que pueden convenir a estudiantes hispano-americanos, llegando a los pequeños detalles relativos a las facilidades que pueden encontrar los estudiantes en

su vida privada al venir a instalarse en España. De una manera especial convendría cuidar la posibilidad de dar vida a la vieja idea de una residencia de estudiantes hispano-americanos, y mientras ello no fuera posible, de atribuirles un cierto número de plazas en las instituciones semejantes ya existentes hoy. Esta idea puede realizarse con el proyecto existente en la Ciudad Universitaria.

Además de la actuación encaminada a atraer estudiantes a España conviene pensar en influir a los estudiantes de las Universidades de América. Los Centros de Expansión Cultural españoles en aquellas Repúblicas tendrían por misión especialísima el tener contacto continuo con la juventud estudiantil, ofreciéndola sus locales para centros de recreo y reunión, y realizando sobre ellos una especial labor de afectuosa propaganda racial, a la que parecen estar especialmente preparados los estudiantes hispano-americanos de hoy. De estos grupos podría hacerse discretamente partir la idea de llamar a conferenciantes españoles que así aparecerían como atraídos por América más que como enviados por España, evitándose de esta manera recelos inoportunos.

d) CADENA DE EXPOSICIONES.—Una serie de exposiciones artísticas, de pintura, escultura, cerámica, marfil, artes industriales en general, tapices, artes gráficas, industrias del hierro y del cuero, muebles, etc., podría intensificar grandemente la influencia de España en América. Estas exposiciones se prepararían cuidadosamente de manera previa en España, de suerte que constituyeran como una cadena ininterrumpida. Se utilizarían las producciones de los artistas contemporáneos, que quizás de esta manera hallarían venta satisfactoria, y además, si ello se considerara oportuno por los elementos técnicos, se llevarían ^{re} producciones de los cuadros clásicos de pintura española. El Estado organizaría por medio de sus representantes diplomáticos y consulares en el extranjero tales exposiciones con la colaboración de los Centros españoles en América y utilizando el poderoso factor que representan en algunas de aquellas ciudades los edificios, las relaciones y la importancia numérica de los miembros de tales entidades. De esta manera la red formada por los Centros de Expansión Cultural española en América quedaría completada

por la colaboración que prestarían a los esfuerzos de éstos las colonias españolas agrupadas en esas asociaciones.

e) POLITICA DE LA PRENSA.- En general los periódicos americanos, sobre todo de las naciones pequeñas, se muestran relativamente propicios a aceptar con benevolencia las sugerencias, notas, referencias, noticias, etc. que se les den por los Representantes diplomáticos y consulares españoles. Este elemento debe utilizarse sistematizando desde la Sección de Prensa del Ministerio de Estado que se encargaría de difundir periódicamente toda una serie de notas redactadas por la Sección de Relaciones Culturales del mismo Ministerio, encaminadas a ir formando un ambiente de curiosidad e interés por la cultura española actual y pretérita.

Algunas naciones de América tienen una información excelente de España: así la Argentina, el Uruguay, Cuba, etc. Otras en cambio, como Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, etc., reciben noticias transmitidas generalmente desde los Estados Unidos, no siempre con criterio benévolo para nuestros intereses. Convendría reaccionar fuertemente contra esto, haciendo que las noticias diarias fueran transmitidas de modo que carezcan de toda atención agresiva contra España. Podría lograrse esto estableciendo en La Habana una Oficina de prensa, sucursal caso de alguna agencia española, que recogiendo el voluminoso material de noticias que diariamente se reciben en aquella ciudad, lo retransmitiera por telegrafía sin hilos a todo un conjunto de periódicos de los países citados y otros de los mares de las Antillas y Caribe. Esta Oficina de prensa en la Habana, subvencionada por el Estado español, podría quizás servir sus noticias a precios levemente inferiores de los de sus competidores y por lo tanto garantizarse una clientela suficientemente amplia entre los principales periódicos de aquellas regiones. Labor es ésta que compensaría la desventaja en que se encuentra España por no poseer cables submarinos, lo que coloca todas nuestras comunicaciones de prensa con una buena parte de América bajo el control, no siempre amistoso e imparcial, de Norteamérica.

Estas serían por el momento las principales directivas de la acción encaminadas a defender los intereses de la cultura española en América. Una acción paralela debería realizarse simultaneamente en España. La mejor atracción que puede realizarse de los hispano-americanos hacia España consistiría en sobreexcitar la sensibilidad española en relación con las cosas de América. Convendría que una entidad establecida en Madrid (quizás la Unión Ibero-Americana) se encargara de organizar obedeciendo a las indicaciones del Ministerio de Estado toda una serie de actos encaminado a ensalzar en Madrid las cosas que pueden interesar a los hispano-americanos, especialmente en el terreno cultural. Con ocasión de las fiestas nacionales de aquellos países, aprovechando los centenarios o aniversarios de sus grandes hombres, coincidiendo con los festejos que en unos u otros países de América se organicen, tendrían lugar en Madrid una serie de actos a los que se prestaría el relieve oficial y de prensa necesario encaminado a llamar la atención hacia tales sucesos y hacer resaltar su importancia. En este orden de actos entrarían las invitaciones a personalidades preminentes hispano-americanas para que visitaran Madrid u otras ciudades españolas, atendiendo previamente y con todo cuidado a preparar su recibimiento en tono discretamente afectuoso con actos a los que se procuraría dar la debida resonancia, ampliada al llegar a América por el prestigio de la distancia. La Sección de Relaciones Culturales del Ministerio de Estado se ocuparía igualmente de redactar notas relacionadas con el estudio de los problemas vitales de Hispano-América, la publicación de sus libros, la divulgación de sucesos poco conocidos aquí pero que aquellos países puedan interesar vivamente, etc. V.gr: por lo referente a las seis Naciones bolivarianas se organizaría una serie de actos encargados de ensalzar la figura de Simón Bolívar, y de hacer conocer a los escolares y al público en general

los valores espirituales de aquel caudillo de la independencia americana, olvidando cordialmente las diferencias circunstanciales para enseñar a apreciar valores más hondos.

Entiende el que suscribe que esta parte de la labor realizada en Madrid debe ser la más cuidada y entendida, porque probablemente de ella podrán derivarse consecuencias más favorables, haciendo que los suramericanos tengan la mirada fija en Madrid y se den cuenta de la existencia de una seria y afectuosa corriente de aprecio hacia los valores que a ellos les son propios.

J.M. DOUSSINAGUE.

Informe del Director de Asuntos Políticos del Ministerio de Estado, 4-XII-1933.

AMAE, R-3538/1.

Excmo. Señor:

Dentro del "Plan de política de España en América que viene poniendo en aplicación este Ministerio, por disposición del Consejo de Ministros y bajo la dirección de V.E., se prevé una fuerte-intensificación de nuestra acción en América en el terreno político. Ahora bien, esta intensificación no se viene realizando, ni procede hacerlo, de manera abierta y pública, porque de hacerse así los obstáculos que habríamos de encontrar serían de tal orden que darían al traste con los nobles y generosos propósitos de aproximación hispano-americanista. Se ha hecho pues necesario que el citado "Plan de política de España en América" prevea una actuación lenta y continua realizada con gran discreción y reserva y eludiendo voluntariamente toda publicidad.

Así viene actuando este Ministerio, atento a las órdenes de la Superioridad, en la puesta en práctica minuciosa y tenaz del citado "Plan de Política de España en América", esperándose que de esta manera podrán el día de mañana recogerse los frutos de tal labor.

Sin embargo, no puede ocultarse la desventaja de la falta de publicidad, desventaja que en primer término significa el no poder actuar sobre las masas, el no poder crear un estado de opinión y un ambiente propicio en aquellos Países ame-

ricanos que son objeto de especial atención por parte de este Ministerio. Es pues de la más alta conveniencia el que la acción política discreta y reservada que se viene realizando cerca de las Cancillerías y Gobiernos se vea apoyada por una actuación más pública que ejerza su influencia sobre las masas y concierte las fuerzas e instrumento de acción valiosísimo representado por los núcleos abundantes y numerosos de personas simpatizantes con España radicadas en aquel continente. Al mismo tiempo, pues, que la labor realizada cerca de las Cancillerías por nuestras Representaciones diplomáticas, conviene que otro Organó, no oficial sino oficioso, vaya actuando paralelamente en la opinión pública, de suerte que se infiltren en ella las ideas que este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros, considere indispensables como preparación del terreno para el buen éxito de la labor política emprendida.

A este respecto nada más adecuado que la "Unión Ibero-americana", entidad que por su tradición es muy conocida en toda la América del Sur y especialmente en los países menos poderosos y menos despersonalizados por la inmigración de complejos elementos de otras razas. Así, en los Países bolivarianos (Venezuela, Colombia, Panamá, Ecuador, Perú y Bolivia) tiene la "Unión Ibero-Americana" un evidente prestigio poseyendo sociedades filiales que afianzan su posición en aquel continente. He aquí una realidad innegable cuyo valor conviene apreciar en lo justo. El hecho de que la "Unión Ibero-americana" posea entidades filiales en Suramérica, tenga un nombre conocido en aquellas Repúblicas y goce de un prestigio relativo, dan lugar a pensar que éste puede ser (debidamente manejado por el Ministerio de Estado) un valioso elemento de penetración destinado a secundar la política de nuestras Misiones diplomáticas. Concebidas de esta manera,

las filiales de la "Unión Ibero-americana" en América serían el Organismo oficioso que, habilitante dirigido por nuestros Ministros y Embajadores, de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Estado, contribuirían al feliz resultado de las gestiones que aquellas Misiones diplomáticas se encomiendan. No puede ocultarse la importancia extraordinaria que tendría el hecho de que las Misiones diplomáticas pudieran actuar, no sólo directamente como lo vienen ya realizando cerca de los Gobiernos ante los cuales están acreditadas, sino también sobre la opinión pública, la prensa, los medios intelectuales, poseyendo para ello un organismo oficioso, flexible a sus sugerencias y dispuesto a plegarse a las indicaciones que en cada momento se le hagan desde Madrid. Este organismo oficioso vendría de esta manera a salvar el obstáculo con que nos encontramos por el hecho de no poder de ningún modo realizarse de manera pública las gestiones previstas en el mencionado "Plan de política de España en América". Ahora bien, para que ésto sea factible es indispensable que la "Unión ibero-americana" esté controlada y dirigida por el Ministerio de Estado. Su vitalidad, disminuida sobre todo en los últimos años hasta llegar a un bajo nivel, permite afirmar (sin desconocer los meritorios esfuerzos realizados por esta Institución) que hoy por hoy su labor cultural en América es totalmente insuficiente. Sin embargo, un cambio de orientación obedeciendo a directivas seguras y fijas trazadas por este Ministerio, podría variar este estado de cosas, convirtiendo a la "Unión Ibero-americana" en un valioso órgano de actuación cultural de España en América. De la misma manera que, en el terreno comercial, dispone el Ministerio de Industria y Comercio de Cámaras de Comercio españolas establecidas fuera de nuestras fronteras que actúan dentro de la órbita de las Misiones diplomáticas y consulares, cabe lógicamente pensar en crear un órgano compuesto de una red

de centros de Cultura española en los principales países americanos, centros que estarían constituidos por filiales de la "Unión Ibero-americana" en aquellos países. Guardando semejanza con la organización de las Cámaras de Comercio, estos Centros de expansión cultural española entrarían dentro del radio de acción del Gobierno español, que los influenciaría, orientaría y dirigiría de acuerdo con los objetivos que en cada momento persiga nuestra política en América. Las Representaciones diplomáticas y consulares en aquellos países serían las encargadas de organizar una Junta Directiva o Patronato de las citadas filiales de la "Unión Ibero-americana" en aquellas Repúblicas, Junta constituida de tal forma que resultara perfectamente permeable a las indicaciones de nuestros Embajadores y Ministros. A estos Centros de expansión cultural, así constituidos por las filiales de la "Unión Ibero-Americana", incumbiría en el terreno cultural una valiosa misión, actuando como Delegados de la Junta de Relaciones Culturales en todos los aspectos de la política del libro que esta Junta realiza con respecto a América. Al mismo tiempo se preocuparían dichas filiales de la "Unión Ibero-americana" de actuar en los medios escolares, a menudo extraordinariamente propicios a nuestra influencia y que en no pocas Repúblicas americanas están deseando que su espíritu hispanista sea recogido y encauzado por algún Centro especialmente preparado para ello. No puede bastarle a España que, como consecuencia del Decreto de 21 de enero de 1921, vengan a nuestro país 25 estudiantes becarios, a razón de dos por cada República hispano-americana. Como factor sentimental puede éste tener algún valor, pero no puede menos de advertirse que su eficacia de penetración de la idea hispanista en América es punto menos que nula. La experiencia personal del que suscribe le demuestra que hay un gran número de presuntos estudiantes hispano-americanos que podrían ser dirigidos hacia

Madrid con muy poco esfuerzo de orientación cerca de ellos y de sus familias. Pero, además de esto, las filiales de la "Unión Ibero-americana" tendrían la especial misión de establecer un contacto continuo con la juventud estudiantil de aquellos países, ofreciéndola sus locales para centros de reunión y recreo, y realizando sobre ella una labor de afectuosa propaganda racial a la que, como se indica, parecen estar muy preparados los estudiantes hispano-americanos de nuestros días. De estos grupos podría hacerse partir discretamente la idea de llamar a conferenciantes españoles que así aparecerían como atraídos por América más que como enviados por España, evitándose de esta manera celos inoportunos.

También podrían los citados Centros de expansión cultural preocuparse de que hubiera continuidad en la organización de exposiciones de Arte español en cada uno de aquellos países, estableciéndose como una especie de cadena de exposiciones de los diferentes productos que España pudiera enviar, de pintura, escultura, cerámica, artes industriales en general, tapices, artes gráficas, industrias del hierro y cuero, etc. Todo ello se realizaría mediante la dirección orientadora de la Junta de Relaciones Culturales, que estaría de esta manera informada de lo que las conveniencias de cada República aconsejaran realizar en ella en cada momento.

Finalmente, existen en este Ministerio propósitos (que no han podido aun ser llevados a la práctica por falta de consignación presupuestaria) encaminados a actuar cerca de la Prensa hispano-americana de modo que puedan evitarse determinadas campañas tendenciosas contrarias a nuestros intereses y que, en cambio, se aproveche la buena voluntad que a menudo existe en los directores de aquellos periódicos respecto a nuestro país. También en este sentido las filiales de la "Unión Ibero-americana" en aquellas Repúblicas tendrían que realizar una labor orientadora e informadora de

la más grande importancia.

En consecuencia, el Director de Asuntos Exteriores tiene la honra de proponer a V.E. que se haga presente a la Junta de Relaciones Culturales la conveniencia de vivificar a la "Unión Ibero-americana", orientándola en el sentido indicado sobre las bases siguientes:

1ª:- La "Unión Ibero-americana" de Madrid recibirá anualmente del Ministerio de Estado, con cargo a la partida del presupuesto en que figure la consignación destinada a la labor de Relaciones Culturales, la cantidad de 50.000 pesetas.

2ª:- Esta consignación obligará a la Junta a modificar sus Estatutos, estableciéndose en ellos, de acuerdo con el Ministerio de Estado, un artículo en el cual conste que la Junta Directiva necesitará para todos sus miembros y especialmente por lo que se refiere al Presidente, el "placet" del Señor Ministro de Estado, que tendrá el derecho de veto inapelable respecto a todos los miembros de la Junta Directiva.

3ª:- El nombramiento del Secretario administrativo se realizará por la Junta sobre la base de propuesta unipersonal hecha por el Señor Ministro de Estado, debiendo introducirse para ello la oportuna modificación en los Estatutos de la "Unión Ibero-americana".

4ª:- Se entablarán inmediatamente por el Ministerio de Estado conversaciones con la "Unión Ibero-americana" para tratar de obtener de ésta la aceptación de la subvención condicionada en la forma que se expone en los apartados anteriores de esta propuesta.

5ª:- Una vez implantado este sistema se establecerá un contacto íntimo entre el Ministerio de Estado, por una parte y el Presidente y el Secretario de la "Unión Ibero-americana" por otra, a fin de que puedan ir poniéndose en

"Actuación política de España en América", 14-VII-1934.

AMAE, R-748/6.

La política internacional de un país debe estar condicionada por su situación geográfica y por los intereses espirituales y económicos del pueblo que lo habita.

No ha de consistir, por consiguiente, en puras abstracciones o en normas de actuación elaboradas a espaldas de la vida de los pueblos, muy por el contrario, la política internacional ha de hallarse anclada en un auténtico interés nacional.

Descubrirlo, es tarea de las minorías selectas de la Nación, y defenderlo y fomentarlo en el exterior es la función de la diplomacia.

Habría de buscarse, pues, para una actuación política de España en América, nuestro auténtico y permanente interés nacional; es decir, la suma de bienes espirituales y materiales que lo constituyen.

Por lo que respecta al espíritu, a la herencia espiritual de España, si preguntamos lo que nos une a los países de nuestra estirpe, nuestro interés nacional, la respuesta se viene neta y rápida, el vínculo común, lo forman; el idioma y la historia.

Dócil a este imperativo del interés nacional, España tiene, pues, el deber de defender su idioma y su historia, aprovechando las coyunturas favorables que se nos ofrezcan e intentado crear otras propicias.

Ahora bien, saber en lo que ha de trabajarse, con ser mucho, no lo es todo. Los modos de actuación influyen de manera decisiva. sobre todo, en la América española, cuyos caminos se hallan sembrados de suspicacias y la sensibilidad de sus habitantes está en carne viva.

Al hablar de nuestro interés nacional, no se quiere significar que aspiremos a españolizar los países de América, ahogando lo que en ellos pueda haber de propio, bien sea elaboración ^{auténtica} ~~nacional~~ de su espíritu o herencia de civilizaciones precolombianas, sino que deseamos, anhelamos, una cooperación en la magna tarea de crear una civilización común, que constituya el fraterno ideal hispano-americano.

Hispano-americanismo, en definitiva, es cultura. Y aspira España a contribuir a la formación de esa cultura común, aportando la suya, y requiriendo el esfuerzo de sus hermanas de América, para que el resultado de ese esfuerzo conjunto, sea más variado, más rico.

No hemos de requerir preeminencias, sencillamente, pedimos un lugar, para colaborar en el enriquecimiento de una herencia espiritual.

Si se sospechase de hegemonías, o, pretendiésemos meridianos intelectuales que pasasen por Madrid, nos enajenaríamos la simpatía de aquellos países, siempre celosos de su personalidad, y arruinaríamos la posible y fecunda colaboración como entao se rompió la unidad política, por nuestro lógico afán a dirigir su vida interior.

Ha de mantener España una atención alerta a cuanto acontece en América, pero sin intromisiones directoras; es decir, aprovechar las circunstancias favorables que nos ofrezca la mecánica de la vida internacional de los países de nuestra estirpe, ~~pero no~~ ^{sin} provocar ni alentar hegemonías entre ellos, ni contribuir a la creación de grupos de potencias en América, que nos enajenaría la consideración y afecto de otras, también a nosotros fraternamente unidas.

Leal y a plena luz debe ser la actuación internacional de España en la América española.

Ante un conflicto armado, "neutralidad fraternal", solidaridad en el dolor, ante el juego de su política exterior, imparcialidad interesada, deseo fervoroso de que se llegue a la unión espiritual de todos los países de habla española.

En las querellas entre esos países hispano-americanos, España ha de ofrecer su mediación, evitando se busque la solución del conflicto por

los caminos de Washington, y en último extremo, dirigir las dificultades por los cauces legales de la Sociedad de Naciones.

Nuestra actividad política, ha de utilizar, naturalmente, en unos países el sentimiento hispanista de un político, de un hombre de ciencia, de un prestigio periodístico, en otros, la emoción de todo un pueblo por una figura americana -Bolívar, el bolivarismo- y en los más, el sentimiento de repulsa ante las agresiones unas veces brutales, otras maquiavélicas, del capitalismo yanqui y británico por citar los más destacados.

Todos estos factores, los manejarán los diplomáticos españoles, con lealtad, con un profundo sentido de hispanidad, que es lo esencial y común a España y América; sin que puedan darse reglas precisas para normar su conducta que ha de ser, en todo momento, flexible, y ajustada al medio en que actúen y a las imprevistas circunstancias que surjan. Es cierto que hay hechos permanentes, por ejemplo: la simpatía e influencia de México en las Repúblicas Centroamericanas. ~~de utilizar~~ ^{las utilidades} en todo momento,

para ayudar a la formación de una conciencia común centroamericana, sirviéndonos, además, para contrarrestar la influencia de Washington que se ejerce potente desde Panamá y Nicaragua y la ven con repugnancia México y el resto de los países centroamericanos.

El culto a Bolívar, es otro fenómeno vivo, especialmente en Venezuela, Colombia y El Ecuador. No debe desperdiciarse ocasión, ~~en~~ ^{de} representantes de España para exaltar la figura de Simón de Bolívar que, es una de las personalidades más egregias que produjo Hispania en el siglo XIX. Y debe prestarse apoyo a cuantos proyectos de federaciones, ligas o inteligencias se intenten a base del sentimiento bolivariano. Se hará por nosotros constantes referencias a los proyectos unionistas de Bolívar que, quiso tuviesen realidad en el Congreso de 1826 celebrado en Panamá, ciudad que soñó nuestro héroe para capital de toda la América de habla española.

La pretensión de siempre, por parte de la República argentina, de dirigir la vida internacional sudamericana, le condujo a los pactos con Chile

y el Brasil. No es muy firme actualmente, la conciencia unionista de esos países, a pesar de recientes Tratados, siendo tarea de España el trabajar por fortificarla, sin herir, la susceptibilidad de Méjico, rival de la Argentina y ansiosa de conquistar la hegemonía en la América española.

? Y puede haber hecho más notorio y causa más permanente de disolución de la conciencia hispano-americana que el perturbador influjo de los Estados Unidos de Norteamérica ?. Desgraciadamente, es un hecho que nos barrerá el paso con dolorosa frecuencia. Y nos obligará imperativamente a colocarnos junto al país hermano dejado, y a oponer a un panamericanismo, que las más de las veces no es sino un disfraz de maniobras capitalistas, un hispanismo de vieja prosapia y limpio de ambiciones bastardas.

Amistad triangular -Estados Unidos de América, España y América Española- sí, pero basada en la justicia y el respeto a la personalidad de los pueblos.

hemos de trabajar incansablemente, día a día, para que España sea admitida en las Conferencias panamericanas, reuniones los más eficaces para forjar la unidad de la América española y que pueden llegar a constituir un poderoso freno a las demasías de la potente rival del Norte.

No podrían los organismos centrales del Estado, dar instrucciones más precisas, pues, es notorio error, considerar a la América española como un todo uniforme con problemas idénticos en sus diversos países. Ofrecan las cuestiones americanistas un denominador común, pero ha de tenerse muy presente, en su contemplación y estudio, la innegable diversidad de aquellas naciones, por mandatos de la Geografía, y, sus desgraciadamente distanciamientos políticos, ~~no~~ de su peculiar personalidad, a pesar de la comunidad de tradición, lenguaje y creencias. Y en mucho también, a nuestros métodos colonizadores, que para orgullo de España, crea pueblos y no sabe enviar enjambres de hombres.

En definitiva, de lo que se trata, en este aspecto de las relaciones espirituales que nos ocupa, es de fundir culturas, y cierto es que, será más hacedera la tarea, cuanto más rica sea la nuestra, a cuyo calor en este ca-

so, acudirán nuestros hermanos de América sin gran esfuerzo, tanto por sus excelencias.

Atenidos a estos principios, España debe actuar en América para la defensa y fomento de sus intereses espirituales. No por sentimentalismo, sino por razones de práctica conveniencia, por decoro y salvación nacional.

ORGANISMOS.—En tanto no se cree la Subsecretaría de Ultramar y continúen los agobios del Tesoro español hemos de resignarnos a lo existente; por cierto, de suma eficacia dentro de sus magras posibilidades.

La dirección para cuanto se refiere a la expansión cultural de España en América quedará encomendada a la Sección de Culturales del Ministerio de Estado o las órdenes de la Dirección de Política.

Se hallará asesorado por la Junta de Relaciones Culturales.

Sus órganos de actuación en América serán las culturales. Son éstas, el instrumento más serio y eficaz con que España cuenta para su expansión espiritual.

Funcionan actualmente las de Buenos Aires, Montevideo, Habana y Méjico. Es indispensable crear, las de Río Janeiro, para que queden completas las del Atlántico; y seguir con las de Panamá, Lima y Santiago de Chile para atender a los países del Pacífico.

La América central debe recibir su influencia española a través principalmente de Méjico; por razones de índole histórica y geográfica y por el prestigio y amistad que goza Méjico en las Repúblicas Centroamericanas.

La función primordial de las culturales, o sea el llevar intelectuales españoles a América, debe completarse por parte del Estado español, trayendo a nuestro país, a los estudiosos hispanoamericanos.

La creación en Madrid de un Instituto de Estudios Internacionales y Económicos, ayudaría en su tarea a las culturales. "Ese instituto sería el laboratorio donde los intereses opuestos y los intereses convergentes de los pueblos hispánicos podrían ser encuadrados y de donde por tanto saldrían las bases para una acción común lo mismo en el mundo del espíritu que en el orden financiero".

POLITICA DEL LIBRO.-

a).-Estimular, mediante subvenciones del Estado español, los estudios históricos de la época colonial.

b).-Editar, por cuenta del Estado español o mediante subvenciones del mismo, las obras de autores españoles modernos que se refirieran a la época de nuestros descubridores y pobladores. Alentar, la redacción de monografías sobre las principales ciudades fundadas por ellos.

c).-Editar, en las condiciones citadas, el sinnúmero de libros, hoy agotados la mayoría de ellos, que tratan de ese período de nuestra historia común.

d).-Ayudar al inventario de la riqueza artística de Hispano-América que constituye parte esencial de nuestra herencia.

e).-Creación de bibliotecas circulantes con envío de libros hechos desde España.

Claro está, que habría de cargarse el acento, mediante estos envíos de libros, en la faena emprendida para destruir las falsedades acumuladas sobre nuestros métodos colonizadores.

ACTUACION EN LOS MEDIOS ESCOLARES.- Ampliación del número de becas que establece el Decreto de 4 de marzo de 1934, en tantas, cuantas permitan los recursos de nuestro presupuesto.

b).-Creación de un Instituto de 2ª enseñanza en Méjico. Después de lo que llevamos expuesto sería enojosa repetición el insistir en las ventajas del mismo. Nos hallamos españoles e Hispano-americanos incluso en el mismo orden cultural que nos obliga a trabajar en su continuidad y constante enriquecimiento. Se facilitaría, con la creación del Centro de Estudios que propugnamos la solución del tan traído y llevado problema de la reciprocidad de Títulos académicos entre España y las Repúblicas hispano-americanas. Porque la solución generosa y simplista de conceder nuestro país la reciprocidad sin solicitar pareja ventaja en aquellas tierras, periclita de puro sencilla.

Estas consideraciones pueden reforzarse con algunos datos referentes

a la población escolar de la colonia española en Méjico. Como no hay un censo oficial, ni siquiera aproximado, de españoles residentes en Méjico, partiremos de un dato estadístico fijo, a cuyo favor es posible llegar por cálculo, a una aproximación muy aceptable.

A saber: La Beneficencia española de Méjico, D.F. tiene de siete a ocho mil socios, hombres, todos, de quince a sesenta y cinco años. Se calcula que el treinta y tres por ciento de los españoles con residencia en el Distrito Federal no pertenece a la Beneficencia, en cuyo caso se puede aceptar como bueno el cálculo aproximativo de que la colonia española de Méjico, D.F. se compone de once mil hombres, cuya edad oscila entre las cifras ya indicadas.

Se cuenta, además, con el dato de las Beneficencias de Veracruz, Tampico, Puebla, Pachuca, Torreón, que arrojan, aproximadamente, un total igual al de la Beneficencia de Méjico; o sea, siete mil españoles más de una edad semejante a la de los del Distrito Federal. Y si añadimos a esta cifra un treinta y tres por ciento de españoles no inscritos en dicha Beneficencia, tendremos once mil españoles más, o sean: veintidós mil.

Las ciudades mencionadas -Méjico, Veracruz, Tampico, etc.,- son ciertamente, las capitales de esta república cuyos núcleos de colonia española son visiblemente mayores; pero quedan aún veintitantos Estados más, en cuyas ciudades, pueblos y haciendas, hay siempre españoles, más o menos esparcidos, cuyo total puede calcularse por lo bajo, en ocho mil.

Tenemos, pues, treinta mil españoles, de posición económica más o menos desahogada -indigentes nunca, salvo rarísimos casos-.

Ahora bien: Se puede suponer, sin exagerar, dado que el español es muy inclinado al hogar y al matrimonio, que el veinte por ciento de estos treinta mil, están casados, o sean seis mil y que cada matrimonio tiene, por lo menos, un hijo y una hija de ocho a quince años, o sean doce mil niños de edad escolar, de ambos sexos.

Supongamos, exageradísimamente, que la mitad de estos niños, por razones económicas, de lejanía o de cualquiera otra índole no se matriculan en

el proyectado Instituto de 2ª enseñanza, siempre quedarían seis mil niños cuya educación española habría de asegurarse para bien de ellos y provecho futuro de Méjico y España y de sus relaciones políticas.

Si la matrícula fuera gratuita, o excesivamente barata como en los colegios oficiales de Méjico, hay que suponer que aumentaría el número de escolares, sin contar además, que también se matricularían en el proyectado Instituto, muchos niños hijos de mejicanos,

EXPOSICIONES.-En primer lugar, han de organizarse exposiciones del libro español, por la convincente razón, de que el libro es mercancía y al mismo tiempo vehículo de valores culturales. Podrían seguir a estas las de cerámica, hierros artísticos y muy principalmente, la de pintores y escultores contemporáneos.

POLITICA DE PRENSA.-Urgente y necesaria, de toda urgencia y necesidad, es la creación de una agencia periodística del corte de las que existen en todos los países de Europa para evitar, que continúe el bochornoso espectáculo de hallarse en manos norteamericanas, sujetas a las directivas de Washington, la información que se suministra a la América española de cuanto acaece en España. Y es lógico, que Washington utilice esa información para contrarrestar, en todo lo posible, el gran ascendiente espiritual adquirido por España en los países de América. Pero es que además, incluso la forma de transmisión resulta absurda. Por ejemplo: Los cables de la United Press destinados a Méjico son retransmitidos desde Buenos Aires, vía Nueva York. Por eso, pues, por cuantos retosques se estiman convenientes y por todas las adulteraciones de traducción, fatales en un servicio, hecho frecuentemente con la premura de última hora y por gentes medianamente familiarizadas en nuestro idioma.

Con el actual sistema se le niegan a un Jefe de Misión los medios adecuados para cubrir en cada instante, la defensa de los intereses de España. Exigir de un Jefe de Misión que esté desautorizando casi a diario, mediante comunicados de la Embajada o de la Legación correspondiente, las noticias contrarias que aparezcan en los diarios, es exponerle a que e

la semana de seguir esa táctica, los comunicados de la más alta representación de España vayan directos al cesto de papeles de las Relaciones o se inserte despectivamente entre las gacetillas locales o en las páginas de anuncios.

Aparte de que sin una orientación fija y directa desde Madrid el Jefe de Misión podría exponerse con un comunicado espontáneo suyo, al margen de acontecimientos políticos excepcionales, a ser luego desmentido por los hechos, y a controversias posteriores con los diarios, de las que saliese malparada su autoridad, restándosela para cuando tuviera que hacerla intervenir de nuevo.

Repetimos que urge la implantación de este servicio, quizás el demayor eficacia para la actuación política de España en las Naciones hispanoamericanas.

b).- Habría de servir de complemento a este servicio informativo la tirada en Madrid de un periódico quincenal para América. Se reciben en aquellas tierras los periódicos españoles en paquetes semanales, procedimiento que origina retrasos y dificultades para su lectura. En cambio,cernidas las noticias más interesantes de una quincena, con una selección en la información de la vida política e intelectual y avlorra o el texto con informaciones gráficas tendrían nuestros compatriotas y las gentes de Hispanoamérica, un órgano de información grato de leer.

c).- Suprimidas por Decreto de 4 de marzo de 1934 las becas para periodistas, creadas por Decreto de 9 de marzo de 1933, estimo sería útil restablecerlas.

CREAR EN ESPAÑA LA EMOCION DE AMÉRICA.-

Con decir que vivimos en un régimen liberal y democrático, será suficiente para comprender la capital importancia que tiene la opinión pública para ayudar u obstaculizar la política de España en América. Es un hecho innegable que la emoción experimentada por las gentes de América en el Día de la Raza, por ejemplo, no encuentra su equivalencia en España. Bien es verdad, que aquellas repúblicas son jóvenes y nosotros

viejos, y hacen ademanes que nos parecen desmesurados cohibidos nosotros por el temor al ridículo y un sentimiento del pudor desconocido en aquellas latitudes. Pero han de vencerse resistencias explicables por nuestra psicología nacional, para hacer resaltar hechos gloriosos que nos son comunes, fechas que den motivo a fraternizar y emprender campañas con las que consigamos la adhesión de las masas populares para esta política americanista despertando en ellas la curiosidad por las cosas de América.

De acuerdo con la Sección de Prensa de este Ministerio, y como uno de los medios de popularizar problemas y personas de las Naciones hispano-americanas hemos de pedir a las Representaciones diplomáticas de dichos países, material útil a tal fin, para publicarlo nosotros en los periódicos de España.

Mediante esta labor, les ayudaremos en una de sus principales tareas diplomáticas, les demostraremos curiosidad por sus respectivos pueblos y serviremos nuestro propio interés.

EMIGRACION.-Es de tal importancia este problema migratorio, que con dos palabras: sangre y cultura podríamos designar la médula de la política de España en América. Los españoles en aquellas tierras afincados, al mismo tiempo que resuelven su problema económico ensanchan el radio de acción de nuestra Patria y constituyen un valioso elemento de influencia española.

Ahora bien, las leyes que vienen promulgando, los países americanos para regular el fenómeno migratorio, dañan gravemente a nuestra inmigración en esas Naciones.

Ha de trabajarse ahincadamente, buscando las compensaciones que son necesarias, para que cese una legislación que tanto nos perjudica. Es indispensable, emprender un activa campaña, a fin de llevar al convencimiento de los gobernantes hispanoamericanos, que, el español no es un extranjero en los países de su idioma. Por otra parte, nuestra emigración es la más fecunda para esas Naciones, por ser el español, el único emigrante que se funde totalmente con el elemento indígena. Por regla

gen del, nuestro compatriota se casa con las mujeres del país, en él permanece y la riqueza por él creada redonda en definitiva en beneficio de su país adoptivo.

Por parte de España podría ayudarse a la solución de este magno y espinoso problema, procurando que sus emigrantes fuesen gentes del agro y al campo marchasen dirigidas, repatriando, en momentos de crisis económica, a los indigentes, e ir creando, instrumentos adecuados para la fundación de colonias agrícolas en los países de nuestra estirpe.

Todo cuanto llevamos expuesto, que tiende a demostrar, empleando frase de Ganivet que "nuestro papel histórico nos obliga a transformar nuestra acción material en espiritual", quedaría reducido a uno de tantos proyectos, que tan propicios somos en redactar y tan lerdos en ponerlos en ejecución, si el Estado español, no suministra los recursos indispensables para llevarlo a la práctica. No son muy cuantiosos, sería suficiente, la consignación de un millón de pesetas, que ya figuró hasta hace muy poco tiempo en el presupuesto nacional.

Y si no conseguimos esa cifra, quizás fuese conveniente, que del actual presupuesto de relaciones culturales, se destinara en su mayor parte a la expansión espiritual de España en América, pudiendo increíblemente, los gastos que origina ese noble menester de nuestra actuación en Europa.-

Alvaro Fernández

Acta de la primera sesión de la Junta de Relaciones Culturales, 23-IV-1938 (Extracto).

AMAE, R-1380/25.

(...) El Sr. Sainz Rodríguez saluda a los presentes y hace un relato de los trabajos previos realizados entre los Ministerios de Educación Nacional y Asuntos Exteriores para la confección del Decreto y organización de la Junta. Hace presentes los propósitos del Gobierno de que sea este organismo el que realice toda la política de expansión cultural en el extranjero en sus varios aspectos y señala que este es el motivo del gran número de vocales que integran la Junta.

Dedica a continuación un especial saludo al Sr. Yanguas, creador de la Junta en tiempos de la Dictadura y el que con su presencia en el nuevo organismo, es una valiosa aportación para la orientación de las actividades. Hace alusión a los que fueron la Junta de Relaciones Culturales con la República y a las tendencias contrarias a nuestra historia y principios que fueron ^{también} la base de su funesta acción.

El Señor Yanguas da las gracias y hace mención del organismo en otro tiempo por él creado, felicitándose de los elementos que lo integran y de las directivas que el Sr. Ministro de Educación Nacional acaba de exponer coincidentes con los que motivaron su creación en tiempo de la Dictadura.

(...) Hace finalmente uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar como nuestras relaciones de orden espiritual con el extranjero y la orientación que ha de darse en sus

servicios, constituyan un serio problema para el Estado. La repercusión de nuestras relaciones en este sentido con otros países, va unido al futuro del ambiente internacional y a la propaganda de los elementos rojos, parte de los cuales podían ser absorbidos, pero cuyo remanente constituirá una minoría que como la de otros países ha de realizar una perturbación contra nuestro ideario y propaganda. Se hace preciso pensar en la constitución de una Internacional del Nacionalismo que englobe todos los esfuerzos mundiales contra la Internacional roja.

Como primera aplicación práctica de este programa podría reunirse el próximo verano en Santander y simultáneamente con los cursos oficiales, una reunión o Congreso de intelectuales de Europa y América, que abordara el estudio de temas filosóficos y culturales relacionados con el Movimiento. La impresión de sus actas finales en el mundo intelectual tendría una importante repercusión; en la reacción contra la revolución roja y soviética, mostraríamos y para que fuese universalmente conocido el contenido espiritual de la guerra española, los postulados de nuestra Historia y nuestra lucha por la defensa de la civilización occidental.

La Junta tiene que ser el más próximo instrumento de esta labor y la que tiene que hacer resaltar en el extranjero los valores de la España de hoy. Su función de responsabilidad oficial es ^{grave} por esta causa y mirando a las agresiones de que hemos de ser objeto al acabar la guerra.

La política española de igualdad nacional con otros Estados, debe de mostrar nuestra acción en una forma intensa y elevada, tanto por medio de hechos como por una especial selectividad de los valores nacionales que han de cumplir tan delicada misión.

El Sr. Presidente desarrolló seguidamente la exposición de una serie de ideas y temas a los que el Gobierno y la

Junta han de conceder preferente actuación en el futuro y contando entre ellos en primer lugar los siguientes: La solicitud especial con que hoy que seguir la obra de beneméritos hispanistas en el extranjero, que a nuestra cultura consagran sus desvelos. Las posibles reuniones periódicas intelectuales del mundo, en tierra española para el estudio y conocimiento de la verdadera significación espiritual de la Historia de España, frente a la labor falsificadora a la que tanto han contribuido algunos grupos de intelectuales, que forrados dentro del Estado Español, desnaturalizaron el sentido de la cultura nacional.- Posible creación de un doctorado hispano-americano.- Mejoramiento de nuestra Enseñanza Superior para que hacia nuestras Universidades se encauce "Motu proprio" la juventud estudiosa de Hispano-América, deseosa de ampliar sus estudios.- El cuidar que nuestros pensionados fuera, nos aporten la técnica de otros países sin desnacionalizar sus sentimientos.- El vigilar las residencias de estudiantes españoles llegando a crear Institutos hispánicos en donde puedan convivir los Pensionados españoles con los de las Repúblicas hispano-americanas, en prueba de que/sentim^{RE} iguales preocupaciones de mejoramiento y en fomento de una solidaridad estrecha, hija de una convivencia prolongada.- La selección de Lectores españoles en el extranjero para que/se limiten^{no} a enseñar literatura y lengua castellanas, descarnadas de sus sentimientos, sino vibrantes y llenas de hispanidad.- El establecimiento de nuevos Tratados de propiedad intelectual que servirán para valorizar, en provecho de ambas partes contratantes la producción intelectual.- El fácil envío de libros mediante reducción de tarifas de correos.- Por último la publicación en España de un repertorio bibliográfico, catalogación de toda producción literaria, científica y artística en lengua española lo que transformaría a nuestro país en/receptáculo^{el} central de las actividades de espíritu de 22 Estados distintos, con provecho principalmente

para los autores de aquella producción, transformando la Capital de España, pese a la distancia que la separa de los distintos países, en sede de la intelectualidad de habla hispánica en el mundo. (...)

"Sobre una política hispano-americana", 4-VIII-1938
(Extracto).

AMAE, R-998/13.

(...)

Quando tuve el honor de despedirme de V.E. en el mes de Mayo, tuvo V.E. la bondad de confiarme su propósito de acometer una amplia y profunda política americana. Y aunque desde entonces, por los azares de la guerra y por lo dificultoso de las comunicaciones, no he vuelto a tener de V.E. ni una sola noticia, doy por seguro que persevera en tan discreto propósito. Contando con ello, me atrevo a sugerirle que España tendría ahora una nueva misión que realizar en América. No sé si me ilusiono demasiado al atribuirle los caracteres de una verdadera reconquista espiritual.

Los pueblos, aquí como en todas partes, odian al fascismo pero viven descuidados de su propio peligro porque no conciben que ciertos Gobiernos y partidos políticos, puedan traicionar la causa de su independencia moral y aun la material si llega el caso.

(...)

En tal situación, necesitan los pueblos una voz que prevenga, que aleccione y que organice el sentimiento popular. Esa voz no puede ser otra sino la española. Las gestas, no sólo de nuestros soldados sino también de nuestros políticos, de nuestros escritores y de nuestros artistas, tienen a estas muchedumbres deslumbradas hasta el apasionamiento. De ello recibo testimonios constantes. Cuando la otra noche dí mi

conferencia a la colonia española ante cinco mil compatriotas, cuidé de exponerles el programa de Falange Española que pide la unidad de poder de España sobre América y la situación espiritual de la República que solo quiere la unidad por el amor. Cuando me dirigí a los pueblos y a los Gobiernos americanos diciendoles que tenían que optar entre la política del fascio y la nuestra con relación a América, los términos de la ovación me dieron a entender claramente que había tocado un punto sensible de mi auditorio. Si insistimos en ese punto de vista, dándole los caracteres de una campaña sistematisada y profunda, España elevará muchísimo su autoridad en este territorio. Todo el mundo lo desea y todo el mundo también lamenta que nuestras labores en lo económico y en lo cultural no sean tan vastas y hondas que sirvan para establecer nuestra hegemonía espiritual.

No hablo de lo económico porque, ciertamente, no tengo competencia ninguna para opinar en la materia, y en el Gobierno hay personas especializadas para afrontarla. Pero en cuanto a otros extremos, me permito sugerir a V.E., primero, que complete, perfeccione y prestigie las representaciones diplomáticas y consulares, dándoles instrucciones para realizar una política de conjunto; y después, que se esfuerce en enviar a estas tierras misioneros de la cultura española. Aquí hacemos todo cuanto se puede con los elementos que ya están en el país. Pero esto es poco. Las gentes de América se entusiasmarían si vieran desfilar por aquí los grandes valores intelectuales que están al lado de

la República. Todavía se me ocurre que cabría hacer una exhibición de la ~~labor~~ cultural que la República ha realizado en medio de la guerra, pues todo el mundo se daría cuenta de que la obra alcanza los límites de lo legendario. Quiero decir, que podrían llegar aquí figuras eminentes de la ciencia y de la pedagogía y no sólo dar conferencias explicativas de lo realizado sino presentar exposiciones que recorrerían todo el país sobre la labor docente de la República, lo construido por nosotros y destruido por nuestros invasores, la salvación de los tesoros artísticos, las nuevas publicaciones que la guerra ha alumbrado prolíficamente, diarios, revistas, folletos y libros, hojas, carteles, comedias, películas, trabajos musicales, dibujos, fotografías, etc. etc.

Toda esta tarea debería tener una inspiración no proclamada sino infiltrada: la de demostrar que los pueblos necesitan salvar su inteligencia para defender su libertad y que la invasión fascista significaría la servidumbre y el embrutecimiento.

Naturalmente, toda esta actuación política habría de ser realizada con unidad de pensamiento y con modos cautelosos. No bastaría la labor en una sola República. Habría de acometerse simultáneamente en varias. Pienso que las primeras habrían de ser Méjico, Cuba, Colombia, Argentina y Chile. Lo que en ellas se sembrara, rápidamente se extendería a todas las demás.

Si V.E. cree que esta idea es merecedora de atención, podría yo seguir estudiando el tema y dando a V.E. elementos de juicio para acometer esta empresa que pudiera, a mi parecer, ser transcendental para la Histo-

Asociación Cultural Hispano-Americana. Fines, constitución y trabajos, IV-1940.

AMAE, R-1382/13.



FINES

La Asociación Cultural Hispano-Americana, creada con el fin de fomentar las relaciones culturales entre los países de América y España, juzga que este es el momento histórico oportuno para el más noble intento de comprensión y conocimiento del mundo hispano. Vitalizar las auténticas raíces de la hispanidad en España y en América, enlazar a los mejores sectores de cada país, conquistar a las juventudes españolas y americanas para este ideal común, y plantear los fundamentos de las relaciones hispano-americanas en términos completamente nuevos de pensamiento y de acción fecundos, son tareas imperiosamente obligadas de la Asociación.

Es preciso concebir la hispanidad como una comunidad de destino de pueblos, hermanados por vínculos permanentes y dinámicos de estirpe, de idioma, de religión, de cultura y de Historia, que les impulsa juntamente a una misma empresa universal y los hace solidarios ante iguales peligros en el tiempo.

La idea de la hispanidad desborda—en su alcance espiritual—los límites estrechos de lo geográfico, de lo racial y de lo típico, para elevarse al sentido más hondo y más noble de su misión cultural creadora en el mundo, afirmando con vigor y precisión lo auténticamente nacional, propio de cada uno de los países de la América española. La unidad de pueblos hispanos se diseña frente a las corrientes históricas extrañas y frente a las tendencias disolventes de nuestra integridad. Los conceptos de hispanidad y de Nación se conjugan así y se refuerzan mutuamente.

Hoy que integrar activamente a lo mejor de los pueblos hispano-americanos, con estricta claridad y con emoción generosa. Hacerlo con un estilo dinámico, sincero y abierto de enlaces directos. Dar oportunidad y adecuación a los métodos, e incorporar a las personas de entusiasmo y competencia que stenten este afán, no sólo como un modo de pensar, sino como un modo de ser, especialmente necesario en la época actual.

Es preciso reconocer que las relaciones entre los países hispano-americanos no han logrado alcanzar una forma eficaz y fecunda de continuidad, y que a veces se han suscitado incomprensiones y recelos que es preciso cancelar para siempre por el bien común.

CONSTITUCION

La Asociación Cultural Hispano-Americana, fundada en Madrid, gestionará la constitución de entidades similares en todos los países hispano-americanos.

La Asociación está constituida por los órganos siguientes:

Junta de Patronato:

Asesoría General, Secretaría General y Tesorería General, nombradas por la Junta de Patronato, a propuesta de la Presidencia.

Comisiones: de Cultura, Propaganda y Administración, integradas por personas designadas independientemente por la Junta de Patronato, por

La Dirección aprobada por la Junta de Patronato en su primera sesión, del 2 de abril actual, es la que figura al final.

Secciones de Trabajo, dependientes de la Asesoría, Secretaría General y de la Comisión de Cultura, según la siguiente distribución:

CENTRAL.—De ordenación y enlace entre las Secciones de Trabajo con la Asesoría y Secretaría General.

HISTORICA.—Historia precolombina. Historia de la Conquista. Historia de la Colonización. Historia de la Independencia. Historia moderna.

LITERATURA.—Poesía. Novela. Ensayo. Teatro.

FILOSOFIA.—Metafísica general. Psicología. Lógica. Ética.

RELIGIOSA.

ARTISTICA.—Arquitectura. Escultura. Pintura. Música. Danza. Grabados. Dibujo. Cine. Fotografía. Jardines.

JURIDICA.—Ciencias jurídicas.

CIENCIAS.—Ciencias puras (Exactas, Físicas y Naturales). Ciencias aplicadas (Ingeniería, Medicina, Farmacia, Agricultura e Industrias químicas). Ciencias militares (Ejército, Marina y Aeronáutica).

GEOGRAFICA.—Geografía histórica. Geografía actual por países.

ECONOMICA.—Industria. Comercio. Economía política.

UNIVERSITARIA.—Profesorado y Juventudes Universitarias.

PERIODISMO.—España: Revistas y diarios. América: Por países.

INFORMATIVA.

PROPAGANDA.—Radio. Prensa. Cine. Teatro. Publicaciones. Conferencias.

BIBLIOTECA.

HEMEROTECA.

DEPORTIVA.

De acuerdo con la forma constitutiva de la Asociación, los socios son de tres clases:

a) Fundadores.

b) De honor.

c) De número.

a) Son socios fundadores los creadores y organizadores de la Asociación.

b) Son socios de honor: 1.º Los académicos de las Reales Academias Española, de la Historia, de Bellas Artes de San Fernando, de Medicina, de Ciencias Morales y Políticas, y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; el rector y decanos de la Universidad Central y los miembros de la Real Sociedad Geográfica que soliciten el ingreso en la Asociación, y 2.º Los diplomáticos y cónsules de los países hispano-americanos acreditados en España y que asimismo deseen su ingreso en la Asociación.

c) Son socios de número las personas que soliciten el ingreso en la Asociación, cumplidos los requisitos para su admisión.

la alta representación de la Universidad, nombran tres Vocales para la Comisión de Cultura, un Vocal para la Comisión de Propaganda y otro para la de Administración y Contabilidad.

Los socios de honor que figuran en el apartado segundo, que integran los señores diplomáticos hispano-americanos acreditados en Madrid, nombran tres Vocales para la Comisión de Cultura, uno para la Comisión de Propaganda y otro para la de Administración y Contabilidad.

Los socios de número que figuran en el apartado c), integrados por las personas que soliciten su ingreso y cuyo número en total no podrá exceder de trescientos, nombran dos Vocales para la Comisión de Propaganda y dos para la de Administración y Propaganda.

Además de estas relaciones formales, la Asociación considera extraordinariamente valiosas todas las colaboraciones y sugerencias que los señores diplomáticos hispano-americanos, académicos, profesores universitarios, intelectuales y personas entusiastas de la Hispanidad tengan a bien hacer llegar a la Asociación para una mejor y más acertada función.

TRABAJOS

La Asociación concibe y se impone un plan orgánico y metódico de trabajo y expone las siguientes ideas:

a) **Creación del Colegio Mayor de la Hispanidad.**—La Asociación Cultural Hispano-Americana ha propuesto la fundación del Colegio Mayor de la Hispanidad, en el cual las juventudes estudiosas de América podrán recibir una instrucción doctrinal y especial en un clima de comprensión y cordialidad.

El Colegio Mayor de la Hispanidad abarcará todos los temas de cultura operantes en la vida actual y prestará también atención especial al estudio de la historia y tradición comunes. A fin de aprovechar convenientemente los documentos históricos del Archivo General de Indias, destacó una Comisión en Sevilla, encargada de tal fin.

b) **Intercambio de conferenciantes.**—La Asociación Cultural Hispano-Americana organizará el intercambio de conferenciantes. Seleccionará a las personalidades americanas relevantes y representativas. Estos intercambios estarán estrictamente regulados por la Asociación y serán aprovechadas todas las oportunidades que la actualidad presente.

c) **Intercambio de profesores.**—La Asociación propondrá el intercambio de catedráticos eminentes de las Universidades americanas con otros españoles, que podrán explicar sus disciplinas a estudiantes de otras universidades.

d) **Becas para estudiantes.**—La Asociación gestionará becas para estudiantes universitarios que en América hubieran sobresalido por su inteligencia y su acción en favor de la Hispanidad. Fomentará el Intercambio y el interés por los estudios españoles en América y por los estudios americanos en España, y aquellos que más se hubieran destacado serán premiados con las referidas becas y distinciones especiales.

e) **Exposición de libros y obras de arte de Hispano-América.**—Se logrará una Exposición permanente de obras y manifestaciones culturales y artísticas de los países de América española.

f) **Formulación de los temas fundamentales de la Hispanidad.**—La Asociación tendrá función propulsora de la cultura hispana, señalando por su propia iniciativa aquellos problemas que afecten vitalmente a Hispano-América y que sirvan para la aproximación espiritual. Apoyará toda publicación que llene las exigencias de los postulados de la Asociación y creará premios anuales de libros y artículos de Prensa.

g) **Cruceros de conocimiento del mundo hispano.**—La Asociación organizará, con el fin de aumentar los conocimientos y confirmar las raíces comunes de la Hispanidad, viajes de estudio entre América y España, y también entre las distintas naciones de América, de manera que, por ejemplo, los argentinos puedan admirar en Méjico la magnífica obra fundacional de España en América, y los mejicanos, a su vez, conozcan la hermandad de origen en los países de América del Sur, de acuerdo con el concepto espiritual del mundo hispano, por encima de razones geográficas y contingencias históricas. Tiene la seguridad la Asociación de que el mejor medio de comprender profundamente a España es mirar hacia América a través de nuestra común tradición.

h) **Congresos.**—La Asociación realizará Congresos culturales en España y América, que tendrán por objeto hacer conocer al mundo la existencia efectiva y real de una comunidad de ideales y de ambiciones históricas en pueblos que hasta el presente viven distanciados entre sí en un mismo continente.

i) **Revista.**—La Asociación publicará una revista mensual, exponente de su pensamiento, que recogerá la labor de todas las Secciones de Trabajo y la colaboración afín de los intelectuales de España y América de mayor valía y comprobado amor a lo hispánico. Se titulará «Carabela» y hará «viajes de ida y retorno espiritual y simultáneamente».

La Asociación patrocinará la edición de una serie de libros de temas hispano-americanos.

j) **Biblioteca.**—La Asociación deberá contar con una biblioteca de asuntos hispano-americanos, única en su estilo, que comprenda desde las publicaciones clásicas hasta las más recientes, para ilustrar a los lectores sobre el proceso cultural del mundo hispano y como instrumento de tra-

vistas y órganos publicitarios que se editan en América. De esta manera la Asociación podrá seguir la actividad literaria del idioma español y obtener los Informes útiles para su mejor actuación.

l) **Propaganda.**—La Asociación Cultural Hispano-Americana vigilará permanentemente para utilizar todos los medios a fin de realizar su empresa, y para llamar la atención del mundo extranjero sobre la firmeza de su actitud fundamentalmente espiritual. Empleará sus relaciones con la Prensa, la radio, el teatro, el cine, etc., tratando de adoptar en cada instante una posición original y esencialmente hispánica.

La Asociación viene a cumplir la necesidad de encauzar y unificar los diversos propósitos de acercamiento hispano, dispersos hasta ahora, que se estimen acertados.

Madrid, abril de 1940.

DANIEL GARCIA MANSILLA

Presidente.

JUNTA DE PATRONATO

- Núm. 1.—D. Daniel García Mansilla.
 — 2.—D. Juan Beigbeder Añenza.
 — 3.—D. José Millán Astray.
 — 4.—D. José Moscardó Ituarte.
 — 5.—D^a Adela Rodríguez Larreta de García Mansilla.
 — 6.—D^a Mercedes Galbrois de Ballesteros.
 — 7.—D. Elías Tormo.
 — 8.—D. Manuel González Hontoria.
 — 9.—Señor Duque de Alba.
 — 10.—D. Domingo de las Bórcenas.
 — 11.—D. Juan Vilgón.
 — 12.—D. Julio Casares.
 — 13.—D. Agustín Muñoz-Grande.
 — 14.—D. Juan Peché y Cabeza de Vaca.
 — 15.—D. Oscar Gómez Palmés.
 — 16.—El Jefe de la Misión de los países hispano-americanos más antiguo de los acreditados en Madrid.
 — 17.—El Jefe de la Sección de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

DIRECCION

Presidente: D. Daniel García Mansilla.

Vicepresidente: D. Julio Casares.

Asesor general: Dr. Manuel Bonini.

Secretario general: Dr. Agustín del Río Cisneros.

Tesorero general: D. Pedro Martínez García.

Asociación Cultural Hispano-Americana. Puntos de vista sobre Hispano-América y Crítica de antiguas posiciones de hispano-americanismo, V-1940.

AMAE, R-1382/13.

PUNTOS DE VISTA SOBRE HISPANO - AMERICA

Es necesario reconocer que las relaciones con los países de Hispano-América no alcanzaron una forma eficaz y fecunda de continuidad, y que—desgraciadamente—en los últimos tiempos se movieron en un sentido contrario a la más noble tradición española, llegando, con frecuencia, a la deslealtad y a la traición.

Durante la revolución ocurrida en España en estos últimos años, las fuerzas antiespañolas fomentaron, con su hábil perversidad, una nueva leyenda negra, y ahora se agitan rencorosamente contra la España Nacional y los valores espirituales que encarna. Los distintos grupos desertores de España y diseminados por el Continente americano, reciben protección y amparo de todos los ya históricos enemigos de lo español: se infiltran en los ambientes políticos afines a ellos, influyen en la Prensa, fundan periódicos, publican revistas, crean Universidades—que se llaman españolas y exhiben los títulos de las cátedras que detentaron en España antes del Movimiento Nacional—; difaman, con los abundantes medios de que disponen, a la España Nacional; desorientan y desesperan a las colonias españolas con su pertinaz y envilecida crítica, y organizan el apoyo de las sectas políticas y confesionales.

Aprovechan estos elementos contrarios algunas circunstancias especiales que preciso fijar con exactitud, si se tiene la firme voluntad de dominarlas. Cada una requiere la elaboración de una táctica de lucha adecuada y la decisión de luchar. Son, escuetamente, los siguientes:

- 1º La mentalidad liberal, injertada por la revolución francesa en América desde su independencia y alentada por la cultura francoinglesa del siglo XIX, pertinazmente dirigida hacia los países americanos. Es la expresión de una etapa en la desintegración espiritual y territorial del mundo español, paralela y semejante en su textura íntima a la mentalidad liberal de la Península.
- 2º La influencia y penetración de la vida norteamericana, con sus consecuencias demoleedoras en la raigambre de las costumbres españolas, en la tradición cultural hispánica y en los resortes del poderío económicosocial español en América. Los Estados Unidos saben bien, desde hace tiempo, la importancia de la América española, y especialmente en estos últimos momentos dirigen un movimiento de atracción. Sirven a su política de extensión y corroen los fundamentos hispánicos de la vida americana. Alienan el pan-americanismo, que es la negación y la réplica del hispano-americanismo. Sus Fundaciones en los países de Hispano-América, con sus móviles aparentemente nobles y justos de cultura, de higiene, de ciencia, de economía, de deporte, etc., orientan a las juventudes de América hacia su eje espiritual y hacia su dominación política.
- 3º La revolución y el desenvolvimiento económico-industrial, llevados por monos extranjeras a los países civilizados por el genio español al perder los vínculos políticos con España. Este proceso netamente técnico ha deslumbrado por mucho tiempo a las poblaciones americanas y les ha entregado—en colonización embozada—a la total dependencia de los poderes anglo-sajones. Cambiaron su independencia por la técnica, el progreso y el confort. El auge meconicista de la vida moderna arrinconó en gran medida la base metafísica y espiritual de la existencia, entendida al modo español. Hoy—afortunadamente para España—se producen movimientos juveniles americanos, celosos de su independencia en lo político y amantes de la espiritualidad hispana en lo filosófico. Pero estos movimientos juveniles de América, llenos de inquietudes y de vigor, entroncan en la corriente española en un exacto y difícil punto de ajuste, que es preciso lograr cuidadosa y generosamente.
- 4º La actividad de las organizaciones sectarias, bien conocidos en España por sus desastrosos efectos: la masonería, el judaísmo y el comunismo. Estas organizaciones no cejan en sus propósitos, cuentan con redes sociales y con medios políticos poderosos y laboran permanentemente contra los principios esenciales de nuestra cultura católica. Se ha hablado mucho de esto. Lo único original, tal vez, es reconocer su indudable agilidad y constancia, con la decisiva intención de luchar verdadera y eficazmente contra dichas sectas.

- 59 La indolencia o debilidad en la defensa de nuestras ideas durante largo tiempo, interrumpida sólo de vez en cuando por la buena voluntad individual y heroica de algunos adalides de la hispanidad, que han luchado contra el enemigo con menguados recursos y con fría indiferencia de algunos de los medios antiguos oficiales. Esta es la hora para cambiar de actitud: de la pasiva y resignada resistencia a la acción resuelta. Así lo desea—para su propia justificación—la nueva Asociación Cultural Hispano Americana.
- 60 El tratamiento inadecuado de las relaciones espirituales con América en algunas épocas, frecuentemente defectuosas por el estilo, por los métodos y, a veces, por las personas.

CRITICA DE ANTIGUAS POSICIONES DE HISPANO - AMERICANISMO

Las posiciones equívocas de hispano-americanismo, de comprobada esterilidad en el curso del tiempo, quizá obviadas en algunos momentos como las únicas posibles, de las cuales hay que rehuir ahora si se quiere ofrecer un nuevo perfil de atracción y ritmo operante, pueden reducirse—en esbozo—a las siguientes:

- 19 Actitud simplemente historicista, noble, pero sin emoción de vida actual, que interesa solamente a unas minorías eruditas, curiosas de nuestro pasado, que han cultivado una peculiar hispanofilia.
- 29 Actitud lírica, esporádica, más o menos formularia, que aparece en determinadas fechas conmemorativas—especialmente el 12 de octubre—y que se desvanece en humos de poesía ligera y torneos de gentileza de momento.
- 39 Actitud de nacionalismo estrecho y ambiguo, lleno de recelos y resentimientos, que es preciso cancelar para siempre, pues está lejos de nuestro modo tradicional y específico de concebir lo nacional.
- 49 Actitud de hegemonía arbitraria e inoportuna, que fácilmente levanta la suspicacia de los americanos, cuyo resorte sentimental es su independencia. Convendría no hablar—desde la Península—en tono distanciador de maternidad, sino en tono estrechante de hermandad, y cuidar en algunos términos cuyo alcance último no comprenden, generalmente, las poblaciones de América que viven en un clima político diferente. La hispanidad abre un camino de unidad para las juventudes de América, que es preciso librar de resistencias innecesarias e infecundas.
- 59 Actitud ingenua y débil, de tanteos en la aproximación con América, sin visión clara ni temple español, que ha hecho que diversas empresas de propósitos hispano-americanos hayan caído—por infiltración o por maniobras—en los círculos de las sectas mencionadas, hábilmente dispuestas para ello. Este es el riesgo que han corrido—pueden correr—los emisarios de España en América cuando no llevan un auténtico conocimiento del panorama americano y certidumbres para su actuación.
- 69 Actitud indiferente ante los problemas vitales y efectivos, capaces de mantener conexiones fuertes, crecientes, entre los países de América y de España, y que desatiende la unión de los distintos sectores nacionales que van de lo espiritual hasta lo comercial.

En resumen: intentar una empresa de hispano-americanismo, rigurosa en autenticidad y sinceridad, exigente en realizaciones, fiel al sentido español, capaz de recoger—sin cortesías—la pujanza americana, obliga a superar las antiguas posiciones mencionadas con un espíritu crítico creador y con una voluntad tensamente resuelta. Trasladar el hispano-americanismo del terreno de la literatura al de la acción, de la palabra florida al hecho, es tarea ingente, pero tentadora.

Es preciso concebir la hispanidad como «una comunidad de destino en lo universal», de pueblos hermanados por vínculos permanentes y dinámicos de estirpe, de idioma, de religión, de cultura y de historia, que les impulsa juntamente a una misma empresa mundial y los hace solidarios ante iguales peligros en el tiempo.

La hispanidad desborda—en su alcance espiritual—los límites estrechos de lo geográfico, de lo racial y de lo físico, para elevarse al sentido más hondo y más noble de su misión creadora, afirmando con vigor y precisión lo auténticamente nacional, propio de cada uno de los países de la América española. La hispanidad nace, en lo doctrinal, de la singular manera española de entender y realizar el catolicismo como norma de vida individual y colectivo. La unidad de pueblos hispanos se diseña frente a las corrientes históricas extrañas y frente a las tendencias disolventes de nuestra propia integridad. Los conceptos de hispanidad y de nación se conjugan así y se refuerzan mutuamente.

Hay que incorporar activamente a lo mejor de los pueblos hispano-americanos, con estricta claridad y con emoción generosa. Hacerlo con un estilo dinámico, sincero y abierto de enlaces directos. Dar oportunidad y adecuación a los métodos e incorporar a las personas de entusiasmo y competencia que sienten este afán, no sólo como un modo tranquilo de pensar, sino como un modo angustioso de ser, inexorablemente necesario en esta época de crisis universal que se desarrolla bajo los signos de la empresa audaz y de la rápida decisión.

La Asociación Cultural Hispano Americana ofrece sus modestos servicios y recoge todas las colaboraciones que le presten para tal misión.

Anteproyecto de un Colegio Mayor Universitario para
hispano-americanos, s/f.

APG-JE, 58/4.5.

En esta hora de España, trémula en clamores de triunfo y preñada de anhelos de amanecer, S.E. el Generalísimo - Caudillo de vivos y de muertos, de heroes y de mártires- ha sentido reconcentrada en su alma la emoción de la Hispanidad. Y su íntimo latido se ha hecho verbo creador. Las Universidades de España han sido convocadas por su voz y se aprestan a la forja de hombres, y vibran en ansias de perfección. Sus atrios se han abierto, generosamente, a los jóvenes luchadores del otro lado del Mar. Van a llegar las naves cargadas de ímpetus y florecidas de ilusión. Dios nos llama hoy, a los universitarios de la vieja y santa Madre España, a la dura y gloriosa tarea de acudir a todos los puertos y no defraudar ninguna esperanza.

Examen de conciencia hemos de hacernos en el principio del camino, que es romper nuevamente la marcha al viejo y eterno estilo. Quienes hayan recorrido en estos tiempos las tierras que cubre la Cruz del Sur, saben que la simiente sembrada en los siglos mejores ha reventado en brotes jugosos y fuertes. Saben que el recio aldabonazo de nuestra Cruzada ha despertado a nuestros capitanes y a nuestros misioneros, y ha hecho latir de santo orgullo a las gentes de la Cordillera y de la Pampa. Pero saben también que quedan muchas espinas detrás de las rocas. Sería necia ingenuidad esconder la cabeza en la arena y batir ligéramente las alas. No tendremos la victoria si no sabemos buscarla. La ruta es larga y puede haber desalientos si nos olvidamos de mirar al Cielo. Al Cielo, para que el Señor guarde y acrezca nuestra vocación misionera. Al Cielo y a nosotros mismos, para rectificar yerros y buscar senderos de luz.

Hemos de tener clara conciencia de que la idea y el sentimiento de la Hispanidad no existen en las multitudes, sino solo en grupos escogidos de las Naciones americanas. Se hace preciso cultivar amorosamente

e los grupos, incorporar a ellos nuevos elementos, apretar el vínculo interior que con ellos nos liga. Cuando a nosotros y a ellos nos rebose la vida de la Gracia y el ensueño de una gigantesca Misión común, podremos emprender unidos la conquista de los pueblos y de las almas. En el principio ha de estar la convivencia de los alféreces, en calor de Eucaristía - Comunión de cada amanecer- y en disciplina de combate y de servicio.

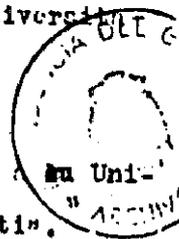
El Caudillo ha llamado a cien hijos de América para que habiten y sueñen con nosotros. Pongamos cimientos, levantemos columnas y bóvedas, cubramos con enamorada impaciencia la casa solariega donde van a vivir. Necesitan, y necesitamos con ellos, un hogar que tenga limpieza y galanura, aire y luz de conquistas nuevas, y llama de eternos ardores, escondida emoción de espíritu. Vamos a crecer y a formarnos, y a sentir arrebatos, y a jurar empresas, en un ambiente de Teología y de Liturgia, de Poesía y de Historia.....

Es la hora de crear un Colegio Mayor Universitario para los luchadores de la Hispanidad: Colegio Mayor del "Corpus Christi", hogar espiritual donde convivan estudiantes de todas las profesiones, buscadores de todos los tesoros ocultos. Será su misión formar hombres, caballeros hispanos, abiertos -en Cruz- a la aspiración de lo alto y de lo ancho. Ganarán en él los colegiales aquella visión total y completa del Universo y de la Vida que no pueden dar las Facultades especializadas en los distintos ramos del saber humano. Y ganarán -por añadidura de la búsqueda del reino de Cristo- el sentido hispánico de la leyenda y de la historia, el afán inmenso de Justicia y de Paz para los hombres de todos los colores y de todas las lenguas.

Con humildad de gusto, pero con honda ilusión y confianza, los jóvenes universitarios españoles ponemos en las manos del Caudillo las siguientes bases para la creación de un Colegio Mayor Universitario para Hispano-Americanos.

I. En Madrid, y como corporación universitaria adscrita a la Universidad Central, se crea el Colegio Mayor del "Corpus Christi".

II. La fundación del Colegio será realizada por un Patronato, inte-



grado por personalidades de la Iglesia , el Partido y la Universidad, siendo encomendada al mismo la alta inspección del Colegio.

III.

La dirección del Colegio estará a cargo de un Rector y una Junta de gobierno.

El Rector ,designado por la Junta de patronos del Colegio, será responsable de la vida del mismo y responderá directamente de su gestión ante aquella.

Habitará con los colegiales , recibiendo la retribución necesaria para dedicar totalmente su vida al Colegio Mayor.

Será presidente de la Junta de Gobierno y podrá asistir a las reuniones de la Junta de patronos y hacer oír su voz [p].

La Junta de Gobierno estará constituida por el Rector (presidente) el Secretario del Colegio (secretario) y por cuatro vocales profesores, designados por el Claustro, y dos vocales estudiantes , elegidos por los Colegiales.

Un Reglamento determinará las facultades y deberes del Rector y de la Junta de Gobierno.

IV.

El profesorado será elegido por la Junta de Gobierno, a propuesta del Rector.

Se tenderá a una estrecha colaboración de los elementos eclesiásticos y seculares.

Ha de tenderse á que los profesores habiten en el Colegio , en penetración íntima con los Colegiales.

V.

Serán colegiales los estudiantes procedentes de Hispano-América y Filipinas, en número que no podrá exceder de cincuenta.

La selección de los mismos ha de ser rigurosamente cuidada. Los organismos universitarios , oficialmente reconocidos por la Jerarquía eclesiástica de los respectivos países, elevarán anualmente una propuesta a la Junta de Gobierno del Colegio, la cual podrá recabar los esponsoramientos necesarios y resolver sobre la admisión. El Rector pondrá en conocimiento de la Junta de patronos la admisión de nuevos alumnos y la denegación de admisiones.

VI. Se organizarán , en concepto de disciplinas fundamentales, Cátedras de Teología (Dogmática y Moral) , Filosofía, Historia y Ciencias del Estado.

Los Colegiales podrán asistir a las Cátedras de la Facultad de la Universidad central, que hubieren elegido.

VII. El Colegio tendrá personalidad jurídica para adquirir bienes y disponer de ellos, estando la gestión encomendada a un Administrador designado por la Junta de patronos, Inicialmente se constituirá el capital del Colegio, a base de las becas concedidas por el Estado.

VIII. Toda la vida del Colegio se desenvolverá en un ambiente de varonil religiosidad, eucarística y litúrgica; de endurecimiento y disciplina de los cuerpos , en el deporte y el ejercicio, y de elevación de los espíritus en anhelo de altas empresas , por Cristo y por la Hispanidad.

El Rector , el Capellan del Colegio y los Profesores vivirán consagrados a este ideal.

"Création du 'Conseil de l'Hispanité'", 9-XI-1940.

AMFAE, Vichy Europe (1939-1945), Espagne, vol. 243.

L'Ambassade a signalé les efforts accrus que déploie l'Espagne, surtout depuis quelques semaines, pour resserrer ses liens avec l'Amérique latine dont elle se considère, suivant la terminologie phalangiste, comme "l'axe spirituel". Peu de temps après son arrivée au Ministère des Affaires Extérieures, M.Serrano Suñer a entrepris de donner une impulsion nouvelle à cette propagande panhispanique. Il a fait décider, par une loi en date du 2 novembre, la création d'un "Conseil de l'Hispanité". Cet organisme centralisera l'activité qui a été jusqu'à présent dispersée entre plusieurs services chargés, à des titres divers, de développer les relations entre l'Espagne et ses anciennes possessions du Nouveau Monde et des Philippines. La composition du Conseil et les règles de son fonctionnement seront fixées dans le délai d'un mois par M.Serrano Suñer.

L'exposé des motifs de cette loi mérite d'être cité dans ses passages essentiels, non seulement comme exemple du "style nouveau", mais surtout pour montrer l'état d'esprit des dirigeants de Madrid envers des pays qu'ils considèrent comme faisant toujours partie de "l'Empire". "Ce fut un privilège des époques créatrices de poser des normes pour se perpétuer. Quand l'Espagne, à l'aurore de son avenir, invoque comme titre de prééminence sa condi-

tion d'axe spirituel du Monde hispanique, elle ne fait que mettre en valeur l'idéal qui constitue son essence. Donner de l'impulsion à cet idéal, le diriger, lui donner sa forme politique, est la tâche entreprise aujourd'hui par le Conseil de l'Hispanité; ainsi est reprise la tradition glorieuse du Conseil des Indes, père de lois justes, ordonnateur de peuples et cerveau de notre action au-delà des mers". Cette évocation du "Conseil des Indes" est un véritable programme; mais elle ne sera sans doute pas, ni dans le fond, ni dans les termes, très appréciée des jeunes nations sud-américaines qui ont maintes fois manifesté leur désir d'indépendance morale aussi bien que politique à l'égard de la vieille métropole. L'article du journal argentin "LA NACION", qui a fait l'objet des communications de l'Ambassade en date du 14 et du 17 octobre, le montre suffisamment.

Il est vrai que, pour essayer de prévenir toute réaction de ce genre, le préambule de la loi du 2 novembre prend soin de souligner que "l'Espagne n'est inspirée par aucun appétit de terres ni de richesses" au contraire de certaines "ambitions matérialistes". L'allusion à "l'impérialisme yankee" est évidente. C'est bien l'influence des Etats-Unis, en effet, que vise avant tout la propagande panhispanique et c'est par là qu'elle rejoint les efforts de la diplomatie du Reich, si même elle n'est pas inspirée par ce dernier. Il n'en est pas moins vrai que, sur le plan des intérêts matériels et économiques, les Américains du Nord ont l'avantage de pouvoir apporter un appui commercial ou financier dont l'Espagne est incapable.

La création du "Conseil de l'Hispanité" a coïncidé à peu près avec l'annonce du prochain aboutissement des négociations concernant la cession de bases aéronavales aux États-Unis par plusieurs pays de l'Amérique du Sud. Les journaux madrilènes, tout en rapportant cette nouvelle, ont gardé à ce sujet une réserve embarrassée./.

Circular de la DNSRF disponiendo la creación de los "Misioneros de la Falange", 22-VII-1941.

AGA-SGM-SE, 59.

Con objeto de que haya una verdadera unidad de acción por parte de todas nuestras Jefaturas en el Exterior, y la labor de éstas no solamente responda a una misma finalidad sino que se haga más extensiva y abarque a todos los individuos que componen nuestras Colonias en el extranjero, al recibo de este comunicado y dentro del plazo comprendido entre el 25 de julio hasta el 15 de septiembre próximos, te servirás cumplir y hacer que se cumplan las siguientes órdenes:

1º.- Organizarán, para su inauguración el 15 de septiembre, una Escuela de Propagandistas para la preparación teórico-práctica de cuantos camaradas y compatriotas deseen incorporarse a los "Misioneros de la Falange", que igualmente organizarán en esa Jefatura con el propósito de que sean los encargados de realizar una propaganda pública y privada de la doctrina y credo de la Falange y de la estructura del nuevo Estado español, al mismo tiempo que defender a España y a la Falange de toda leyenda negra y de cuantas campañas negativas se realicen y propagar la cultura española en el exterior.

En tanto recibas normas concretas para el funcionamiento de dichas Escuelas y de los "Misioneros de la Falange", designarás una ponencia formada por cinco camaradas quienes antes del día 15 de agosto próximo, enviarán a esta Delegación un informe en el que se haga estudio de las posibilidades y obstáculos que encuentre esa Jefatura para la mejor realización de dicha orden; se expendrán por los ponentes cuantas iniciativas tiendan a su más eficaz cumplimiento; se puntualizarán los medios necesarios para el desarrollo de la Escuela y de los Misioneros.

Esta Delegación enviará material de enseñanza (folletos sobre los puntos de Falange, Fuero del Trabajo, Legislación Social, Reconstrucción Nacional, palabras y pensamientos de JOSE ANTONIO, películas de vulgarización, etc.), con objeto de que este material sirva para la confección de tectos de la Escuela y para las consignas.

Estad atentos a las órdenes que en este sentido se vayan dando por nuestro "Boletín Informativo".

2º.- Evitarás a los camaradas de buena posición económica, a los compatriotas que reúnan iguales circunstancias, a nuestras Asociaciones y a los naturales de ese país que simpaticen con España y con nuestro Movimiento, para que envíen con destino a esta Delegación libros editados en ese país y que puedan interesarnos, así como revistas, folletos y otras publicaciones. Igual petición debéis hacer en esa Jefatura para

la creación de vuestra biblioteca. Por nuestra parte os iremos enviando las obras que nos sea posible adquirir.

La creación de vuestra biblioteca y el intercambio de obras, así como la organización de conferencias, funcionamiento de la Escuela de Propagandistas y de las "Misioneros de la Falange", deben depender de una Junta de cultura que constituiréis en esa Jefatura formada por cinco miembros de reconocida solvencia intelectual, y que presidirá vuestro Jefe de Propaganda e Información. Dicha Junta tendrá carácter deliberante, y sus propuestas serán elevadas al Jefe Provincial para su definitiva aprobación.

3º.- Como es necesario, y cada día la experiencia nos va señalando su urgencia, que todas nuestras Colonias del exterior se aglutinen y fortalezcan bajo un solo mando y bajo una orientación única, deseamos saber vuestro criterio sobre el particular, y en ese sentido emitirás un informe (consultadas las Asociaciones españolas y lementos significados de la colonia) sobre la unidad y disciplina de la mencionada colonia bajo un solo mando; que todos los individuos de la misma, sean o no falangistas, comiencen con arreglo a su situación económica, haciendo en ese sentido el correspondiente censo; que los Consules no despachen pasaportes, documentos civiles, nacionalizaciones, etc. a quienes no presenten el recibo de cotización; que se ejerza un control sobre los componentes de la colonia sin actos arbitrarios ni coacciones de ningún género, y se llave a cabo una obra suave y hábil de captación para los compatriotas desafectos o tibios

4º.- Ordenarás que antes del día 15 de septiembre sea remitida a esta Delegación, sin pretexto ni escusa alguna, la relación completa y detallada de todos los Militantes, Adheridos, Simpatizantes, camaradas de la Sección Femenina y de las Organizaciones Juveniles, especificando también los que tienen mandos y los que llevan las Jefaturas Comarcales y Locales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista

Madrid, 22 de Julio de 1941.
EL DELEGADO NACIONAL INTERINO

Felipe Jiménez de Sandoval



CAMARADA JEFE PROVINCIAL DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.
BUENOS AIRES

"Nota informativa que sobre el Consejo de la Hispanidad eleva a su Excelencia el Ministro de Asuntos Exteriores el Canciller de dicho organismo", 15-IX-1942 (Extracto).

AMAE, R-1569/23.

CREACION DEL CONSEJO.- Con el fin de ayudar a cumplir con la obligación que tiene España de velar por los intereses irrenunciables de nuestro espíritu en el mundo hispánico, se creó este organismo asesor, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, "que sería el rector de aquella política destinada a asegurar la continuidad y eficacia de las ideas y obras del genio español".

Quedarían bajo su cuidado y providencia todas aquellas actividades que tienden a la unificación de la cultura y de los intereses económicos relacionados con el mundo hispano. Y con el fin de establecer una sola dirección política, idéntica y permanente, el Ministro de Asuntos Exteriores queda autorizado para suprimir o modificar cuantas asociaciones y demás entidades campearas tuvieran por objeto único o principal una misión análoga.

Tal es, en substancia, el sentido de la Ley de 2 de Noviembre de 1940 por la que se crea el Consejo de la Hispanidad.

(...) La primera dificultad grave sufrida por el Consejo ha sido la declaración de guerra al Eje por parte de Norteamérica, que trajo como consecuencia la precipitación en el conflicto de algunas naciones de la Hispanidad, desde Costa Rica que entra el 8 de diciembre de 1941 hasta México que lo hace en 22 de mayo de 1942.

Ello obligó al Consejo a atemperar su actuación en el exterior, teniendo en cuenta que por encontrarse en la vanguardia de nuestras relaciones con América tenía que sufrir el primer envite de la propaganda yanqui, cuantiosamente dotada y dirigida contra España con redoblado ímpetu desde la última Conferencia de la Habana, no ya por nuestras relaciones de amistad con el Eje sino principalmente por el propósito, mantenido de antiguo por los Gobiernos de Norteamérica, de terminar para siempre con las posiciones espirituales y políticas de España en el Nuevo Continente.

No necesita V.E. conocer al detalle la larga lista de agravios recibidos de naciones hispanas, porque ello le llevaría muchas horas de lectura e información verbal; pero sí interesa que tenga conocimiento de que el criterio del Consejo en materia de agravios fué siempre el de "no contestar a la ofensa con la ofensa". Y en momentos en que nuestras re-

laciones con alguna República hispanoamericana estuvieron en peligro, la opinión de esta Cancillería fué que debía evitarse a toda costa un rompimiento,

Ante tales peligros, el Canciller pidió al Sr. Ministro de Asuntos Exteriores autorización para colaborar en una política de cordialidad cerca de determinados representantes diplomáticos de Repúblicas

centro-americanas. El alto criterio del Sr. Ministro, sin duda mejor informado, no consideró oportuna esta política -tal vez imposible de realizar- y que debería basarse en la concesión de audiencias con alguna frecuencia a estos diplomáticos por parte del Ministro. (El Ministro de Cuba en Madrid, por ejemplo, con quien la Cancillería estaba en cordial relación, no logró nunca ser recibido).

Ello motivó mi primera carta de dimisión al Sr. Ministro, en 13 de diciembre de 1941, reiterándole mi deseo, expresado verbalmente, de retirarme ante el temor de que al papel de Canciller, por inactividad política quedase reducido al de simple figurón de la vida oficial española.

A continuación recibí del Sr. Ministro la grata compensación de ser autorizado para visitar al Ministro del Japón y pedirle en nombre de la cultura hispánica el respeto a la lengua, religión y bienes de los españoles de Filipinas. Gestión que dió por entonces excelentes resultados, según notas recibidas por conducto de dicho representante japonés. También por aquellos días el señor Ministro dispuso al Consejo el honor de conceder rango de Embajador a la persona de su Canciller. Sin embargo, posteriores dificultades de orden interior llevaron a éste a renovar de palabra su desecho de ser relevado de su puesto, ya que por estar interrumpida la actuación política de este organismo, cualquier otra persona, de las muchas de alto prestigio que figuran en él, podría regir con más méritos, títulos y experiencia, la tarea cultural a que habrían quedado reducida sus actividades.

En esta situación surgió el desagradable incidente por el cual dos miembros del Consejo hubieron de ser expulsados. El procedimiento que se usó para ello, en mi ausencia y sin consultar en absoluto al Canciller ni a ninguna persona del Consejo, acentuó mi propósito de retirada, pero consideraba inoportuno insistir sobre ello en aquellos momentos, limitándome a dirigir al Sr. Ministro la siguiente carta, cuya lectura encomiendo especialmente a V.E. por tratarse de un escrito que revela plenamente la situación social y política de la Cancillería y del Consejo y los sentimientos bien sinceros de quien la escribía:

Madrid, 21 de abril de 1942.

Excmo. Sr. D. Ramón Serrano Suñer. Ministro de Asuntos Exteriores. Presidente del Consejo de la Hispanidad.

Excmo. Sr.: Es evidente que el oficial y público cese de un Consejero Asesor y del Secretario del Consejo de la Hispanidad han quebrantado, transitoriamente, el crédito de esta institución, creada con tan puro afán de servir a España. Parece absurdo que las inclinaciones y debilidades de dos Consejeros, inmediatamente sancionadas, dañen en terminos dignos de consideración el prestigio de un organismo integrado por varias docenas de españoles honorables y prestigiosos. Es injusto, por otra parte, que al triste episodio aludido lleve a cierta clase de españoles a olvidar la noble y fecunda tarea iniciada por el Consejo, así como el señorío y acierto con que España ha empezado a articular un gran sistema de relaciones hieránicas, no obstante las dificultades que ofrece la propaganda antiespañola organizada desde América.

Pero injusto o justo, lógico o absurdo, el hecho concreto es que el Consejo no ha salido totalmente indemne de esta pasajera treta que la mala fortuna le ha jugado. Del pánico incidente se han servido con malicia aquellos que buscan a todas horas ocasión para crear ambientes de descrédito contra el Estado y contra las personas que lo encarnan y dirigen. Es obvio, además, que una parte del Cuerpo Diplomático acreditado en Madrid, sin eliminar a determinados representantes hispanoamericanos- enemigos declarados del Consejo, del concepto de la hispanidad y de las posiciones de España en materia de política exterior- han atizado, a veces discretamente y otras con

menos discreción, el fuego de los ataques a nuestra institución. Esta es la realidad: algunos extranjeros por razones de antiespañolismo esencial y ciertos núcleos de españoles por no haber querido entender la altísima significación del Consejo de la Hispanidad, han aprovechado alegremente la oportunidad para presentarlo como entidad acabada o burlescamente muerta. Parece natural que frente a tales actitudes el Consejo reaccione

de la única manera eficaz: reafirmando su programa, subrayando sus propósitos y acometiendo inmediatamente un plan de trabajo y de realizaciones que por su calidad, elevación y alcance supere en forma amplísima y decisiva esta campaña de que somos objeto. La Cancillería, asistida de los asesoramientos que crea necesarios, podría, sin duda, suscitar ese plan, pero antes es necesario saber con plena certidumbre si el Gobierno del Caudillo y el Caudillo mismo, a cuyo servicio y obediencia nos debemos, mantienen íntegra su fé en la proyección política y cultural de la institución y su confianza en las personas que de hecho llevan sobre sí la responsabilidad directa en los trabajos del Consejo. Esto se refiere al Canciller y a los Consejeros Asesores de la Cancillería. En caso afirmativo, procedería cubrir las vacantes producidas por las dos destituciones recientes. La elección de dos nuevos Asesores y el nombramiento de Secretario podrían ser la primera señal de reacción a la vez que una sólida demostración de que el Consejo mantiene todos los designios con que nació y ha vivido desde sus primeros momentos. Hecho esto, se trazarían nuevos planes que quedarían sometidos a la aprobación del Presidente y Ministro de Asuntos Exteriores. Si no se diera el supuesto previo de la confianza plena, también quedaría claro el humilde camino a seguir.

Es posible que la Jerarquía del Presidente considerase más conveniente dejar que el tiempo, a veces excelente médico, aquietase pasiones y diluyera los efectos del encono y de la malicia. En este caso, interesaría saberlo para acomodar nuestra actitud y nuestro trabajo a ese superior criterio, de modo que en todo momento prestásemos a quien nos preside la colaboración más justa y acertada como ardientemente deseamos.

Queda a las órdenes de V.E. (Firmado; Manuel Halcón)."

La anterior carta no fué contestada. Este silencio fijó en mí para siempre el espíritu dimisionario. Fué inevitable que esta situación fuese trascendiendo al resto del Consejo y al personal del ministerio y aun al público, con lo que la autoridad del organismo y del Canciller no ha ganado gran cosa.

Más daño aún he producido en el personal del Consejo el silencio por parte del Ministerio ante toda una colección de documentos culturales, jurídicos y políticos elaborados por las distintas Secciones de la Cancillería y elevados a la presidencia con el mejor espíritu de colaboración y asesoramiento. Entre ellos citaré solamente por su gran interés y oportunidad el proyecto de Ley de nacionalidad entre España y los países hispánicos, redactado por los Catedráticos de la Universidad Central D. Antonio de Luna y D. Federico de Castro y favorablemente informado por la asesoría jurídica del Ministerio; así como unánimemente alogiado por eminentes juristas a los que se les sometió a consulta.

Este documento fué encargado por mí a la Sección Jurídica del Consejo por encargo expreso y personal del Caudillo, a quien envié copia por conducto del Jefe de la Casa Civil. Ley básica para normalizar la situación de muchos españoles con bienes radicados en América. Aún no se ha tenido contestación sobre dicho trabajo, ni para que sea corregido ni para llevarlo a vías de efectividad.

Ha sido inevitable por mi parte contener el desánimo y desmoralización operado en los principales colaboradores del Consejo por este menosprecio de sus trabajos. Y aunque yo heya asumido en gran parte ante sus ojos la responsabilidad del descuido, hoy me orec en el deber de señalar a V.E. claramente los motivos, no para justificarme sino para defender la vida de un Organismo al que tanto hemos dado y que a nuestro juicio sigue siendo pieza fundamental en la política de nuestras relaciones con América.

No podría terminar este informe sin dejar bien sentado el agradecimiento inalterable del Consejo a la persona de su fundador don Ramón Serrano Súñer, que hizo posible en aquella fecha su nacimiento, lamentando profundamente que nuestras tareas ulteriores no hayan merecido su confianza. En aquellos momentos me atreví a profetizar en carta particular al Sr. Presidente que el puesto de Canciller con que me honró en contra de mi voluntad y de mi vocación,

sería el más importante de los creados por el régimen o el más ridículo". Si por algo no he de considerarme totalmente fracasado es porque no habiendo logrado lo primero tampoco hemos caído en lo segundo.

He aludido a los distintos momentos en que el Canciller pidió ser relevado a lo largo de su gestión, a riesgo de personalizar con exceso, para significar a V.E. mi propósito de retirarme del cargo, ya que la última carta dimisionaria data del primero de septiembre último, tres días antes de la marcha del señor Serrano Suñer a quien me une amistad personal. Dicha dimisión se fundaba en motivos de salud. Ello no implica desinterés por la obra desde el puesto de Consejero, en el que tendría el honor de colaborar en servicio de España y a las órdenes de V.E.

Madrid, 15 de septiembre de 1942

Apunte del Director General de Política Exterior,
5-XI-1942.

AMAE, R-1371/15.

Funcionó durante muchos años la Junta de Relaciones Culturales, constituida por un grupo de eminentes personalidades de la Ciencia y de las Letras españolas.

Se posee por lo tanto la experiencia de lo que este organismo puede dar de sí, experiencia por cierto no muy favorable.

En efecto, cuanto mayor es la personalidad individual de los miembros, más difícil es que accedan a limitarse a una actuación consultiva. Y así ocurrió especialmente durante la República, que la Junta de Relaciones Culturales funcionó de manera prácticamente autónoma y aun independiente del Ministerio, pues la menor objeción que hiciera el Subsecretario a los acuerdos provocaba gran disgusto entre sus miembros, habiéndose producido el caso de que por no haberse aprobado un nombramiento de seis mil pesetas anuales, el Presidente en funciones se considerara en el caso de presentar la dimisión, añadiendo que la Junta en pleno estaba dispuesta a secundarle.

La Junta de Relaciones Culturales se convirtió rápidamente después de su constitución en un organismo distribuidor de prebendas y nombramientos, en un organismo inasimilable, enquistado en el Cuerpo de Ministerio de Estado. La única manera de obviar esta dificultad hubiera sido sustituir los grandes personajes

que la constituyan por funcionarios o personas de talla mucho más modesta y por lo tanto más susceptibles, en principio, de plegarse a la disciplina administrativa.

Se ve por tanto que el problema es éste: o hacer una Junta de poca talla para que funcione efectivamente, y en este caso no se ve su razón de ser, puesto que para eso se bastan los funcionarios del Ministerio, o nutrirla con personalidades muy destacadas que no se plegarían al papel de un organismo consultivo, cuyos consejos pueden tenerse en cuenta o no. En estas condiciones tal creación no parece urgente e indispensable ya que sería resucitar las espinosas cuestiones a que antes dió lugar.

Por otra parte el crear el Instituto de la Hispanidad en lugar del actual Consejo de la Hispanidad podría efectuarse siempre que esta idea apareciera perfectamente deslignada y construída en una forma sustitutiva del actual, pero no se ve la ventaja de un simple cambio de nombre. Más parece que puede conservarse el nombre de Consejo de la Hispanidad y variar la organización, haciendo uso el Ministro de Asuntos Exteriores de las facultades que como tal y como Presidente de la Hispanidad le competen, en la forma siguiente:

- 1°. Lograr una mayor eficacia y actividad en el Consejo.
- 2°. Crear un enlace efectivo con el Ministerio de suerte que real y verdaderamente éste controle en su totalidad la labor de aquél, lo dirija, secunde y encauce dentro de sus debidos límites.

Todo ello podría hacerse sin necesidad de modificar la legislación actual.

"Programa hispanoamericanista", VI-1943.

AMAE, R-1370/10.

Ante la enorme propaganda costeadada con fondos de guerra por los Estados Unidos para toda América del Sur, no es posible que España tome posición alguna que de frente la contraríe. Para mantener nuestro prestigio en América necesitamos adoptar una actitud cautelosa, insinuándonos sin dar la cara, defendiendo con mucha habilidad las ideas fundamentales del Hispanismo, sin suscitar polémicas, tratando de mantener en pie nuestras esencias culturales pero sin atacar a nadie ni dar lugar a reacciones.

Es necesario, pues, buscar un terreno neutro en el que los elementos de izquierda y los de derecha tengan posiciones comunes, de suerte que los rojos no puedan atacarnos en él. Los emigrados españoles tratan de hacer ver que ellos representan la verdadera España y hablan a boca llena de nuestras glorias pasadas, de nuestros grandes literatos, artistas y escritores de la Edad de Oro, con objeto de que las Colonias españolas establecidas allí de antiguo vibren al tocarlas esta su fibra sensible. Por otra parte, en el terreno político se nos acusa, tanto por las izquierdas como por las derechas democráticas, de estar identificados con la ideología nacional-socialista y fascista, cosa aborrecida por los católicos sudamericanos tanto quizá como por los elementos rojos.

Esta es una de las causas principales de la situación difícil en que nos encontramos en América y teniendo en cuenta esto se ha venido afirmando insistentemente en las declaraciones de política internacional hechas por el Caudillo y por el Ministro de Asuntos Exteriores que nuestro régimen es propio, procede directamente de las líneas directrices que arrancan de lo más profundo de nuestra tradición y que España, por consiguiente, tiene una personalidad propia, que no se puede confundir con las ajenas.

Hay, pues, dos puntos de coincidencia de derechas e izquierdas en América: el uno alrededor de la admiración por nuestro Siglo de Oro y su enorme esfuerzo cultural y el otro de repulsión con las ideas que allí se llaman nazi-fascistas.

Siendo éste el terreno en el que tenemos que actuar, conviene fijarse en la postura de los católicos y elementos de derechas americanos, a quienes nosotros debemos atraer y que hoy están muy alejados de nuestro pensamiento por regla general. Teniendo en cuenta la enorme importancia de la labor misionera de España en aquel Continente, se presenta la necesidad de tratar este punto con preferencia para alcanzar dicho objetivo. Procede, pues, ante todo señalar que nuestros ataques al liberalismo proceden de parte del campo católico y no de otros puntos de partida como el fascismo o el nacionalsocialismo. Somos antiliberales por cuanto el liberalismo se opone a las medidas de la Iglesia y sólo en esta medida. Somos antiliberales en cuanto a la doctrina liberal y a las funestas consecuencias que, por ser falsa, ha tenido al mezclarla a lo político, pero no en cuanto significa un cristiano respeto hacia el prójimo, una consideración

profunda del libre albedrío y de la personalidad humana, una humana comprensión a las ideas ajenas en cuanto no son opuestas a las de la Iglesia, etc. Señalar, pues, la orientación católica de la España actual, subrayar el hecho de que ésta es la esencia misma de nuestra política interna y exterior, difundir el conocimiento de la raíz tradicional y religiosa de nuestro régimen, puede beneficiarnos extraordinariamente en América, atrayendo a nosotros a importantísimos y numerosísimos elementos que hoy están distanciados. A este objeto, la posición anticomunista de España, anticomunista por cristiana, ha de servir de manera principal. Pero es evidente que esto debe de hacerse, según se ha dicho en las primeras palabras de este informe, con toda cautela, buscando la manera de evitar toda reacción contraria. Sin salir a la plaza con tono de predicador hablando de los principios fundamentales de la civilización cristiana, debemos hallar el medio de ir difundiendo insensiblemente, inadvertidamente, estos conceptos. Y para ello se nos presenta como adecuado el entrar de lleno en el terreno de lo cultural.

La cultura española de nuestra Gran Época estaba de tal manera impregnada de cristianismo que todo lo que sea difundir y propagar aquélla es inevitablemente defender los principios que nos son más caros. Así, nuestra propaganda cultural vendría a convertirse en el bello ropaje destinado a cubrir nuestras intenciones profundas, el atractivo externo capaz de ganarnos las simpatías de las gentes que no sienten, tan hondamente como fuera de desear, los principios del cristianismo, pero que los aceptan con esta envoltura de nuestra Historia maravillosa o de nuestra inimitable literatura clásica.

"Coordinación atlántica", X-1944.

AMAE, R-1370/10.

La civilización que en Oriente adoptó formas precoces más avanzadas que en otros pueblos occidentales, pasó por la India, por persas y asirios a egipcios, griegos y romanos, avanzando después para ser llevada a hombros de españoles, portugueses e ingleses, principalmente, al otro lado del Atlántico. En esta órbita de marcha dejó ya de ser el Mar Rojo su centro vital, llegando un momento en que el propio Mediterráneo tuvo que ceder su primer puesto como vía de comunicación entre países civilizados al Atlántico. Hoy es la cuenca atlántica ^{rehabilitada por los puertos aéreos} como un gran curso fluvial en cuyas dos riberas estuvieron asentados los focos más luminosos y potentes de la vida moderna. En español, portugués o inglés se habla y se piensa en toda esta zona ribereña, lo que no ^{dejan} excluye la valiosa aportación de otros grupos nacionales que como Francia, Bélgica, Holanda y los países escandinavos se asoman a este curso, aunque sólo por una de sus orillas, diferenciándose en esto de los anteriores grupos ~~nacionales~~, que tienen amplísimas cabezas de penetración en las dos márgenes.

Hay una vida atlántica, un grupo de países atlánticos, una concepción de la vida atlántica. No excluye esto ni mucho menos el que países que no estén geográficamente asentados en la ribera misma de esta gran vía acuática, compartan totalmente esa vitalidad que, sin embargo, es característica del Atlántico. Ni Guiza, ni el Perú, por ejemplo, pueden considerarse como países ajenos a esa ebullición civilizadora; pero la existencia de una expresión humana propia de la cuenca atlántica, adquiere todo su relieve cuando se la compara con las zonas alejadas de ella, sea en el Mar de la China, ~~en el Océano Índico~~ en el Mar Caspio, en el Mar de Gorda, ~~en el Océano~~

La influencia evidente (aunque no determinante y necesaria como con cierta ingenuidad se creyó en el siglo XVIII) de la Geografía sobre la política, hace que pueda preverse para un plazo quizás no muy lejano, la formación de una conciencia atlántica clara que permita a los Estados situados en esta que es la cuenca actual de la civilización darse cuenta de cuánto tienen de común, de todo lo que por convencidos les une y les lleva a meditar una política en que todos ellos entren. Base para la formación de esta conciencia es la idea lanzada ya de que España y Portugal, con Inglaterra y ~~Estados Unidos~~ tienen intereses de tal manera comunes hoy, como paralelo fué su actuación histórica en lo relativo a la colonización de América. Ciertamente, en los momentos actuales, toda la atención está atraída por el fenómeno de la guerra, pero no está fuera de lo probable que cuando pase ésta y pueda levantarse la mirada de los estadistas a cosas más altas, se advierta la conveniencia de llegar a una coordinación atlántica.

Podrían irse haciendo ya algunos tanteos de este orden en el Brasil y, sobre todo, en Estados Unidos, donde, sin duda, la actual tendencia española de acercamiento a las cosas americanas ha de verse con agrado. Simultáneamente una gestión en Lisboa podría ir orientada a hacer que el Bloque Ibérico tomara la iniciativa en orden a la coordinación atlántica. La República Argentina ha de salir ciertamente robustecida en su prestigio al terminar la guerra y una vez vencida la crisis actual en sus relaciones con los Estados Unidos. Junto con el Brasil podría ser en la otra ribera del Atlántico una base sólida para que fuera haciendo y tomando cuerpo esta política.

Nota informe sobre plan general de viajes e invitaciones a los intelectuales americanos para el próximo curso 1946-47, s/f.

AMAE, R-5498/18.

I.- Consideraciones generales.

Se hace cada día más evidente la necesidad de coordinar un plan general de invitaciones para venir a España de los elementos americanos más o menos simpatizantes con nuestra causa. Ahora bien, dada la exigüidad de disponibilidades que para estas atenciones podemos contar, precisa encajar este problema dentro de un plan general de estancias, dando preferencia a todas aquellas personalidades cuyo informe al regreso pueda redundar más rápidamente en un mayor prestigio y acrecentamiento de la cultura hispánica.

Así, pues, en los primeros años parece adecuado dar preferencia a todas aquellas personas que, por tener ya una personalidad forjada y claramente acusada en los distintos países, puedan -los informes que lleven a la vuelta- causar una mayor impresión y tener un más amplio eco.

De acuerdo con esto, estimase oportuno que no sean necesariamente estudiantes aquellas personas a quienes se invite, y que no nos encontramos hoy en condiciones económicas de subvencionar una prolongada estancia en la Península a una gran cantidad de universitarios. Estimamos más adecuado el que se conceda prioridad a todos aquellos que deseen realizar un rápido viaje por España con estancia en ella durante un período no mayor de ocho o diez meses.

Dentro de este grupo, en el que han de caber preferentemente aquellas personas cuyos estudios hayan ya terminado y que estén en período de doctorado o aún más avanzado, debe preferirse:

1º.- A todos aquellos que, por haber estado durante los últimos diez años realizando una tan solitaria como meritoria campaña en favor de nuestra Patria, se hayan hecho merecedores de tal honor. Se encuentran dentro de esta primera clasificación los hispanistas de más acusado renombre de toda América, que suman tres o cuatro docenas, la mayoría de ellos profesores o periodistas de acusado relieve.

2º.- Junto a estas descollantes figuras de hispanistas, hay que colocar a aquellos profesores de Universidad y de Institutos que, por tener ya bien cimentado su prestigio, puedan a la vuelta desarrollar cursillos sobre la verdad de la situación de la España actual.

3º.- Junto a los hispanistas y a los profesores de universidad y de la enseñanza secundaria hay que colocar necesariamente a las figuras más descolantes de la prensa americana.

II.- Nombres de personalidades que conviene invitar.

A) Periodistas.

Hoy el periodismo tiene importancia excepcional y es precisamente el aspecto en el que tal vez haya habido mayor descuido y en el que más notoriamente se ha manifestado nuestra falta, precisamente por ser el que ha estado más de continuo minado por la acción adversa a España.

Una última consideración de tipo general es la cuantía de los emolumentos que para estos viajes conveniría fijar, pues ya a primera vista puede observarse que no puede ser igual la categoría para todos, ya que es distinta la función y muy diferente también la personalidad de estos posibles invitados, así como el tiempo que podrían permanecer entre nosotros.

Buena será señalar que Francia, a pesar de la difícil situación política en que actualmente se encuentra, hizo el año pasado una invitación a 50 periodistas muy destacados de toda América. Envío un cuatrimotor de la "Air France" a recogerlos y les tuvo invitados a todo honor durante dos meses en la metrópoli, haciéndoles recorrer las principales ciudades del país.

Pues bien, algo similar debería hacer España el próximo año.

x x x

Periodistas destacados a los que pudiera invitarse pueden señalarse los siguientes:

El magnate de la prensa brasileña, Sr. Chateaubriand y algunas de las figuras más destacadas entre la amplia red de sus colaboradores, elegidos por él mismo.

Director de "El Debate" y "El Pilar", de Montevideo.

Directores y Redactores Jefes de "Tribuna" y "El Pueblo" de Buenos Aires. Director propietario de "Tribuna", Sr. Durana.

El Director y D. Rafael Maluendas, de "El Mercurio", y "El Imparcial", de Santiago de Chile.

El Director de "La Unión", de Valparaíso y el redactor jefe, Sr. Castro.

El Director y Redactor Jefe de "La Prensa" y "El Comercio", de Lima.

Alejandro Vallejo, de "El Tiempo", de Bogotá.

Director de "El Siglo", de Bogotá.

Dña. Mercedes Tamayo de Herrera, colaboradora de "El

Director de "El Colombiano", de Medellín.

D. Juan Lozano Lozano, Director de "La Razón", de Bogotá.

Director del semanario "La Nación" y "Novedades", de Méjico.

Francisco Plata Bermúdez, de "El Siglo", de Bogotá.

Director del "Diario de Yucatán", y director del diario "Excelsior", de Méjico.

Director de la revista y editorial "Jus".

Jesús Guisa y Acebedo, Director de "Lectura", de Méjico.

Director del semanario "Criterio", D. Emilio Simón, de El Salvador.

Director de "La hora católica por Radio", Padre Alfonso Landerech, de El Salvador.

Gastón Vaquero, por el diario "La Marina", de La Habana

Monseñor Jesús María Pellín, Director del diario "La Religión", de Venezuela.

Además, como figuras destacadas de la prensa americana, el gran escritor argentino Arturo Cancela y el ilustre poeta y escritor Leopoldo Marechal, así como también uno de los principales accionistas de "La Nación" y gran escritor, Alberto Caprile.

El Director de "Verdades", D. Luis Solares Swaim, de Lima y, en caso de que él no pudiera venir, el co-Director del mismo periódico, D. Luis Iraaquez.

De Colombia, a D. Francisco Fandiño Silva, gran escritor y en la actualidad Secretario del Senado.

De Bolivia, Don José Antonio Arce, Director de "La Calle de La Paz.

Estos, como figuras de indudable amor a España, de total confianza y de los que se puede tener la seguridad de que, a la vuelta, van a comentar con criterio justo cuanto observan y vean en España.

Si se estima oportuno, debe ampliarse la invitación a una docena más de periodistas, bien escogidos, de otros grandes órganos de prensa americana que, sin ser notoriamente amigos, no sean tampoco francamente hostiles; sus nombres deben en todo caso ser proporcionados por las Embajadas de España en cada país, que deben graduar la conveniencia y oportunidad de tal invitación. Todos ellos deben coincidir en una misma fecha en España, procurar reunirlos y armonizar su llegada con alguna invitación de otro tipo, que muy bien pudiera ser la conmemoración del Centenario de Cervantes y de Calderón y procurar estudiar las posibilidades que pudieran existir para la creación de una Agencia Ibero-Americana de colaboración, a fin de llegar a la mayor información mutua y al mayor conocimiento posible de la realidad de los países representados.

Todos ellos podrían permanecer un par de meses en España, tratarlos con esplendidez y abonarles los gastos del viaje de ida y vuelta, o, por lo menos, de ida.

- B) Junto a los periodistas, a España le interesan excepcionalmente los historiadores, ya que es precisamente entre ellos donde se encuentran las más acusadas figuras de la cultura española y también donde se hallan enclavados nuestros mejores amigos, así como también son los instrumentos que pueden gravitar más en beneficio de nuestra causa.

En todos los países hay figuras magistrales, casi todas ellas aisladas, realizando una labor extraordinaria, desconociéndose unos a otros, pero persiguiendo todos la misma tarea; el aventamiento de la leyenda negra, la renovación de la historia, que hasta ahora se había hecho con mentalidad "liberal", la investigación seria y profunda de la historia americana, desde la independencia acá; es decir, precisamente en el período en que nuestros trabajos son más deleznable y en el que se ha realizado una labor de menor enjundia.

Los historiadores que habría de invitarse y a los que convendría también procurar se encontraran aquí en una misma fecha, son los siguientes:

Profesores: Ferreiro, Devoto y Peirano, del Uruguay.
 Leonel Franca, S.J., del Brasil.
 O'Leary, del Paraguay
 Funlon, Rafael Jijena y Hermanos Irazusta, de Argentina.
 Jaime Byzaguirre, Roque Esteban Escarpa, Mario Góngora y Pedro Lira, de Chile
 Hoyos Osoreo, Víctor Andrés Belaude, Raul Porrás Barrenechea y Raul Ferrero, del Perú.
 Padre Vargas (en este momento en la Península, pero al cual convendría prolongar la estancia), de Ecuador.

Carlos Restrepo Canal y Gustavo Otero Muñoz, de Colombia.

Así como también a los señores Navarro, Chiribeya y Rafael Caldera de Venezuela; Aronso Sines y José Vasconceles, de Méjico.

C) Aparte de estos dos aspectos, de importancia capital, los historiadores y las figuras más importantes de la Prensa, deben añadirse también para este curso algunas otras figuras que, por su importancia excepcional en la dirección del movimiento universitario y su significación superior dentro de la intelectualidad americana, estimo igualmente debe invitárseles a venir a España este mismo año. Entre ellos se encuentran;

— César Pico
 Máximo Etcheopar y
 Alberto Ezpecel } de Buenos Aires

(Por la especial situación en que se encuentran actualmente los tres, deben venir invitados por la Asociación Iberoamericana de Cultura u otra institución privada).

Los Padres Leonardo Castellani y Octavio Nicolás Perisi, ambos Sacerdotes y Profesores de singular relieve en el campo fisiológico y teosófico.

También deberá invitarse a venir a España al gran escritor argentino y primer hispanista, Ignacio T. Anzuategui a Hector Saenz Quesada y Ernesto Palacios, este último Director del Departamento de Cultura Argentino. Estos tres últimos deben venir invitados por Relaciones Culturales.

Al colombiano Don Fernando de la Vega, de Cartagena de Indias.

En el Uruguay, a Don Rodolfo Fonseca y Don Enrique Carrío historiador nacional, miembro de la Suprema Corte.

En el Perú, a Don Ruben Vargas Hugarte.

En El Salvador a Don Roberto Molina y Morales, Jefe del Departamento salvadoreño.

Debe también incluirse entre los periodistas de México Don Jesús Guisa y Acevedo y a Don Gabriel Menéndez Planarte.

Habría, pues, que destinar en los Presupuestos para estas atenciones una cantidad no inferior a 1.000.000 de pts.

III.- Estancia de los invitados en España

Es evidente que por la índole de las personas que en este informe se proyecta invitar, no va a ser posible una larga permanencia de las mismas en la Península y, tal vez, ni siquiera incluso conveniente.

- A) El grupo de periodistas deberá venir en marzo, aprovechando las fiestas centrales de primavera, asistir a la Feria de Muestras de Valencia, visitar Barcelona y, por último tomar parte en la Semana Santa y Feria de abril en Sevilla. En total, alrededor de dos meses y medio. Habría que tratarles con esplendor y preparar el desplazamiento en autocares de un lugar a otro.
- B) Los historiadores deberían llegar a España durante el mes de febrero y permanecer en la Península hasta fines de mayo. Salvo un mes que deberán estar en Madrid, el resto del tiempo debería ser invertido en visitar las diversas Universidades españolas y pronunciar en las mismas conferencias, que deberían estar organizadas por el Instituto de Cultura Hispánica y la Asociación Iberoamericana de Cultura de cada distrito universitario, en contacto con el Rectorado de la Universidad.

El profesor Rafael Jijena Sánchez, miembro del Instituto de Folklore argentino, debería estar en España a comienzos de enero y permanecer en la Península todo un año, ya que lo que él desea es estudiar toda la tradición folklórica española en su propio ambiente, para procurar trasvasarla a la sede de donde procede.

El tiempo de permanencia de los señores César Pico, Alberto Ezpecel, Maximo Etcheopar, Héctor Saenz Quesada, Ernesto Palacio, Octavio Nicolás Perisi y Leonardo Castellani, debería ser también de enero a mayo, ambos inclusive.

- C) A los estudiantes becarios que se invitaran, nunca debe extenderseles la invitación por un período superior a diez meses, y, en ningún caso, con la beca prorrogable. En esta situación se encuentra la señorita argentina Ana María López, profesora del Liceo, y Alicia Eguren, destacada dirigente de la Alianza Libertadora Nacionalista, secretaria del Ministro de Salud Pública y licenciada en Letras.

IV.- Viaje de profesores españoles a América

En principio, creo deben elegirse siempre, o bien intelectuales de máxima calidad, cuya faena trascienda las fronteras, o bien muchachos jóvenes de auténtico espíritu y representantes del espíritu de la guerra. No interesan para nada las figuras intermedias y que no ofrezcan este claro, neto y acusado relieve; o bien de importancia intelectual, o bien como tipos vitales, expresión de una colectividad en un momento dado de su Historia.

De acuerdo con esta premisa, estimamos que para el próximo curso debería proponersele viajaran a América las siguientes figuras españolas:

Don Eugenio d'Ors, Don Pedro Lain Entralgo, Don Wenceslao Fernández Florez, Don Javier Zubiri, Don Damaso Alonso, el P. Santiago Rumiérrez, Don Emilio García Gómez, Don Fernando María Castiella, Don Juan José López Ibor, Don Carlos Blanco Soler y Don Eduardo Torroja.

Son figuras todas ellas representativas de las diversas ramas culturales y máximos exponentes culturales de las mismas. No deben ir oficialmente por el Instituto, sino a invitación que se procuraría enviaran los Institutos Nacionales de Cultura Hispánicoamericana de cada país. Deberían marchar escalonadamente, a lo largo de todo el año, y procurando que un grupo visitara Río de Janeiro, Sao Paulo, Montevideo, Buenos Aires, La Asunción, La Paz, Santiago de Chile y Valparaíso; y otro Nueva York, La Habana, Méjico (a ser posible), Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Caracas (a ser posible), Bogotá, Medellín, Quito y Lima.

En caso de que no se estimara oportuno el enviarles escalonadamente, deben procurar coincidir en los sitios en donde se realicen exposiciones del libro español o cualquier otra manifestación de tipo cultural. Deberá procurarse, sobre todo en el sector norte, huir de todo carácter oficial y darle a sus viajes un aspecto totalmente intelectual; de estudio y conocimiento de los países que visitan, pues la mejor propaganda que pueden hacer estos hombres de España es dar magistrales lecciones de las materias sobre las que se ocupan, sin decirlo, con su sola presencia, mostrar que todas estas grandes figuras están incorporadas desde siempre al ideal de la España nueva.

Los viajes deben hacerse siempre con la adecuada preparación, procurando orientarles convenientemente por las distintas secciones del Instituto del terreno que van a visitar, de las informaciones que se desea obtener de ellos y del modo, en términos generales, con que deben llevar a cabo su misión.

En algún caso concreto, que alguna de las personas seleccionadas fueran acompañadas de uno o dos elementos jóvenes de absoluta seguridad y que, además, tuvieran la oportunidad de

4.- Cuadros estadísticos de los fondos del Ministerio de Asuntos Exteriores destinados a la política cultural exterior.

1. Cantidades de los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores dedicadas a la Sección de Relaciones Culturales (1939/1945).
2. Cantidades de los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores dedicadas al Consejo de la Hispanidad (1941/1945).
3. Resumen de las cantidades anuales, y sus variaciones, libradas por el Ministerio de Asuntos Exteriores con destino a la Sección de Relaciones Culturales y al Consejo de la Hispanidad (1939/1945).
4. Porcentajes dedicados a la acción cultural en el extranjero, y sus variaciones, con respecto al presupuesto general del Ministerio de Asuntos Exteriores (1940/1945).
5. Desglose del crédito extraordinario concedido al Ministerio de Asuntos Exteriores para la acción cultural en el extranjero (ley de 15-V-1945).

1. Cantidades de los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores dedicadas a la Sección de Relaciones Culturales (1939/1945)

CONCEPTOS	AÑOS							TOTAL POR CONCEPTOS	BLOQUES	TOTALES POR BLOQUES	%
	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945				
A.Central. Personal técnico SRC	24.000	26.000	65.000	65.000	65.000	65.000	65.000	375.000	Serv.A.C. de la SRC	464.000	2,61
A.Central. Bastos material SRC		6.000	24.000	14.000	15.000	15.000	15.000	89.000			
Academia Bellas Artes Roma	117.500	350.000	350.000	350.000	300.000				Acción cultural Italia	2.647.500	14,88
Escuela Arqueología e Historia			100.000	80.000	140.000						
Inst.Academia Lengua y Literat.					80.000	300.000	300.000				
Casa Cervantes Bolonia			50.000	50.000	80.000						
Colegio San Clemente											
Instituto Español Lisboa	203.500								Acción cultural Portugal	1.968.500	11,07
Centros Cultura y Enseñ. Lisboa		280.000	280.000	240.000	255.000	300.000	350.000				
Escuela de Oporto						30.000	30.000				
Colegio de España en París	12.000				10.000	30.000	30.000	82.000	Acción cultural Francia	792.000	4,45
"Solar Español" de Burdeos		35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	210.000			
Escuelas en Francia					150.000	175.000	175.000	500.000			
Escuelas en Andorra	6.000	50.000	90.000	130.000	140.000	175.000	175.000	766.000	A.c.Ando.	766.000	4,31
Escuelas en Argelia		60.000	75.000	80.000				215.000	Acción cultural Norte de Africa	770.000	4,33
Centros Cultura y Enseñ. N.Africa					150.000	50.000	50.000	250.000			
Escuelas "Casa Riera" Tánger					40.000	120.000	120.000	280.000			
Centro Estudios Marroquíes		25.000						25.000			
Misiones religiosas no dependientes de la Obra Pía		320.000	500.000	500.000	500.000	600.000	650.000	3.070.000			
Misión relig.Casa Hospit. París						65.000	65.000	130.000	Fomento misiones religiosas	3.340.000	18,78
Misión Religiosa Lisboa						40.000	40.000	80.000			
Semin.Misiones Estud.Orientales		100.000						100.000			
Cátedras, lectorados, maestros y conferenciantes	36.000	300.000	270.000	370.000	350.000	400.000	400.000	2.126.000	Servicios generales	5.135.158	28,88
Becas y pensiones			100.000	150.000	150.000	150.000	150.000	700.000			
Servicios a reorganizar, propaganda e imprevistos	150.000	750.000	400.000	300.000	200.000	200.000	200.000	2.200.000			
Congresos, exposiciones, etc.	109.158							109.158			
Difusión pensamiento español (libros, bibliot., revistas)		10.000	75.000	100.000	110.000	200.000	200.000	695.000			
Edición libros y otras public. Monument.Chartographica Indiana			100.000	50.000	100.000	150.000	150.000	550.000			
Misión pedagógica en Ecuador			96.000	96.000				192.000	Acc.cult. A. Latina	592.000	3,33
Pabell.Hispanoame.Univ.Comillas							400.000	400.000			
Liquidación compromisos anter. Centro Estud.Diplomat.y Consul.	12.125	50.000						12.125 50.000	Otros	62.125	0,35
TOTALES POR AÑOS	670.283	2.362.000	2.610.000	2.610.000	2.870.000	3.100.000	3.560.000	17.782.283	TOT.GRAL.	17.782.283	100 %

2. Cantidades de los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores dedicadas al Consejo de la Hispanidad (1941/1945)

C O N C E P T O S	A Ñ O S					TOTAL POR CONCEPTOS	BLOQUES	TOTALES POR BLOQUES	%			
	1941	1942	1943	1944	1945							
Personal Secretaria	80.000	242.000	202.000	202.000	219.600	1.186.600	Personal	1.186.600	9,07			
Personal Secciones	213.000											
Personal Subalterno	28.000											
Bastos representación y gratificaciones personal directivo y asesor	509.000	595.000	308.000	317.315	396.787	2.126.102	Bastos represen.	2.126.102	16,26			
Servicio de limpieza	12.000	12.000		12.000	12.000	48.000	Mantenimiento	646.400	4,94			
Luz, teléfono, material de oficina	106.000	106.000	106.000	106.000	106.000	530.000						
Alquiler del local				34.200	34.200	68.400						
Adquisición de libros	50.000	50.000	200.000	300.000	350.000	1.250.000	Publicaciones y difusión cultural	1.625.000	12,43			
Impresión de publicaciones	150.000	150.000										
Cursos, certámenes, defensa idioma										200.000	100.000	300.000
Actos Hispanidad fuera capital										50.000	25.000	75.000
Restauración y conservación de lugares Descubrimiento y Monumentos				294.485	244.485	538.970	Restaura. monument.	538.970	4,12			
Bastos extraordinarios e imprevistos de la Presidencia	1.840.000	1.840.000	1.500.000	750.000	725.000	6.655.000	Bastos extraord. y reserv.	6.955.000	53,18			
Bastos reservados de Cancillería	150.000	150.000				300.000						
TOTALES POR AÑOS	3.138.000	3.145.000	2.316.000	2.266.000	2.213.072	13.078.072	TOT. GRAL.	13.078.072	100 %			

Elaboración propia. Id. Cuadro 1.

3. Resumen de las cantidades anuales, y sus variaciones, libradas por el Ministerio de Asuntos Exteriores con destino a la Sección de Relaciones Culturales y al Consejo de la Hispanidad (1939/1945)

ORGANISMOS	AÑOS												
	1939	1940	†	1941	†	1942	†	1943	†	1944	†	1945	†
SRC	670.283	2.362.000	+1.691.717	2.610.000	+248.000	2.610.000	=	2.870.000	+260.000	3.100.000	+230.000	3.560.000	+460.000
CH				3.138.000	+3.138.000	3.145.000	+7.000	2.316.000	-829.000	2.266.000	-50.000	2.213.072	-52.928
TOTAL	670.283	2.362.000	+1.691.717	5.748.000	+3.386.000	5.755.000	+7.000	5.186.000	-569.000	5.366.000	+180.000	5.773.072	+407.872

Elaboración propia. Id. Cuadro 1.

† Variación respecto al año anterior.

4. Porcentajes dedicados a la acción cultural en el extranjero, y sus variaciones, con respecto al presupuesto general del Ministerio de Asuntos Exteriores (1940/1945)

ORGANISMOS	AÑOS											
	1940	1941	†	1942	†	1943	†	1944	†	1945	†	
SRC	1,99%	2,46%	+0,47%	2,91%	+0,45%	3,13%	+0,22%	3,43%	+0,30%	3,40%	-0,03%	
CH		2,96%	+2,96%	3,51%	+0,55%	2,53%	-0,98%	2,51%	-0,02%	2,11%	-0,40%	
TOTAL ANUAL		5,42%	+3,43%	6,42%	+1%	5,66%	-0,76%	5,94%	+0,28%	5,51%	-0,43%	

Elaboración propia. Id. Cuadro 1.

† Variación respecto al año anterior.

5. Desglose del crédito extraordinario concedido al Ministerio de Asuntos Exteriores para la acción cultural en el extranjero (Ley de 15-V-1945).

C O N C E P T O S	Cantidad	Bloques	Cantidad	%
Argentina	500.000			
Bolivia	100.000			
Brasil	500.000			
Centroamérica	100.000			
Colombia	250.000			
Cuba	250.000			
Chile	250.000			
Ecuador	100.000			
Haití	50.000			
Méjico	250.000			
Paraguay	200.000			
Perú	250.000			
Puerto Rico	100.000			
Santo Domingo	100.000			
Uruguay	250.000			
Venezuela	250.000			
Casas form. relig. y misioneros	4.500.000			
Dir. Gral. Bellas Artes	3.000.000			
Pab. Hispanoam. Univ. Comillas	1.000.000			
Pab. Hispanoam. Univ. Salamanca	1.000.000		13.000.000	32,5
Francia	1.000.000			
Gran Bretaña	3.000.000			
Italia	1.000.000			
Portugal	300.000			
Suiza	250.000			
Turquía	200.000			
Colegio de España en París	50.000			
Col. Alborciano y Casa Cervantes	500.000		6.300.000	15,75
Estados Unidos	3.000.000	A.C. EE.UU.	3.000.000	7,5
Filipinas	250.000			
Casas form. misioneros Oriente	1.250.000	A.C. ASIA Y EXT.ORIENTE	1.500.000	3,75
Centros de enseñanza en Tanger	5.000.000			
Nuevas Escuelas Africa	300.000	ACC. CULT. AFRICA	5.300.000	13,25
Becas, viajes extranjero, ampli. estudios y conferenciantes	4.820.000			
Bibliotecas extranjero, interc. publicaciones y ediciones	3.500.000	INTERCAMBIO CULTURAL Y PUBLICAC.	6.320.000	20,8
Expos. Libro Misional Español	450.000			
Expos. Libro Español en Lisboa	380.000			
Congreso Luso-Español Farmacia	300.000	EXPOSIC. Y CONGRESOS	1.130.000	2,82
Reproducción Atlas J. C. Mutis	1.000.000			
Consejo Superior Misiones	450.000	OTROS	1.450.000	3,63
TOTAL	40.000.000		40.000.000	100 %